



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

INFORME DE LABORES

2023 | 2024



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

INFORME DE LABORES

2023 | 2024

342.07

T837i

2024

México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Informe de labores 2023 - 2024 / Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. --
Ciudad de México, México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2024.
214 páginas : cuadros, gráficas, ilustraciones, infografías, mapas ; 27.5 cm.

Informe de labores que presenta la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del
Poder Judicial de la Federación, Mónica Aralí Soto Fregoso.

1. México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - Sala Superior-
Informes - 2023-2024. 2. Magistrados electorales. 3. Derecho electoral - Justicia electoral -
México. 4. Derechos humanos - Derechos políticos - México. 5. Principios constitucionales
- Democracia - México. 6. Derecho a la información - Acceso a la información pública.
7. Administración pública - Gestión pública - Transparencia de la gestión pública. 8. Rendición
de cuentas. 9. Avances tecnológicos - Tecnologías de la información y la comunicación -
Sociedad virtual. I. Título.



www.te.gob.mx/informe

Informe de labores 2023-2024

Edición 2024.

D. R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán,
04480, Coyoacán, Ciudad de México.
Teléfono: 55-5728-2300.

Edición: Dirección General de Documentación.

www.te.gob.mx

✉ TEPJF_informa

f TEPJF

editorial@te.gob.mx

DIRECTORIO

SALA SUPERIOR MAGISTRATURAS



Mónica Aralí
Soto Fregoso
Presidenta



Felipe Alfredo
Fuentes Barrera



Janine M.
Otálora Malassis



Felipe
de la Mata Pizaña



Reyes
Rodríguez Mondragón

DIRECTORIO

SALAS REGIONALES MAGISTRATURAS

I CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL

GUADALAJARA

Sergio Arturo Guerrero Olvera

Presidente

Gabriela del Valle Pérez

Omar Delgado Chávez

Magistratura en funciones

IV CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL

CIUDAD DE MÉXICO

María G. Silva Rojas

Presidenta

José Luis Ceballos Daza

Luis Enrique Rivero Carrera

Magistratura en funciones

II CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL

MONTERREY

Claudia Valle Aguilasoch

Presidenta

Ernesto Camacho Ochoa

Elena Ponce Aguilar

Magistratura en funciones

V CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL

TOLUCA

Alejandro David Avante Juárez

Presidente

Marcela Elena Fernández Domínguez

Fabián Trinidad Jiménez

Magistratura en funciones

III CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL

XALAPA

Eva Barrientos Zepeda

Presidenta

Enrique Figueroa Ávila

José Antonio Troncoso Ávila

Magistratura en funciones

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

Luis Espíndola Morales

Presidente

Rubén Jesús Lara Patrón

Mónica Lozano Ayala

Magistratura en funciones

DIRECTORIO



SALA SUPERIOR

Ernesto Santana Bracamontes
Secretaría General de Acuerdos

Alejandra Montoya Mexia
Dirección General de Igualdad
de Derechos y Paridad de Género

Ulises Moreno Munguía
Secretaría Administrativa

Adriana Margarita Favela Herrera
Secretaría Técnica de Igualdad e Inclusión

Jorge Enrique Mata Gómez
Coordinación General
de la Oficina de la Presidencia

Aidé Macedo Barceinas
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Enrique Sumuano Cancino
Contraloría Interna

María del Pilar Buerba Gómez
Dirección General de Recursos Financieros

Juan Carlos Silva Adaya
Visitaduría Judicial

Mónica Gabriela Valdez Murphree
Dirección General de Relaciones
Institucionales Internacionales

Gabriela Dolores Ruvalcaba García
Dirección de la Escuela Judicial Electoral

Priscila Cruces Aguilar
Dirección General de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Elva Regina Jiménez Castillo
Dirección General de Investigación
de Responsabilidades Administrativas

Eduardo del Río Holguín
Dirección General de Comunicación Social

Marina Martha López Santiago
Defensoría Pública Electoral

Agustín Millán Gómez
Dirección General de Documentación

Carmen Carreón Castro
Defensoría Pública Electoral Especializada
en la Atención de Asuntos en Violencia
Política en Razón de Género

Luis Felipe Cangas Hernández
Dirección General de Protección Institucional

DIRECTORIO



SALA SUPERIOR

Arturo Camacho Contreras
Dirección General de Adquisiciones,
Servicios y Obra Pública

Luis Samuel Montes de Oca Suárez
Dirección General de Recursos Humanos

Víctor Hernández Gómez
Dirección General de Mantenimiento
y Servicios Generales

Hilario Pérez León
Dirección General
de Planeación y Evaluación Institucional

Francisco Javier Acuña Llamas
Dirección General de Jurisprudencia,
Seguimiento y Consulta

Jorge Sánchez Morales
Dirección General
de Relaciones Institucionales Nacionales

Carlos Frausto López
Dirección General de Sistemas

ÍNDICE



Presentación

9



Tribunal constitucional y democrático

13



Tribunal igualitario y paritario

69



Tribunal ciudadano y pluralista

105



Tribunal innovador y sostenible

141



Tribunal ético y técnico

175



Prospectiva

213



Presentación

Con el propósito de dar cumplimiento a la fracción XX del artículo 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) hace público el informe de las actividades jurisdiccionales y administrativas realizadas del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, así como lo concerniente al desahogo de los asuntos relacionados con los procesos electorales local y federal 2023-2024, considerados los más grandes, vigilados y paritarios de la historia de México. El resultado de este proceso electoral fue muy significativo y marca un nuevo hito en la historia de México. La ciudadanía decidió que una mujer dirija, por los próximos 6 años, el rumbo de la nación desde la Presidencia de la República. Con este importante acontecimiento, la población mexicana es cada vez más violeta, crítica y abierta, abandona moldes absolutos y abraza las diferencias y la libertad.

Por medio de la lectura del presente informe, se puede ver reflejado el ejercicio profesional y colegiado de las magistraturas que integran la Sala Superior, las 5 salas regionales y la Sala Regional Especializada, al dejar evidencia clara del esfuerzo institucional para el afianzamiento del sistema democrático mexicano.

Toda democracia exige de sus autoridades el uso eficiente y transparente de los recursos con los que dispone para el adecuado cumplimiento de su mandato; de esta manera, fiel a sus principios ideológicos republicanos y demócratas, el TEPJF rinde cuentas a la sociedad mexicana, al poner a su disposición el presente documento, el cual es consultable de manera electrónica, tanto la versión completa como la ejecutiva.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es la casa de la democracia; por ello, las magistraturas de este órgano jurisdiccional han encaminado todos sus esfuerzos para que las puertas y ventanas de la institución estén abiertas a la ciudadanía. Muestra de lo anterior es este informe de labores, cuyo propósito principal es dar cuenta clara, frente al escrutinio público, de todas las actividades sustantivas, de apoyo y de divulgación de la cultura de los derechos político-electorales, con lo cual se evidencia el máximo compromiso con la transparencia.

Es posible advertir que el Tribunal Electoral ha cumplido contundentemente con su alto encargo constitucional, al consolidarse como una institución pilar del Estado mexicano.



Tribunal constitucional y democrático

De acuerdo con el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el TEPJF es el órgano especializado del Poder Judicial y la máxima autoridad en materia electoral; este fundamenta su actuación en los principios y valores de la justicia y la igualdad, respetando al máximo posible el compromiso con la protección de los derechos fundamentales y humanos inherentes a toda persona, y haciendo reales las más grandes aspiraciones del pueblo mexicano.

De manera concreta, en el primer capítulo se muestra una visión panorámica de la labor jurisdiccional de la Sala Superior, de las salas regionales y de la Sala Especializada, resaltando lo relativo al proceso electoral 2023-2024. Asimismo, es posible observar la maximización de la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, la vida interna de los partidos políticos y la garantía a la libertad de expresión mediante las sentencias relevantes y los criterios jurisprudenciales emitidos durante el periodo que se reporta, al dejar evidencia clara de que el TEPJF es un tribunal que imparte justicia pronta, expedita y progresista.

El presente ejercicio de rendición de cuentas, por primera vez en la historia de la institución, no solo muestra datos estadísticos que dan cuenta del trabajo realizado durante el periodo del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, sino que, además, pone a disposición de la sociedad una serie de datos que evidencia la labor del Tribunal Electoral en la actual integración, es decir, desde 2016.

Tribunal igualitario y paritario

Una función específica y de relevancia de la que se da cuenta es la participación del TEPJF en la promoción y consolidación de una cultura de igualdad, paridad, no discriminación y vida libre de violencia política. Así, en las páginas del presente informe se reportan las acciones emprendidas para expandir el fortalecimiento de estos valores.

La función del Tribunal Electoral garantiza que toda la sociedad mexicana participe activamente en la toma de decisiones del poder público y vigila que no se lastimen los derechos político-electorales, especialmente de quienes han sufrido vulneraciones históricas, como es el caso de las mujeres, migrantes, personas de la diversidad sexual, con discapacidad y los pueblos y las comunidades indígenas.

El compromiso del TEPJF es claro: continuará defendiendo la cultura de la igualdad, la paridad, la no discriminación y la vida libre de violencia política, y se buscará la resignificación de los espacios públicos en donde quepa la participación de todos los sectores de la sociedad a plenitud.

Tribunal ciudadano y pluralista

El presente informe de labores es un testimonio de la cercanía del Tribunal Electoral con la ciudadanía; su trabajo cotidiano está encaminado a salvaguardar de manera efectiva la justicia electoral y el libre ejercicio de los derechos político-electorales.

Para lograr lo anterior, es indispensable no solo el cumplimiento cabal de la función jurisdiccional, sino también la promoción activa de la cultura democrática. Así, el Tribunal Electoral, mediante diversas unidades administrativas, asume un enfoque relevante de formador de la ciudadanía; las personas funcionarias de las instituciones electorales de los ámbitos estatal, federal y global, así como de la militancia de los partidos políticos.

Para lograr con eficacia la labor de capacitador, el TEPJF, por medio de la Escuela Judicial Electoral, desarrolló e implementó una serie de estrategias con el propósito de llegar a más personas en todo el territorio nacional e, incluso, internacional, con lo cual benefició a un número muy importante de personas capacitadas.

Sabedores de la relevancia que tiene estrechar la relación con instituciones electorales, el trabajo de vinculación nacional e internacional del TEPJF fue, particularmente, muy intenso a lo largo del periodo que se reporta. Al ser este un año de proceso electoral, la comunicación y la apertura con la sociedad fue fundamental; por ello, se presenta toda aquella información trascendente acerca de este propósito.

Tribunal innovador y sostenible

La vocación republicana del Tribunal Electoral es visible en el uso eficiente de los recursos públicos. Con el paso de los años, se ha fortalecido la labor institucional mediante la integración de importantes mecanismos especializados en la planeación, la programación y la gestión de recursos humanos y financieros, con lo cual fue posible una administración austera y responsable.

Los principios que guían la función administrativa del TEPJF son perceptibles en las páginas del presente informe, con lo cual se da cuenta de la consolidación del liderazgo del Tribunal Electoral en los ámbitos nacional e internacional, basada en la responsabilidad, la racionalidad, la oportunidad, la eficiencia, la eficacia y la honradez.

Tribunal ético y técnico

Un elemento indispensable para el adecuado cumplimiento de la labor constitucional del TEPJF es la disciplina institucional; por ello, merece mención aparte la labor de los órganos internos de control y vigilancia en el fortalecimiento de la estructura orgánica y la adecuada administración de los recursos públicos.

Las magistraturas integrantes de la Sala Superior y los titulares de las unidades administrativas afianzaron su compromiso con las finanzas públicas sanas y el ejercicio prudente de los recursos del erario; por ello, durante el periodo se incorporaron diversas medidas y mecanismos de control, de los cuales se da cuenta en el capítulo correspondiente.



Explanada central, edificio sede del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Bienvenida al contenido del *Informe de labores 2023-2024*

Es deseo de las magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que el presente *Informe de labores 2023-2024* sea un documento de información y difusión que resulte de utilidad para la sociedad y las instituciones académicas y del Estado mexicano interesadas en el quehacer institucional.

A handwritten signature in black ink, reading "Mónica Aralí Soto F.".

Mónica Aralí Soto Fregoso
Magistrada presidenta
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



Tribunal constitucional y democrático

Sumario

Tribunal constitucional y democrático. Asuntos recibidos. Asuntos recibidos por sala. Asuntos resueltos. Asuntos resueltos por medio de impugnación. Tiempos de resolución. Sesiones de resolución. Notificaciones. Jurisprudencias relevantes. Tesis relevantes. Convencionalidad en las sentencias del Tribunal Electoral.

Protección de los derechos de las mujeres y las personas en situación de vulnerabilidad. Mujeres y protección de sus derechos. Demandas promovidas por mujeres. Actos o resoluciones más impugnados por mujeres. Asuntos vinculados con violencia política en razón de género y paridad. Visibilización de la violencia política en razón de género, por cargo de elección popular, en el ámbito federal. Visibilización de la violencia política en razón de género, por cargo de elección popular, en el ámbito local. Visibilización de la violencia política en razón de género por entidad federativa. Visibilización de la violencia política en razón de género en los medios de comunicación y violencia digital. Protección de los derechos político-electorales en la inclusión social.

Justicia digital. IUSverso. Juicio en línea. Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos. Sistema de Información de las Elecciones Federales. Micrositio de la Comisión Especial. Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos Electrónico y juicio en línea estatal.

Procesos electorales concurrentes 2023-2024. Calendario electoral. Firma del convenio de colaboración con el Instituto Nacional Electoral. Asuntos recibidos y resueltos vinculados con los procesos electorales federal y local. Asuntos resueltos por tipo de elección y de proceso. Comparación de impugnaciones federales y locales. Impugnaciones por tema y tipo de elección. Juicios contra resultados de elecciones federales. Por sala y por tipo de elección. Tiempos de resolución de los juicios de inconformidad. Recursos de reconsideración derivados de los resultados de la elección federal. Por tipo de elección. Tiempos de resolución de los recursos de reconsideración.

Elección presidencial. Impugnación de los cómputos distritales de la elección presidencial. Impugnación de la elección presidencial vinculada con la nulidad de la elección. Cómputo final de la elección, declaración de validez y declaración de presidenta electa de los Estados Unidos Mexicanos.

Inicio del proceso electoral extraordinario 2024-2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo que se informa.



Infografía 1

Asuntos recibidos

Durante el periodo que se reporta, se recibieron, analizaron y resolvieron **40,117 asuntos jurisdiccionales**, lo cual, comparado con el proceso electoral federal 2017-2018, representó un incremento de más de 100 por ciento.

Asuntos recibidos por sala

La Sala Superior recibió **27,832 medios de impugnación**, mientras que en las salas regionales se ingresó un total de **12,285 asuntos**.

Tiempo de resolución

El tiempo promedio de resolución se ubicó en **9.9 días**, lo cual refleja la importancia para el Tribunal Electoral de los principios de expeditéz y prontitud, sin demérito de la legalidad, exhaustividad y eficacia en la impartición de justicia.

Sesiones de resolución

La aprobación de las resoluciones de fondo del Tribunal Electoral se llevó a cabo en **472 sesiones públicas**.

Demandas promovidas por mujeres

Del total de medios de impugnación destaca que, ante las salas del TEPJF, las mujeres promovieron **16,355**, lo cual representa **40.7 % de los expedientes jurisdiccionales** del periodo que se informa.

Asuntos vinculados con violencia política en razón de género y paridad

Fueron recibidos **954 asuntos relacionados con violencia política en razón de género y 369 con paridad**, en todas sus vertientes.

Protección de los derechos político-electorales en la inclusión social

Se recibieron 471 asuntos de indígenas, **125 de la comunidad LGBTQTIA+** y **78 de población con discapacidad**, aunado a que también otros sectores, como juventudes, personas afromexicanas y adultas mayores, así como población mexicana residente en el extranjero, promovieron medios de defensa para controvertir cuestiones relacionadas con acciones afirmativas.



Fuente: Coordinación General de la Oficina de la Presidencia, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Introducción

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) tiene la alta encomienda constitucional de fungir como máxima autoridad en materia electoral y ser un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación (PJF). Por ello, su misión y visión están orientadas a la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía por medio de un modelo de impartición de justicia pronta y expedita, que pone en el centro de su interés a las personas justiciables.

El *Informe de labores 2023-2024* brinda una visión panorámica del quehacer jurisdiccional de la Sala Superior, las salas regionales y la Sala Regional Especializada, aportando datos concretos acerca de las sentencias que reiteran la vocación humanista, protectora, incluyente y progresista del TEPJF.

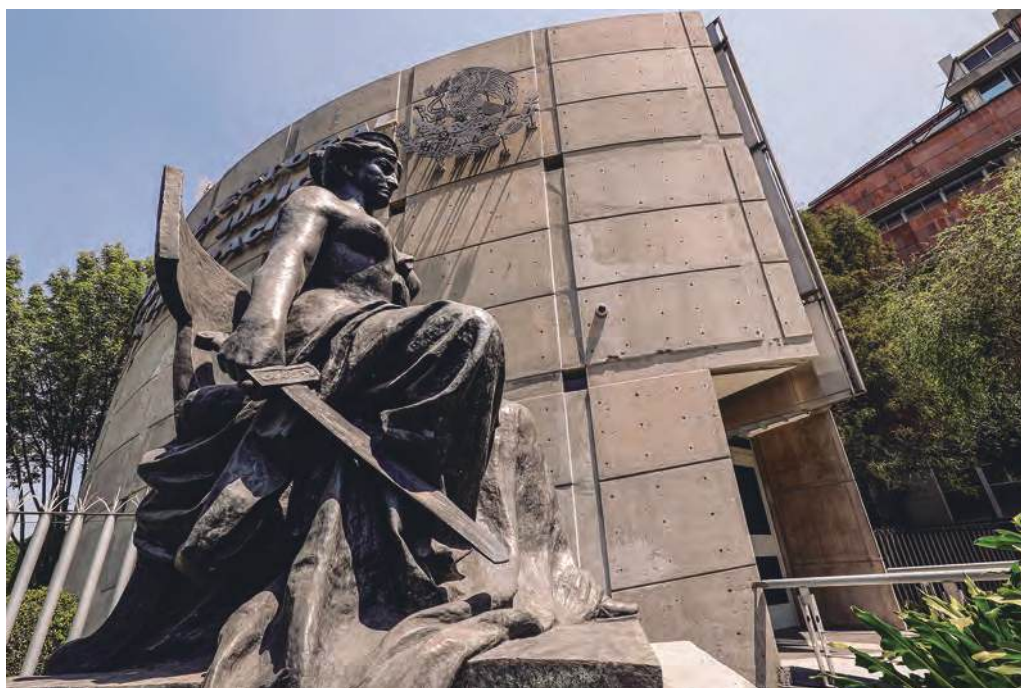


Imagen de la justicia y salón de plenos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal constitucional y democrático

La transparencia de los resultados de los órganos jurisdiccionales, que tiene como objetivo garantizar el acceso a la justicia, es esencial para la sustentabilidad de un sistema judicial justo, eficiente y confiable.

La cultura de rendición de cuentas o resultados involucra la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios del quehacer de las entidades que ejercen

recursos públicos, como pilar fundamental para contribuir a la consolidación de la democracia del país.

La rendición de cuentas es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados del TEPJF en el cumplimiento de su misión o propósito fundamental de resolver controversias y proteger los derechos político-electorales de la ciudadanía, además de transparentar el uso efectivo de los bienes y recursos orientados a fortalecer el vínculo entre las personas justiciables y el órgano jurisdiccional.

La transparencia en los resultados permite visibilizar las acciones que se desarrollan para la protección de los derechos de la ciudadanía y diversas personas actoras políticas, así como su contribución a la construcción de la paz social.

Un sistema judicial que informa sus resultados permite la mayor protección de los derechos humanos, el fortalecimiento de la confianza pública y la mejora de la eficiencia judicial, elementos invaluable para cualquier sociedad democrática.

En México, la transparencia en el acceso a la justicia es un tema de particular relevancia, debido a los desafíos históricos en materia de corrupción, impunidad y desconfianza en las instituciones judiciales.

Desde esa perspectiva, y conforme con los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia, se presentan los resultados de la actividad del máximo órgano jurisdiccional especializado en materia electoral.

Asuntos recibidos

El periodo que se informa¹ es en el que más asuntos se han analizado y resuelto en toda la historia del Tribunal Electoral, como parte del PJF. Además, el proceso electoral 2023-2024 será reconocido como el más grande que ha tenido México hasta el momento.

Durante dicho periodo, se llevó a cabo la elección de la presidencia de la república, el Congreso de la Unión, ocho gubernaturas² y la jefatura de gobierno de Ciudad de México. Asimismo, se renovaron 31 congresos locales, los ayuntamientos de 29 entidades federativas, las juntas municipales de Campeche, así como 16 alcaldías y las concejales en Ciudad de México. En total, se eligieron poco más de 20,000 cargos de elección popular.

El Tribunal Electoral recibió un total de 40,117 asuntos jurisdiccionales.³

¹ Del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024.

² Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

³ Los datos estadísticos se obtuvieron del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con corte al 31 de octubre de 2024.

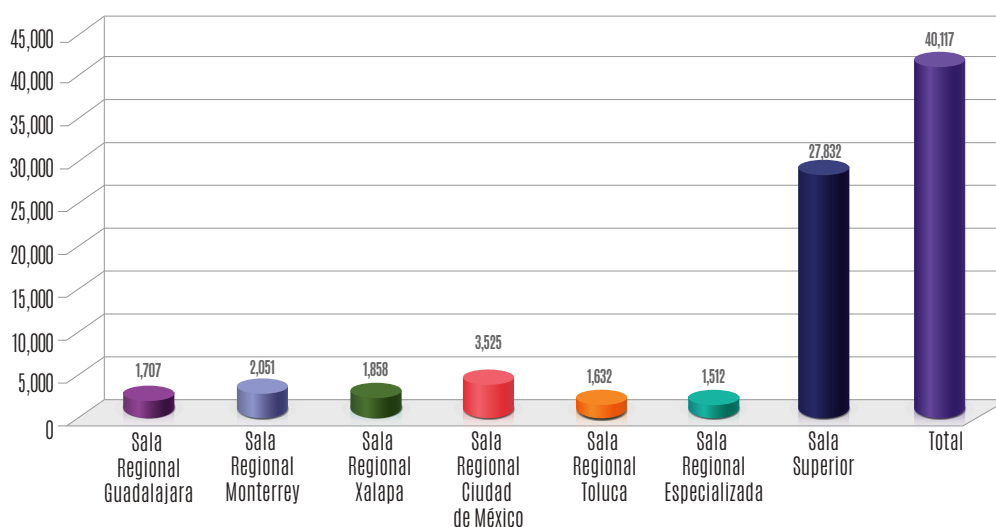
Con relación al periodo 2017-2018,⁴ en el que se llevaron a cabo las anteriores elecciones para renovar la Presidencia de la República y los integrantes del Congreso de la Unión, así como las elecciones en las entidades de la república y Ciudad de México, en este periodo se recibieron 100.00 % más asuntos.

Sin duda, ese incremento es el reflejo de la confianza que la ciudadanía y el resto de las fuerzas políticas tienen en la autonomía y la imparcialidad del TEPJF en la resolución de las controversias —con apego a los principios de constitucionalidad y legalidad—, así como de la cantidad de cargos de elección popular en disputa, coincidentes con el periodo que se informa.

Asuntos recibidos por sala

En el periodo que se informa, en la Sala Superior se recibieron 27,832 medios de impugnación, mientras que en las salas regionales se ingresó un total de 12,285 asuntos.

Gráfica 1. Asuntos recibidos por sala



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Asuntos resueltos

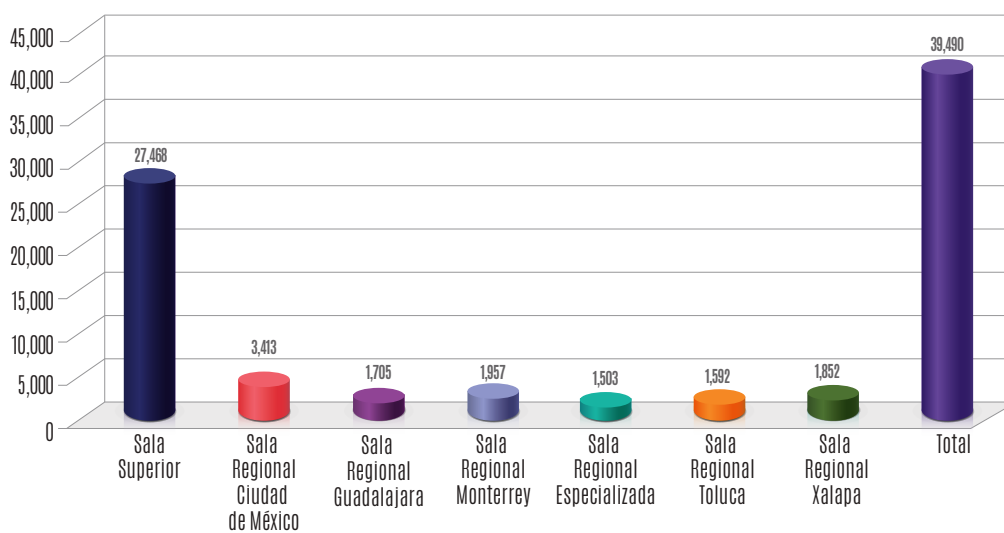
En el periodo que se informa, el Tribunal Electoral resolvió un total de 39,490 asuntos, de los cuales 38,973 corresponden a los recibidos en dicho lapso y 517 a ciclos anteriores.

⁴ En ese periodo se recibieron 18,745 asuntos.

Se destaca que, a la fecha en que se rinde el informe, se encuentran resueltos todos los medios de impugnación relacionados con las elecciones federales y locales, cuya toma de protesta resultó coincidente con el periodo que se reporta.

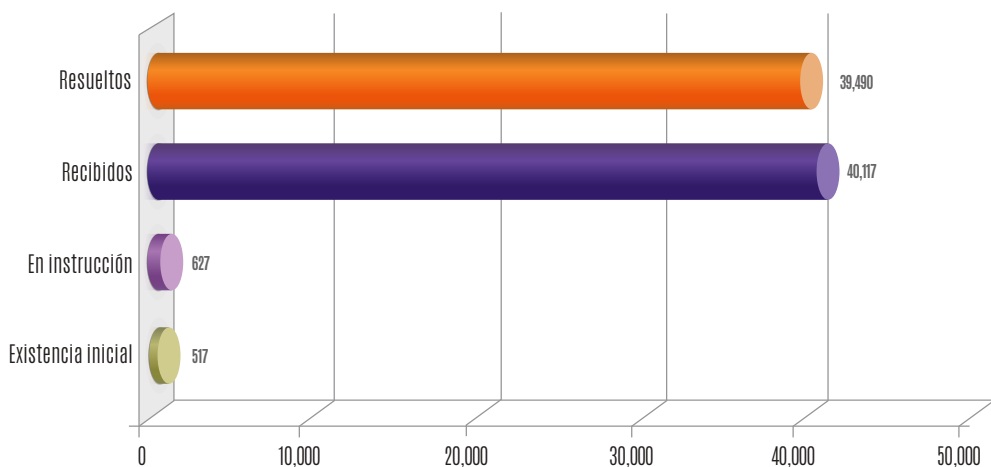
Concretamente, en la Sala Superior se resolvieron 27,468 asuntos jurisdiccionales, en tanto que en las salas regionales se emitió un total de 12,022 resoluciones.

Gráfica 2. Asuntos resueltos por sala



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Gráfica 3. Comparación de asuntos recibidos y resueltos



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Asuntos resueltos por medio de impugnación

La resolución de los asuntos tiene como base la división, en atención a las competencias a cargo de las distintas salas del Tribunal Electoral.

Conforme a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la distribución de competencias se determina atendiendo, principalmente, al tipo de acto reclamado, el órgano responsable o la elección de que se trate.

La Sala Superior conoce, en esencia, los asuntos relacionados con las elecciones de las gubernaturas y la presidencia de la república, así como de las diputaciones federales y las senadurías por el principio de representación proporcional.

Por su parte, las salas regionales tienen a su cargo la atención de los juicios en los que se reclaman, entre otras cuestiones, las resoluciones de las autoridades que organizan o califican las elecciones, o bien de aquellas que resuelven las impugnaciones relacionadas con los procesos electorales de las entidades federativas, como resultado de los comicios de diputaciones locales, de los ayuntamientos y de los titulares de las alcaldías.

En el caso particular de la Sala Regional Especializada, atiende asuntos relacionados con el modelo de comunicación política, la propaganda, los actos anticipados de precampaña y campaña, entre otros temas.

La división competencial se traduce en que 70.00 % de los asuntos fue resuelto por la Sala Superior, mientras que el restante 30.00 %, por las salas regionales, incluida la Especializada.

Del total de los asuntos resueltos, 58.00 % lo concentró el recurso de reconsideración (REC), principalmente para controvertir la asignación de diputaciones federales por el principio de representación proporcional que realizó el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) y lo relacionado con las impugnaciones en torno a las resoluciones emitidas por las salas regionales del TEPJF respecto a las elecciones de diputaciones y senadurías por el principio de mayoría relativa, así como la integración de ayuntamientos y alcaldías.

De tales asuntos, 17.00 % corresponde a juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía (JDC), promovidos por quienes consideraron que se violaron sus derechos de:

- 1) Votar y ser votada o votado en las elecciones populares.
- 2) Asociarse individual y libremente para formar parte —de manera pacífica— de los asuntos políticos.
- 3) Afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos y ejercer todos los derechos que otorga la normativa partidaria.
- 4) Formar parte de una autoridad electoral, ya sea administrativa o jurisdiccional.

El mayor porcentaje de JDC resueltos por el Tribunal corresponde a controversias relacionadas con el acceso a un cargo de elección popular, lo cual permite observar la importancia de la justicia electoral para las personas aspirantes a formar parte de alguno de los órganos de gobierno sujeto al voto popular, así como la confianza que se tiene en el TEPJF.

Los juicios de inconformidad (JIN) contra los resultados de las elecciones de la presidencia de la república, las diputaciones y las senadurías al Congreso de la Unión representaron 3.00 % de las impugnaciones, en tanto que los juicios de revisión constitucional electoral (JRC) relacionados con las elecciones de gubernaturas, diputaciones locales y ayuntamientos de las entidades representaron 5.00 % de las controversias.

El porcentaje restante de asuntos resueltos corresponde a los juicios electorales (JE), los procedimientos especiales sancionadores (PES) y los recursos de apelación (RAP) identificados como actos contrarios a las normas electorales o acerca de propaganda política, o bien que constituyen actos anticipados de precampaña y campaña, así como aquellos en materia de fiscalización de recursos públicos y la convocatoria para la elección de las personas ministras, las magistraturas de circuito y electorales, las personas juzgadoras de distrito y quienes integran el Tribunal de Disciplina Judicial.

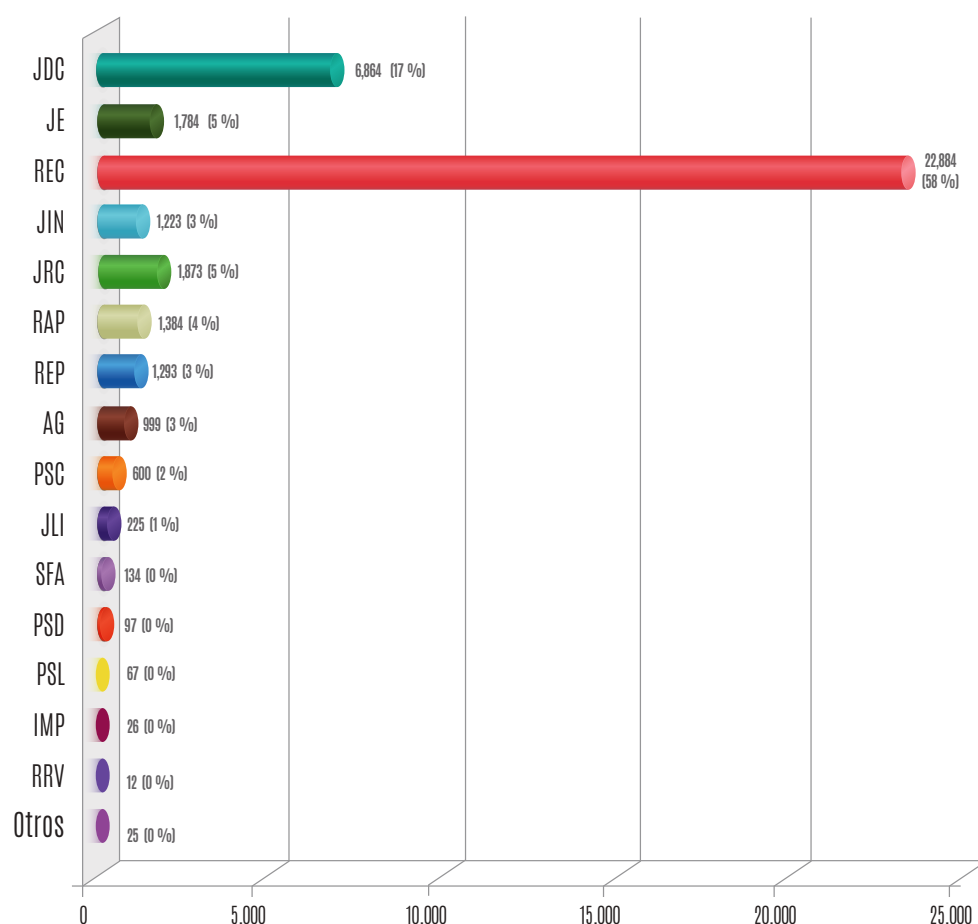
Cuadro 1. Asuntos resueltos por medio de impugnación

Medio de impugnación	Cantidad
Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía	6,864
Juicio electoral	1,784
Recurso de reconsideración	22,884
Juicio de inconformidad	1,223
Juicio de revisión constitucional electoral	1,873
Recurso de apelación	1,384
Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador	1,293
Asunto general	999
Procedimiento especial sancionador de órgano central del INE	600
Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del INE	225
Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción de la Sala Superior	134
Procedimiento especial sancionador de órgano distrital del INE	97
Procedimiento especial sancionador de órgano local del INE	67
Impedimento	26
Recurso de revisión	12
Conflictos o diferencias laborales entre el TEPIF y sus servidores	7
Opinión de acción de inconstitucionalidad	7
Contradicción de criterios	5
Queja por responsabilidades administrativas de los servidores públicos	4
Expediente de elección presidencial	1
Ratificación de jurisprudencia planteada por sala regional	1
Total	39,490

Nota: INE, Instituto Nacional Electoral, y TEPIF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Gráfica 4. Asuntos resueltos por medio de impugnación



Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía; JE, juicio electoral; REC, recurso de reconsideración; JIN, juicio de inconformidad; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación; REP, recurso de revisión del procedimiento especial sancionador; AG, asunto general; PSC, procedimiento especial sancionador de órgano central del Instituto Nacional Electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; SFA, solicitud de ejercicio de la facultad de atracción de la Sala Superior, y PSD, procedimiento especial sancionador de órgano distrital del Instituto Nacional Electoral.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Tiempos de resolución

La resolución de los medios de impugnación por parte de la Sala Superior y de las salas regionales se llevó a cabo con celeridad y en un breve tiempo.

El tiempo promedio de resolución fue de 9.90 días, lo cual refleja la importancia para el Tribunal Electoral de los principios de expeditéz y prontitud, sin demérito a la legalidad, la exhaustividad y la eficacia en la impartición de justicia.

Es de destacar que, pese al aumento en el número de asuntos que recibió el TEPJF, este logró reducir el tiempo promedio de resolución respecto del proceso electoral federal y

concurrente inmediato anterior (2017-2018), que fue de 10.60 días. El tiempo promedio de resolución de los asuntos durante este proceso electoral (9.90 días) representa la cantidad más baja en los últimos 3 procesos en los que se han renovado el Congreso de la Unión y la Presidencia de la República, pues en 2005-2006 fue de 15.90, y en 2011-2012, de 11.80 días.

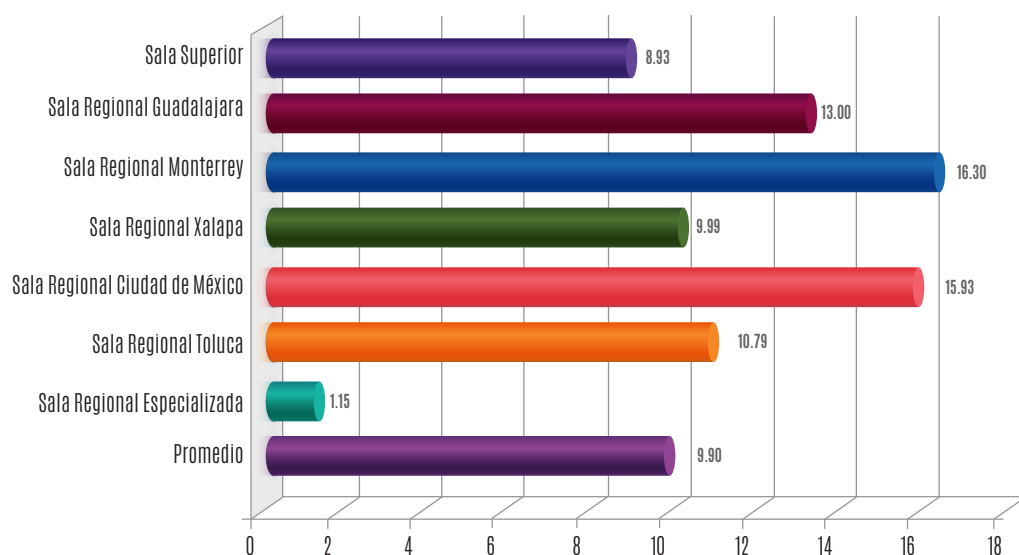
Cuadro 2. Promedio de días de resolución de asuntos con mayor incidencia

Medio	Sala Superior	Sala Regional Guadalajara	Sala Regional Monterrey	Sala Regional Xalapa	Sala Regional Ciudad de México	Sala Regional Toluca	Sala Regional Especializada	Promedio general
Recurso de reconsideración	5.73	--	--	--	--	--	--	5.73
Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía	15.99	10.92	14.93	9.19	12.52	7.75	--	12.41
Juicio de revisión constitucional electoral	15.96	11.17	13.22	8.26	15.57	11.75	--	12.25
Juicio de inconformidad	45.58	19.64	20.52	12.88	26.6	12.88	--	25.01
Juicio electoral	25.92	14.58	14.23	9.34	30.69	13.36	0.93	15.08
Recurso de apelación	32.83	18.68	19.77	8.66	30.74	11.63	--	25.26
Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador	26.29	--	--	--	--	--	--	26.29
Procedimiento especial sancionador de órgano central del INE	--	--	--	--	--	--	1.02	1.02
Procedimiento especial sancionador de órgano distrital del INE	--	--	--	--	--	--	0.72	0.72
Procedimiento especial sancionador de órgano local del INE	--	--	--	--	--	--	0.78	0.78
Asunto general	9.57	2.76	8.08	2.89	6.86	2.96	1.60	4.97

Nota: INE, Instituto Nacional Electoral.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Gráfica 5. Promedio total de días de resolución por sala

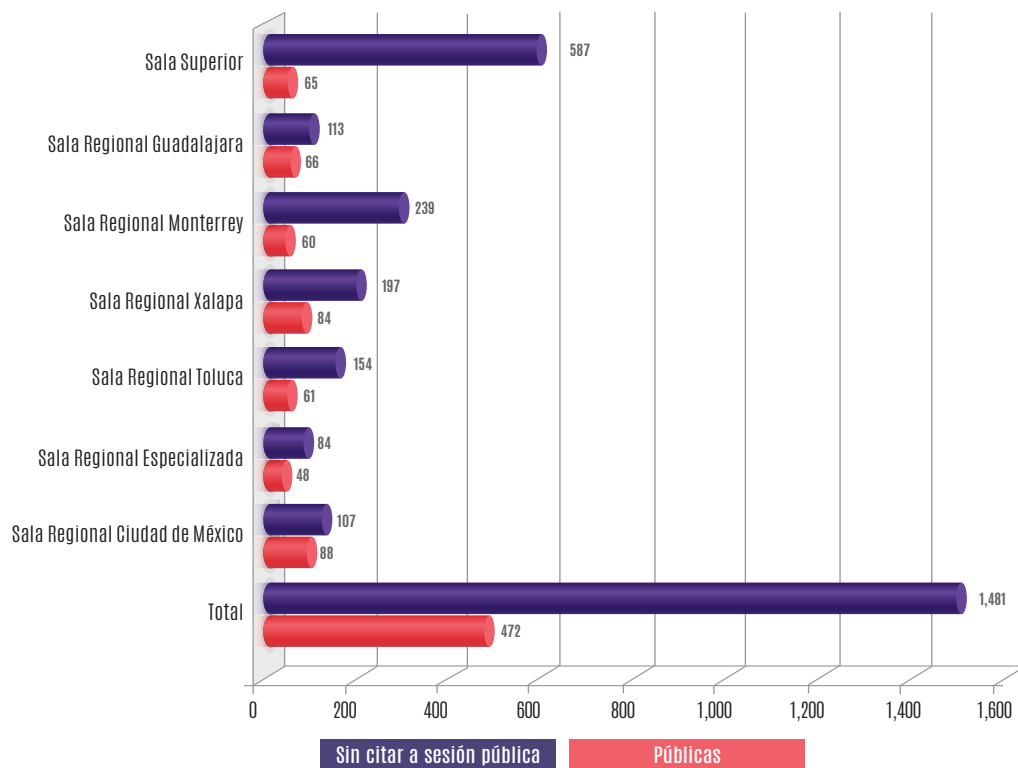


Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Sesiones de resolución

La aprobación de las resoluciones de fondo del Tribunal Electoral se llevó a cabo en 472 sesiones públicas, en tanto que las decisiones relacionadas con el debido trámite de los medios de impugnación o la revisión de medidas cautelares se realizó en 1,481 sesiones sin público.

Gráfica 6. Número de sesiones de las salas del Tribunal Electoral



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Notificaciones

Las comunicaciones procesales son un componente esencial de la administración de justicia, pues no solo garantizan el principio de seguridad jurídica y los derechos fundamentales de las partes involucradas, sino que también contribuyen a la eficiencia y la certeza del sistema judicial.

Las notificaciones judiciales son cruciales para garantizar el derecho al debido proceso, pilar del sistema de justicia, a fin de asegurar que cada parte esté plenamente informada de sus derechos y obligaciones en la cadena impugnativa.

Por su parte, las notificaciones judiciales en materia electoral pueden realizarse de diversas maneras, dependiendo de la legislación de cada país: de manera personal, por oficio, a través del correo o por medios electrónicos.

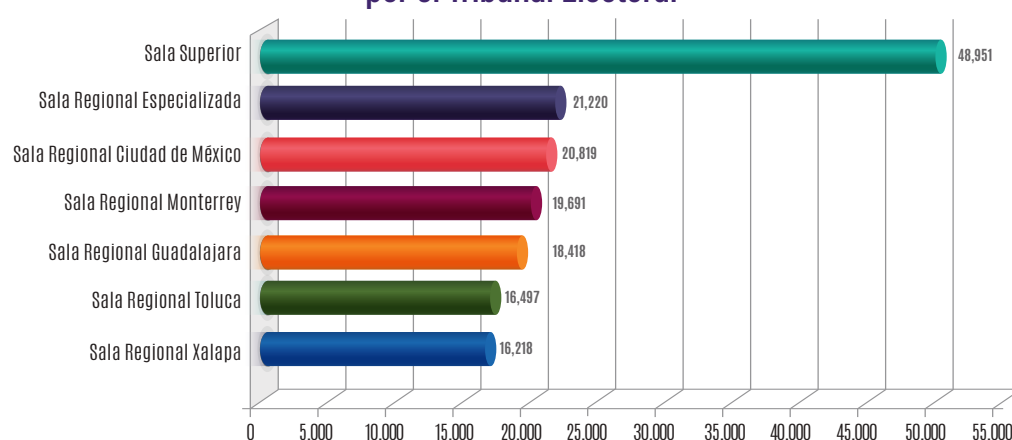
La evolución de la tecnología ha facilitado la implementación de métodos más eficientes y seguros, como las notificaciones electrónicas, que aseguran una entrega más rápida y verificable. Sin embargo, es fundamental que, independientemente del método

utilizado, se cumplan los requisitos legales que aseguran que la notificación ha sido efectivamente recibida por la parte interesada.

En este periodo, el Tribunal Electoral registró un total de 161,814 notificaciones (electrónicas, personales, por correo, mediante oficio, por mensajería especializada y a través de estrados) de resoluciones y 71,625 tesis y jurisprudencias.

De tal forma, el Tribunal Electoral brindó certeza jurídica, al permitir el conocimiento de sus determinaciones, y contribuyó a garantizar la seguridad de los derechos y deberes establecidos en sus decisiones.

Gráfica 7. Notificaciones de asuntos resueltos por el Tribunal Electoral



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Jurisprudencias relevantes

El Tribunal Electoral, orientado por los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2024-2025 (PEI), impulsa el objetivo 1 de manera permanente, denominado “Fortalecer la confianza ciudadana en las decisiones del Tribunal, con base en la autonomía, imparcialidad, neutralidad, objetividad, independencia, difusión y transparencia, en la impartición colegiada de la justicia electoral”; por ello, desde su creación, el máximo órgano jurisdiccional electoral, al resolver los asuntos de su competencia, en consonancia con las reformas constitucionales, cumple con una función inicial de proteger los derechos político-electorales de la ciudadanía e impartir justicia en el ámbito electoral.

En los últimos años, la Sala Superior, así como sus salas regionales, incluida la Especializada, han ido evolucionando y fortaleciéndose para generar una mejor difusión de los criterios emitidos, a fin de que la ciudadanía interesada pueda acceder a ellos de una forma fácil y eficaz. Por tal motivo, es de gran relevancia la adecuada redacción, aprobación y difusión de las jurisprudencias y las tesis, las cuales emanan de criterios interpretativos de casos concretos que resuelven las magistraturas del TEPJF. Este conjunto

de razonamientos determina cuál es el alcance de las leyes, coadyuva al mejor conocimiento de los principales y actuales criterios que rigen el sistema comicial en México y propicia la interacción entre el Tribunal Electoral, las autoridades en la materia y la ciudadanía, por medio de un lenguaje ciudadano, incluyente y asertivo que contribuya a transmitir, con objetividad y claridad, las decisiones jurisdiccionales que abonen al compromiso del desarrollo democrático del país.

De esa manera, durante el periodo que se reporta —del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024— el pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral aprobó 50 jurisprudencias y 72 tesis, en las que se destacan los temas relacionados con las medidas de reparación integral; la legitimación activa; la competencia de la Sala Superior; los procesos internos de selección de precandidaturas y candidaturas; la nulidad de la elección; los medios de apremio; las magistraturas electorales; el derecho de petición; la afiliación indebida; la coacción del voto; la propaganda de precampaña en radio y televisión; los procedimientos administrativos sancionadores; las candidaturas independientes; las medidas cautelares; los actos anticipados de precampaña o campaña; el uso indebido de pautas; la violencia política en razón de género (VPG); la revocación de mandato; la veda electoral; la inelegibilidad; la libertad de expresión; las redes sociales; las acciones afirmativas y las medidas a favor de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, *queer* y más (LGBTTIQ+); la prohibición del uso de estereotipos discriminatorios de género; las comunidades indígenas; el monitoreo de los medios de comunicación; la limitación a la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, que debe ser la estrictamente necesaria y razonable; casos en los que se cuestione una resolución partidista que determine la expulsión de personas militantes de un instituto político; el deber de la autoridad administrativa electoral nacional de solicitar un dictamen técnico en el que se indiquen los parámetros de la proporción visual para las boletas electorales; la fiscalización y el prorrato, así como el deber de las autoridades electorales de implementar las acciones afirmativas necesarias para garantizar la igualdad de los derechos de las personas integrantes de la diversidad sexual. A continuación se señalan algunas de las tesis más representativas.

Tesis relevantes

En cuanto a los criterios de tesis, se observan los temas referentes a la VPG; la competencia para ejercer control constitucional sobre actos concretos de aplicación de leyes en materia electoral; el principio de neutralidad; las personas desplazadas; la extemporaneidad en la presentación de los medios de impugnación; la vacancia de una diputación de representación proporcional; el concurso para ocupar un puesto vacante, de la rama administrativa, en el INE; la integridad de la documentación electoral; los organismos públicos locales electorales; el interés jurídico; la designación de la persona titular de la contraloría interna de un tribunal electoral local; la candidatura común de una gubernatura; el turismo electoral; la reconstrucción de la votación; el debido proceso; la presunción de inocencia; las licencias para separarse de cargos públicos; los aspirantes a una candidatura independiente; la postulación de candidaturas; la legitimación y la personería; el interés superior de la niñez; la fiscalización; el uso indebido de la pauta; las personas con discapacidad; el derecho a ser votado; la paridad de género horizontal y vertical; el deber de la autoridad administrativa electoral nacional de ponderar

la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en las contiendas electorales; el diseño de las boletas electorales y la periodicidad en que la autoridad administrativa electoral nacional debe solicitar un dictamen de factibilidad; la falta de reglas o lineamientos relativos a llevar a cabo audiencias de oídas en asuntos de su competencia no resulta obligatoria ni discriminatoria por parte de las autoridades electorales; la libertad de expresión; el voto activo de las personas en prisión preventiva; la autoadscripción calificada indígena; el principio de confianza legítima; la paridad en todo; el casillero para el género no binario; la presunción de inocencia; la facultad de atracción del INE; la separación del cargo en relación con la confianza legítima; la residencia real, material o efectiva; el prorrateo, y el servicio profesional electoral.

Convencionalidad en las sentencias del Tribunal Electoral

El TEPJF, al emitir resoluciones motivadas y fundamentadas conforme a los principios de certeza, objetividad e imparcialidad, así como a las normas constitucionales, también ha invocado tratados internacionales de derechos humanos suscritos por el Estado mexicano que, desde el modelo incluyente y ciudadano, ha impulsado el máximo órgano jurisdiccional electoral y ha permitido implementar estándares que mejoran los derechos de las personas, la seguridad jurídica en la materia y la confianza de la ciudadanía.

De esa manera, del 1 de noviembre de 2023 al 15 de octubre de 2024 se han identificado 372 sentencias emitidas por la Sala Superior que recogen criterios de órganos o tratados internacionales, como se expone en el cuadro 3.

Cuadro 3. Convencionalidad en las sentencias

Mes	Sentencias que invocaron tratados internacionales	Sentencias que invocaron órganos internacionales	Sentencias que invocaron ambos aspectos	Total
Noviembre de 2023	8	4	7	19
Diciembre de 2023	8	0	7	15
Enero de 2024	11	5	5	21
Febrero de 2024	8	2	13	23
Marzo de 2024	24	1	13	38
Abril de 2024	21	1	12	34
Mayo de 2024	30	1	25	56
Junio de 2024	15	3	7	25
Julio de 2024	26	1	14	41

Continuación.

Mes	Sentencias que invocaron tratados internacionales	Sentencias que invocaron órganos internacionales	Sentencias que invocaron ambos aspectos	Total
Agosto de 2024	12	1	9	22
Septiembre de 2024	35	1	28	64
15 de octubre de 2024	5	0	9	14
Total	203	20	149	372

Fuente: Dirección General de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Consulta las jurisprudencias, tesis y sentencias relevantes de la Sala Superior del TEPJF en el siguiente código *quick response* (QR).⁵



Protección de los derechos de las mujeres y las personas en situación de vulnerabilidad

Mujeres y protección de sus derechos

El periodo que se reporta en este informe se ha caracterizado por una intensa actividad jurisdiccional, pues las salas del TEPJF recibieron, en total, 40,117 medios de impugnación, de los cuales 27,468 fueron resueltos por la Sala Superior.

De la totalidad de asuntos referidos, destaca que un gran número de personas actoras son mujeres o forman parte de algún grupo social e históricamente discriminado, o bien con desventajas sociales; es decir, se trata de personas adultas mayores, afro mexicanas, con discapacidad, indígenas, jóvenes, migrantes, en prisión preventiva o de la comunidad LGBTTTIQ+.

⁵ Para consultar las jurisprudencias, tesis y sentencias relevantes, también se puede consultar el siguiente sitio web: <https://www.te.gob.mx/media/informe/archivo.pdf>.

Este apartado del informe tiene una relevancia especial, ya que se ocupa, de forma pormenorizada, de las estadísticas generadas por los medios de impugnación promovidos por quienes pertenecen a sectores de la población que sufren discriminación estructural, con el propósito de medir y dimensionar la frecuencia con la que dichas personas acceden a la justicia electoral federal, a fin de continuar con el desarrollo de medidas para una protección integral de sus derechos políticos.

Demandas promovidas por mujeres

Del total de medios de impugnación, destaca que las mujeres promovieron 16,355 recursos ante las salas del Tribunal, lo cual representa 40.70 % de los expedientes jurisdiccionales del periodo.

También es importante destacar que, del total de asuntos recibidos en la Sala Superior, más de 48.00 % fue promovido por mujeres.

Lo anterior resulta relevante porque muestra que, en la actualidad, las mujeres acuden con normalidad a las vías jurisdiccionales para la defensa de sus derechos políticos, lo cual significa que ven a los órganos judiciales del TEPJF como parte de una estructura institucional que puede garantizar sus prerrogativas como ciudadanas.

Cuadro 4. Demandas promovidas por mujeres

Sala	Asuntos con mujeres promovedores	Porcentaje de mujeres (%)	Asuntos con hombres promovedores	Porcentaje de hombres (%)	Otros ^A	Porcentaje de otros (%)	Total
Sala Superior	13,597	48.85	10,582	38.02	3,653	13.13	27,832
Sala Regional Guadalajara	390	22.85	456	26.71	861	50.44	1,707
Sala Regional Monterrey	466	22.72	639	31.16	946	46.12	2,051
Sala Regional Xalapa	400	21.53	618	33.26	840	45.21	1,858
Sala Regional Ciudad de México	1,037	29.42	1,699	48.20	789	22.38	3,525
Sala Regional Toluca	371	22.73	560	34.31	701	42.95	1,632
Sala Regional Especializada	94	6.22	272	17.99	1,146	75.79	1,512
Total	16,355	40.77	14,826	36.96	8,936	22.27	40,117

^A Presentados por entes no clasificados como personas físicas, como las agrupaciones y los partidos políticos, las autoridades electorales, las concesionarias y las personas morales en general.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Actos o resoluciones más impugnados por mujeres

Sin duda, el tema que presentó la mayor cantidad de impugnaciones fue el de las asignaciones de representación proporcional de diputaciones federales y senadurías, ya que 12,269 medios de defensa fueron promovidos para controvertir los acuerdos de asignación respectivos, realizados por el Consejo General del INE.

Enseguida, el rubro que generó una importante cantidad de expedientes judiciales fue el de los casos de violencia política en razón de género, pues las salas del Tribunal recibieron 623 asuntos relacionados con dicho tema.

Asimismo, destaca que los registros de candidaturas dieron lugar a una actividad impugnativa relevante, pues en el periodo que se informa el TEPJF resolvió 559 medios de impugnación relativos a esa temática.

Cuadro 5. Temas más impugnados por mujeres

Temas	Sala Superior	Sala Regional Ciudad de México	Sala Regional Xalapa	Sala Regional Monterrey	Sala Regional Toluca	Sala Regional Guadalajara	Sala Regional Especializada	Total
Asignación por el principio de representación proporcional	12,073	17	16	49	66	48	--	12,269
Violencia política en razón de género	189	54	150	74	50	52	54	623
Registro de candidaturas	162	99	39	101	90	68	--	559
Actos de órganos electorales	235	36	55	21	35	29	--	411
Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	201	84	27	40	28	13	--	393
Acceso y ejercicio del cargo	54	58	128	77	21	20	--	358
Actos de órganos no electorales	248	5	1	69	2	2	--	327
Procedimiento especial sancionador	125	29	3	42	25	36	55	315
Nuevo escrutinio y cómputo	--	251	--	--	--	--	--	251
Procedimientos internos de selección de candidaturas	44	26	24	68	13	39	--	214

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Asuntos vinculados con violencia política en razón de género y paridad

Durante el periodo que se informa, se recibieron 1,321 asuntos en los que la materia sustancial fueron los temas de género. Al respecto, destaca que 954 estuvieron relacionados con VPG y 369 con paridad, en todas sus vertientes.

La mayor parte de la actividad jurisdiccional relacionada con las cuestiones de género versó acerca de violencia política en razón de género, y el resto, en torno a paridad.

Lo anterior indica, sin lugar a dudas, que las mujeres del país confían en el TEPJF para proteger sus derechos político-electorales.

Del total de asuntos, la mayor parte, esto es, 393, fue recibida por la Sala Superior, y los demás se resolvieron en el resto de los organismos judiciales del Tribunal, a saber, 256 en la Sala Regional Xalapa, 175 en la Sala Regional Monterrey, 143 en la Sala Regional Guadalajara, 189 en la Sala Regional Ciudad de México, 95 en la Sala Regional Toluca y 70 en la Sala Regional Especializada.

A través de las resoluciones recaídas en los mencionados medios de impugnación, tanto la Sala Superior como las salas regionales forjaron diversas interpretaciones e importantes criterios para defender el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como lograr la igualdad sustantiva en el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito político-electoral.

Cuadro 6. Asuntos vinculados con violencia política en razón de género y paridad

Sala	Violencia política en razón de género	Paridad	Total ^A
Sala Superior	277	117	393
Sala Regional Guadalajara	87	56	143
Sala Regional Monterrey	146	29	175
Sala Regional Xalapa	216	40	256
Sala Regional Ciudad de México	74	116	189
Sala Regional Toluca	84	11	95
Sala Regional Especializada	70	--	70
Total	954	369	1,321

^A Hay dos asuntos que versaron acerca de los dos temas: violencia política en razón de género y paridad.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Visibilización de la violencia política en razón de género, por cargo de elección popular, en el ámbito federal

Respecto a los temas de VPG destaca que, en el periodo reportado, 36 asuntos estuvieron relacionados con las elecciones de senadurías de la república; 39, con los comicios de diputaciones federales, y 20, con la votación de la presidencia de la república.

Los órganos de esta institución cumplieron con el deber de administrar justicia de forma completa e imparcial, así como con la encomienda de facilitar, lejos de formalidades, el acceso pleno a la justicia de los sectores históricamente discriminados en la sociedad mexicana, a efectos de tutelar sus derechos y lograr condiciones materiales de igualdad sustantiva.

Cuadro 7. Asuntos vinculados con violencia política en razón de género, por cargo de elección popular, en el ámbito federal

Cargo	Sala Superior	Sala Regional Especializada	Sala Regional Monterrey	Sala Regional Guadalajara	Sala Regional Xalapa	Total
Diputaciones	22	16	--	--	1	39
Senadurías	20	11	4	1	--	36
Presidencia	14	6	--	--	--	20

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Visibilización de la violencia política en razón de género, por cargo de elección popular, en el ámbito local

Por lo que hace al ámbito estatal, destaca que existió una importante cantidad de asuntos vinculados al ejercicio de cargos de elección popular en las entidades federativas o las elecciones locales.

En este año de labores, la mayor parte de los referidos medios de impugnación, esto es, 112, se relacionó con temas del ayuntamiento; 43, con diputaciones locales, y 20, con gubernaturas.

Las cifras muestran un contexto diverso, que se ha atendido con perspectiva de género, desde un ángulo que comprende las necesidades de las mujeres que ejercen cargos en las distintas entidades federativas y participan en las elecciones locales.

También, se reconoce que la tarea de erradicar la violencia está inconclusa; prueba de ello es el número de juicios derivados de cuestiones relacionadas con la vulneración de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por ello, los órganos jurisdiccionales del TEPJF cada día redoblan esfuerzos en la atención de los conflictos surgidos de la VPG, con miras a generar una mayor certidumbre y condiciones para un ejercicio pleno de los derechos políticos, en un escenario en el que se logre la igualdad sustantiva cada vez con mayor intensidad.

Cuadro 8. Asuntos vinculados con violencia política en razón de género, por cargo de elección popular, en el ámbito local

Cargo	Sala Superior	Sala Regional Xalapa	Sala Regional Toluca	Sala Regional Guadalajara	Sala Regional Monterrey	Sala Regional Ciudad de México	Sala Regional Especializada	Total
Ayuntamiento	34	21	21	14	11	11	1	112
Congreso local	18	7	10	5	3	--	2	43
Gubernatura	19	1	--	--	--	--	--	20

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Visibilización de la violencia política en razón de género por entidad federativa

Del cuadro 8 se advierte que, durante el periodo que se reporta, en todas las entidades federativas se presentaron asuntos relacionados con la VPG y todas las salas del Tribunal resolvieron asuntos relativos a esa temática.

Particularmente, destaca que 124 medios de impugnación estuvieron vinculados con cargos federales. De los juicios provenientes de las entidades federativas, 100 tuvieron su origen en Oaxaca, 84 en Guanajuato, 68 en Veracruz y 58 en Querétaro.

También es importante destacar que, de los expedientes vinculados con la violencia política en razón de género, las salas del TEPJF resolvieron, en el periodo que se informa, una importante cantidad de asuntos originados en las siguientes entidades: Estado de México, con 42; Nuevo León, que registró 42; Chiapas, que presentó 41, y Quintana Roo, que sumó 35.

En la primera circunscripción electoral, resalta el caso de Chihuahua, que fue la entidad que mayor cantidad de asuntos de ese tipo generó, con 39.

Las estadísticas mencionadas evidencian que, en todas las circunscripciones de la república, así como en cada una de las entidades federativas, hubo una gran cantidad de conflictos jurídicos vinculados con la violencia política en razón de género en el ámbito político, los cuales dieron lugar a la promoción de medios de defensa federales, que fueron resueltos oportunamente por los órganos que integran el Tribunal.

**Cuadro 9. Asuntos vinculados con violencia política
en razón de género por entidad federativa**

Entidad	Sala regional	Sala Superior	Sala Regional Especializada	Total
Aguascalientes	3	--	--	3
Baja California	14	5	--	19
Baja California Sur	9	3	--	12
Campeche	12	9	--	21
Chiapas	33	8	--	41
Chihuahua	34	5	--	39
Ciudad de México	19	10	--	29
Coahuila	10	3	1	14
Colima	8	2	--	10
Durango	4	--	--	4
Estado de México	33	6	3	42
Federal	--	66	58	124
Guanajuato	72	12	--	84
Guerrero	20	7	--	27
Hidalgo	4	6	2	12
Jalisco	4	6	2	12
Michoacán	24	4	1	29
Morelos	12	11	--	23
Nayarit	5	4	--	9
Nuevo León	27	14	1	42
Oaxaca	79	20	1	100
Puebla	14	7	--	21
Querétaro	34	24	--	58
Quintana Roo	26	9	--	35
San Luis Potosí	2	1	--	3
Sinaloa	9	--	--	9
Sonora	8	1	--	9
Tabasco	13	8	1	22
Tamaulipas	1	1	--	2

Continuación.

Entidad	Sala regional	Sala Superior	Sala Regional Especializada	Total
Tlaxcala	5	1	--	6
Veracruz	45	23	--	68
Yucatán	8	1	--	9
Zacatecas	16	--	--	16
Total	607	277	70	954

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Visibilización de la violencia política en razón de género en los medios de comunicación y violencia digital

Los cambios en la comunicación, que han vuelto a las redes sociales y el internet el espacio de mayor interacción entre las personas actoras de la política y la sociedad, también han impactado en el derecho de las mujeres a un ambiente libre de violencia en el ámbito electoral.

En el periodo que se reporta, de los asuntos de VPG vinculados con mensajes transmitidos a través de los principales medios de comunicación, destaca que la mayoría de los expedientes resueltos por las salas del TEPJF fue originada por comunicaciones realizadas mediante internet; a saber, 114 impugnaciones.

Lo anterior contrasta con los asuntos atendidos que tuvieron su origen en mensajes difundidos por otros medios de comunicación, esto es, 10 vinculados con el radio y 16 con la televisión.

Hoy en día, las redes sociales y los medios de comunicación digitales generan la mayor cantidad de controversias de VPG, tanto en el ámbito local como en el federal, lo cual ha implicado para las autoridades electorales el gran reto de desarrollar herramientas jurídicas que permitan perseguir y sancionar las conductas que vulneran el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, frente a mensajes transmitidos por medios digitales.

En ese tenor, la utilización de tecnología como la inteligencia artificial exige a las salas del TEPJF el empleo de la técnica jurídica para tutelar los derechos políticos de las personas, con el dinamismo que implica el avance de la ciencia y los plazos tan cortos de los procesos electorales.

**Cuadro 10. Visibilización de la violencia política
en razón de género en los medios de comunicación y violencia digital**

Sala	Internet	Radio	Televisión
Sala Superior	30	2	12
Sala Guadalajara	13	5	--
Sala Monterrey	2	--	--
Sala Xalapa	4	--	--
Sala Toluca	20	3	1
Sala Especializada	45	--	3
Total	114	10	16

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

**Protección de los derechos político-electorales
en la inclusión social**

Por cuanto hace a los grupos en situación de desventaja social, las estadísticas presentadas muestran que las personas indígenas solicitaron con mayor frecuencia la tutela de las salas del TEPJF, puesto que en 471 asuntos las personas accionantes se identificaron como parte de algún grupo indígena.

También es importante advertir que 151 personas en prisión preventiva accedieron a la justicia electoral federal para solicitar la tutela de sus derechos político-electorales.

Además, la numeralia mostrada permite identificar que personas de diversos grupos sociales en situación de desventaja promovieron medios de impugnación, ya que en el periodo también fueron recibidas impugnaciones de personas LGBTTTIQ+, con discapacidad, migrantes o mexicanas residentes en el extranjero, jóvenes, afromexicanas, así como adultas mayores.

**Cuadro 11. Asuntos en los que la parte actora se identifica
como integrante de algún grupo en situación de desventaja**

Grupo	Asuntos
Indígenas	471
En prisión preventiva	151
Población LGBTTTIQ+	125
Personas con discapacidad	78
Migrantes y residentes en el extranjero	60
Jóvenes	33
Afromexicanas y afromexicanos	29
Adultas y adultos mayores	26

Nota: LGBTTTIQ+, lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, *queer* y más.
Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

La lucha institucional por el reconocimiento de las acciones afirmativas y el acceso de los grupos en desventaja estructural también dio lugar a la presentación de medios de defensa.

En dicho rubro, la mayor parte de los asuntos correspondió a personas indígenas (337), seguido de la comunidad LGBTTTIQ+ (155) y la población con discapacidad (117). Asimismo, otros sectores, como las juventudes, las personas afromexicanas, la población residente en el extranjero y las personas adultas mayores, promovieron medios de defensa para controvertir cuestiones relacionadas con acciones afirmativas.

Las estadísticas presentadas muestran que los grupos sociales en situación de desventaja acuden a las salas del Tribunal para demandar el reconocimiento de espacios en el acceso, en condiciones de igualdad sustantiva, a las autoridades y los órganos de elección popular, ya que es a golpe de sentencia como se ha ampliado gradualmente la participación de dichos sectores en la conformación de los espacios públicos de poder. Por su parte, el TEPJF refrenda, por medio de dichas resoluciones, su compromiso institucional de reconocer los derechos de todas las personas ciudadanas, con el objetivo de disminuir las ventajas sociales existentes para la conformación de un México más plural e igualitario.

Cuadro 12. Asuntos sobre acciones afirmativas y representación política inclusiva

Grupo	Asuntos
Indígenas	337
Población LGBTTTIQ+	155
Personas con discapacidad	117
Jóvenes	55
Personas afromexicanas	51
Migrantes y residentes en el extranjero	39
Adultas y adultos mayores	16

Nota: LGBTTTIQ+, lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, *queer* y más.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Justicia digital

La utilización de las tecnologías de la información en los temas vinculados con la administración de justicia facilita el acceso a la justicia de las personas involucradas en las controversias jurídicas que se someten a la decisión de los tribunales.

Al mismo tiempo, la implementación de estas tecnologías beneficia a las servidoras y los servidores públicos que laboran en los órganos jurisdiccionales, pues facilita su labor cotidiana.

El TEPJF, desde hace varios años, ha invertido en este rubro, con la finalidad de crear vías digitales que permitan interactuar virtualmente en temas jurisdiccionales, mediante la generación de entornos virtuales; promover medios de impugnación a distancia, sin la necesidad de acudir físicamente ante las autoridades responsables o, directamente, ante las salas que integran el Tribunal; realizar audiencias a distancia, por medio de videoconferencias; habilitar permanentemente módulos en cada una de las sedes jurisdiccionales, donde las personas puedan obtener una firma electrónica que les permita interactuar digitalmente; mantener actualizados los sistemas informáticos jurisdiccionales que permitan controlar los asuntos que se reciben, generar estadística jurisdiccional y apoyar en el quehacer al personal jurídico del Tribunal Electoral y de otros organismos jurisdiccionales.

Respecto de este rubro, en el año que se informa, se destacan, principalmente, las siguientes acciones.

IUSverso

Esta herramienta es un entorno virtual basado en la idea del metaverso,⁶ que representa la evolución de los espacios digitales tradicionales en experiencias más inmersivas y multisensoriales.

El metaverso se puede definir como una realidad digital a la que se accede por medio de dispositivos especiales, como gafas de realidad virtual o aumentada. En este universo paralelo, las personas interactúan con otros usuarios mediante identidades virtuales —avatares— que realizan actividades similares a las de personas del mundo físico.

Con la creciente popularidad de tecnologías como la realidad virtual (RV), la realidad aumentada (RA) y la inteligencia artificial (IA), las salas metaversales están redefiniendo cómo se trabaja, aprende y socializa en el ámbito digital.

En este tipo de espacios virtuales, se llevan a cabo diversos procesos de interacción y divulgación de los trabajos jurisdiccionales, mediante el uso de herramientas tecnológicas y recursos multimedia. A diferencia de los espacios tradicionales físicos, el IUSverso no requiere la presencia física de los usuarios en un lugar determinado.

Algunas de las principales características de este tipo de salas virtuales son las siguientes.

1. Inmersividad. Mediante el uso de dispositivos como las gafas de realidad virtual o la realidad aumentada, los usuarios pueden tener experiencias inmersivas que simulan la presencia física. Esto incluye la percepción del espacio tridimensional, el sonido espacial y la interacción táctil.

⁶ Consultable en <https://www.iebschool.com/blog/el-metaverso-origen-definicion-y-la-apuesta>.

2. Interactividad. Los usuarios pueden interactuar con el entorno virtual y otros participantes de manera natural y en tiempo real, utilizando gestos, movimientos corporales y comandos de voz.

3. Personalización. Los avatares, que son las representaciones digitales de las usuarias y los usuarios, son personalizables, lo cual permite la expresión de una identidad única. Además, los entornos virtuales pueden ser adaptados para satisfacer necesidades específicas, como la individualización de una sala de reuniones para la transmisión de alegatos por los justiciables.

4. Accesibilidad global. Las salas virtuales permiten que las personas se conecten e interactúen sin las limitaciones físicas de la ubicación geográfica, lo cual facilita la colaboración y la inclusión.

Este tipo de espacios virtuales representa una evolución en el ámbito de la interacción digital, al proporcionar un espacio donde las barreras físicas se disuelven y las posibilidades de interacción y conocimiento en materia jurisdiccional son ilimitadas.

El IUSverso se presentó en junio de 2023, como el primer tribunal metaversal en México, por iniciativa de la Sala Regional Guadalajara. En la actualidad el proyecto ofrece una herramienta alterna para acceder a la información generada por ese órgano jurisdiccional.

La primera función del IUSverso es divulgar, de manera accesible, el trabajo jurisdiccional entre la población, sobre todo, aprovechando el auge del mundo en línea y las generaciones digitales, que buscan abreviar información por medio de esos mecanismos.

Para su plena identificación, se diseñó, como elemento distintivo, un imagotipo específico, así como un código *quick response*, a fin de facilitar el acceso a las actuales actividades de inmersión.



Ese entorno virtual tridimensional y lúdico ha servido para interactuar, hasta el 31 de octubre de 2024, con más de 942 participantes de distintas universidades. Las reacciones han sido bastante favorables y han generado un hito en la interacción de un tribunal con la ciudadanía.

En una segunda fase, esta plataforma ofrecerá servicios de audiencias virtuales, formatos de demanda, acceso a audiencias públicas, consulta de sentencias, foros e información académica.

El impacto del IUSverso ha sido positivo y tiende a democratizar el acceso a la justicia, al permitir que personas de diferentes contextos socioeconómicos, culturales y sociales accedan a información y documentos, e interactúen con las magistraturas y el funcionario electoral, lo cual, de otro modo, no sería posible.

Plataformas como el IUSverso transforman la manera tradicional de comunicarse con los tribunales, al ofrecer flexibilidad, accesibilidad y personalización. Si bien esta presenta desafíos, como la necesidad de contar con habilidades tecnológicas, también ofrece oportunidades significativas para facilitar el acceso a la justicia y la interacción con las juzgadas y los juzgadores.

Juicio en línea

La pandemia de la COVID-19 impulsó la adopción de plataformas digitales para la realización de juicios, con lo cual se evitó la paralización de los sistemas judiciales.

En 2020, el Tribunal Electoral implementó el juicio en línea como una medida para garantizar el acceso a la justicia, y ha sido un instrumento que ha demostrado ser una alternativa con potencial para mejorar la eficiencia y accesibilidad del sistema judicial electoral, incluso en situaciones habituales.

La principal ventaja del juicio en línea es la accesibilidad, al permitir la participación de todas las partes desde cualquier ubicación geográfica, lo cual es especialmente beneficioso para las personas que viven en áreas remotas o que tienen limitaciones de movilidad. Además, este tipo de juicios puede reducir los costos asociados con el transporte, el alojamiento y el tiempo de desplazamiento de los justiciables, así como de los insumos empleados para el trámite físico de los medios de impugnación.

Con esa visión, se focalizaron esfuerzos en garantizar el adecuado funcionamiento de la herramienta para afrontar, por primera vez, las elecciones de la presidencia de la república, la renovación del Congreso de la Unión y la votación concurrente en distintos estados.

Los esfuerzos realizados en este periodo para la optimización de la plataforma resultaron suficientes y adecuados para su correcta operación, lo cual permitió sortear sin dificultad alguna el desafío del aumento de la presentación de demandas de forma electrónica.

De esa forma, el Tribunal Electoral implementó nuevamente las medidas necesarias para facilitar el acceso a la justicia de las personas, contribuir a la democratización del sistema judicial y cerrar la brecha de los distintos grupos y sectores sociales, a fin de fomentar la participación ciudadana en los procesos jurídicos y transparentar todas las actuaciones que se realizan en la plataforma del juicio en línea.

Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos

El Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA) representa la columna vertebral de la información jurisdiccional del TEPJF. Este se alimenta, en mayor medida, de las secretarías generales de Acuerdos de las salas que integran el Tribunal y contiene información que permite llevar un control de los asuntos que se sustancian y resuelven, a fin de generar estadística que ayuda a la toma de decisiones.

Este sistema alimenta el apartado de justicia digital electoral alojado en el sitio oficial de internet del TEPJF, así como los estrados electrónicos, lo cual permite a la ciudadanía consultar en tiempo real la información jurisdiccional relacionada con las sentencias, las jurisprudencias, las sesiones públicas, la estadística y las comunicaciones procesales, entre otros aspectos.

Sistema de Información de las Elecciones Federales

El Sistema de Información de las Elecciones Federales (SIEF) concentra información sobre las impugnaciones presentadas para controvertir los resultados de los cómputos distritales de las elecciones federales y sirve como una herramienta de apoyo para el estudio de las causales de nulidad de la votación recibida en casilla, así como para la recomposición de los cómputos, en los casos que así proceda. Es un sistema de apoyo dedicado a las ponencias al momento de atender los juicios de inconformidad.

Micrositio de la Comisión Especial

Con la finalidad de analizar los medios de impugnación vinculados con la nulidad de la elección presidencial, la Sala Superior creó una comisión de dos magistraturas que analizara y propusiera al pleno el proyecto de resolución correspondiente.

En esa lógica, la Comisión Especial ordenó la creación de un micrositio para poner a disposición de las personas actoras políticas y de la ciudadanía en general toda la documentación que se generara con motivo de la integración y sustanciación de los medios de impugnación que se presentaran contra la elección de la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.

Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos Electrónico y juicio en línea estatal

En un esfuerzo para que los tribunales electorales de las entidades federativas cuenten con herramientas informáticas que faciliten su labor y para que el acceso a la justicia a través de los medios digitales inicie desde las instancias locales, el TEPJF desarrolló

el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos Electrónico (SISGA E) y el juicio en línea estatal, a fin de ponerlo a disposición de las autoridades jurisdiccionales locales.

Los sistemas de referencia tienen las siguientes características:

- 1) Juicio en línea estatal. Permite a la ciudadanía promover, de manera digital, medios de impugnación que son competencia de los tribunales locales.
- 2) SISGA E. Sistema de gestión de las secretarías generales de Acuerdos, para los tribunales electorales locales, con los siguientes módulos:
 - a) Oficialía de Partes. Avisos de interposición y recepción de papeleta.
 - b) Secretaría General de Acuerdos. Recepción, turno y remisión de constancias.
 - c) Expediente electrónico y administración de usuarios. Gestión electrónica del expediente relativo a medios de impugnación competencia de los tribunales locales. Permite el registro de la recepción de expedientes, los avisos de interposición, el turno de expedientes, así como la generación del expediente electrónico y la digitalización todo tipo de actuaciones.

En el periodo que se informa se presentaron los siguientes resultados:

- 1) 11 tribunales estatales electorales capacitados: Chihuahua, Hidalgo, Querétaro, Durango, Aguascalientes, Veracruz, Ciudad de México, Coahuila, Zacatecas, Morelos y Tlaxcala.
- 2) 2 tribunales estatales electorales ya han implementado ambos sistemas: Chihuahua y Tlaxcala.

Las herramientas de referencia pretenden que el TEPJF y, en la medida de lo posible, los órganos jurisdiccionales de las entidades federativas cuenten con elementos tecnológicos que permitan cumplir con mayor facilidad las atribuciones conferidas por los ordenamientos constitucionales y legales aplicables, así como, sobre todo, facilitar la presentación de los medios de impugnación, dar el seguimiento de los expedientes y conocer de las resoluciones de quienes tienen la necesidad de acudir a solicitar la protección de la justicia electoral.

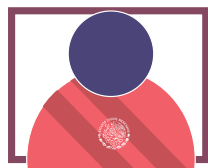
Procesos electorales concurrentes 2023-2024

Del periodo que se reporta, destaca la participación del TEPJF como la institución que brindó certeza jurídica al proceso electoral de 2024, año en el que más cargos de elección popular se pusieron a consideración del sufragio de la ciudadanía y en el que se recibió y resolvió la mayor cantidad de asuntos vinculados con los procesos electorales.

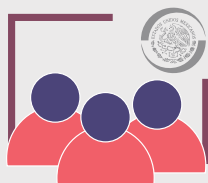
Este subapartado dará cuenta de los aspectos más relevantes vinculados con el proceso electoral federal y los procesos electorales locales en las entidades federativas.

En el periodo que se informa, se desarrolló un proceso electoral federal que implicó la elección de los siguientes 629 cargos de elección popular:⁷

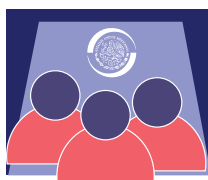
Cuadro 13. Cargos de elección popular del proceso electoral federal 2023-2024



1 titular de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos



128 senadurías (64 por el principio de mayoría relativa, 32 por el principio de representación proporcional y 32 de primera minoría)



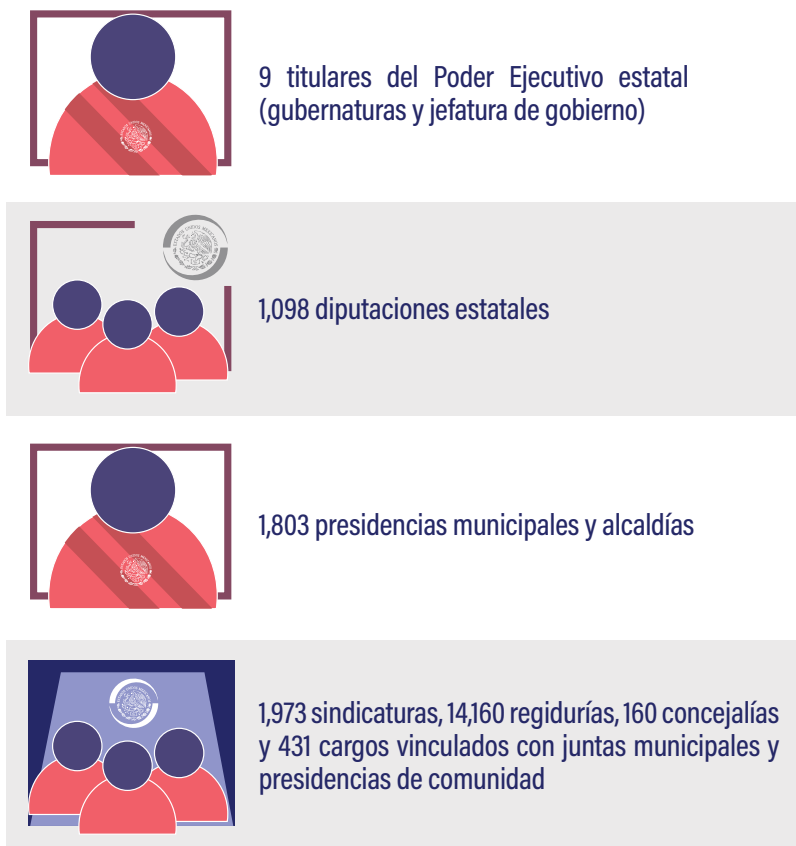
500 diputaciones (300 por el principio de mayoría relativa y 200 por el principio de representación proporcional)

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

⁷ Consultable en el siguiente enlace: <https://www.te.gob.mx/JusticiaElectoralDigital/front/linea>.

Paralelamente, iniciaron 32 procesos electorales en todas las entidades federativas de la república mexicana, en los que se eligieron, en conjunto, 20,079⁸ cargos:

Cuadro 14. Cargos de elección popular de los procesos electorales locales 2023-2024



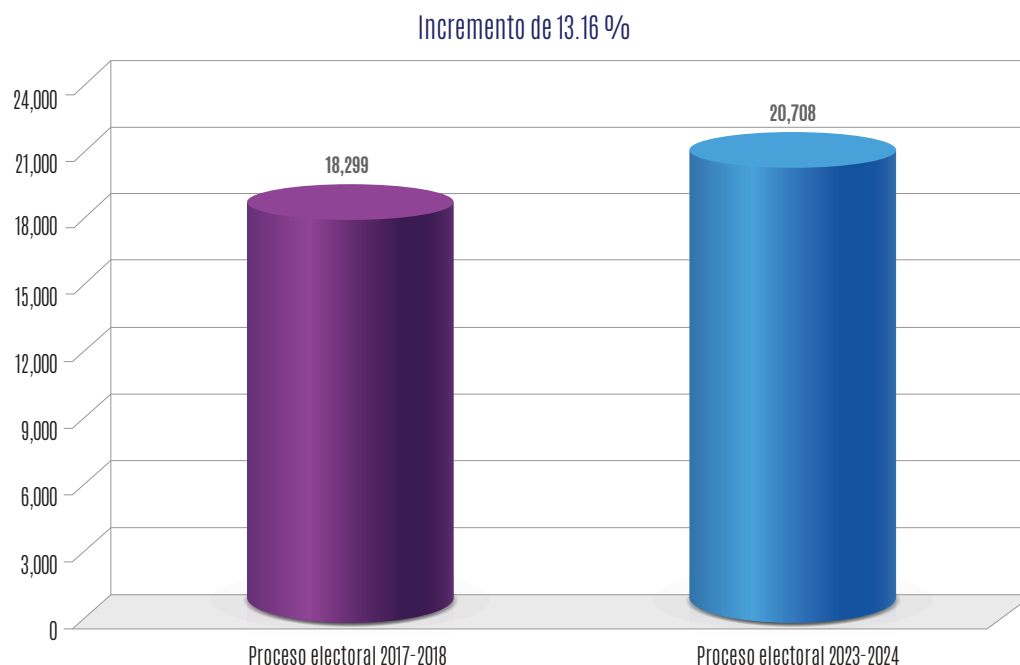
Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Prácticamente todo el país estuvo inmerso en procesos electivos de orden federal y estatal, en distintos ámbitos, lo cual significó que este año estuvieron en juego 20,708 puestos de elección popular.⁹

⁸ Consultable en el siguiente enlace: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152565/CGex202307-20-ap-25.pdf>.

⁹ Antes de 2024, el año electoral con más cargos de elección popular en juego fue 2018, con 18,299.

Gráfica 8. Comparación de cargos de elección popular a elegir, proceso 2017-2018 vs. proceso 2023-2024



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

La gráfica 8 evidencia un aumento de 2,409 cargos a elegir en los procesos comiciales de 2023-2024, número que representa 13.16 % más respecto del proceso electoral inmediato anterior con elección presidencial, es decir, el de 2017-2018. Este es un aspecto a destacar pues el TEPJF tuvo que planear la manera de afrontar la convergencia de un número significativo de cargos de elección popular, lo cual supone una mayor cantidad de impugnaciones.

Firma del convenio de colaboración con el Instituto Nacional Electoral

Para afrontar el reto de brindar certeza jurídica a los actos vinculados con los procesos electorales mencionados, el TEPJF realizó diversas actividades tendentes a facilitar la labor jurisdiccional que representa la atención concurrente de impugnaciones derivadas de 32 procesos comiciales estatales y 1 federal.

A fin de lograr ese propósito, entre otras actividades, se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración con el INE, cuyo objeto principal consistió en establecer las bases de coordinación necesarias para que el Instituto entregara física y digitalmente los expedientes de los cómputos distritales de la elección de la presidencia de la república y de los resultados de estos, así como la remisión física de los medios de impugnación al TEPJF.

Este acto fue relevante pues permitió al TEPJF establecer las bases de trabajo para atender las impugnaciones vinculadas con los resultados de las elecciones federales.

Asuntos recibidos y resueltos vinculados con los procesos electorales federal y local

Hay que recordar que los procesos electorales están divididos por etapas que están concatenadas entre sí, por lo que la conclusión de cada una de ellas da pauta al inicio de la siguiente, hasta llegar a la última, que representa la conclusión del proceso electivo que corresponda.

Infografía 2

Etapas del proceso electoral

1) Preparación de la elección

→ Inicia con la primera sesión que celebre el Consejo General, durante la primera semana de septiembre del año previo en que deban realizarse las elecciones federales ordinarias, y concluye al iniciarse la jornada electoral

2) Jornada electoral

→ Inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio y concluye con la clausura de la casilla

3) Resultados y declaración de validez

→ Inicia con la remisión de la documentación y los expedientes electorales a los consejos distritales y concluye con los cómputos y las declaraciones que realicen los consejos del Instituto Nacional Electoral o con las resoluciones que, en su caso, emita, en última instancia, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

4) Dictamen y declaraciones de validez de la elección y de presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos

→ Inicia al resolverse el último de los medios de impugnación que se hubiesen interpuesto contra la elección en cuestión, o bien cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno, y concluye al aprobar la Sala Superior del TEPJF el dictamen que contenga el cómputo final y las declaraciones de validez de la elección y de presidente electo

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Al respecto, es importante destacar el papel que desempeña el TEPJF, pues las resoluciones que emite coadyuvan a dar certeza a todos los actos vinculados con los procesos electorales y a lograr la definitividad de las etapas que los componen.

En el periodo que se informa se recibieron y resolvieron los siguientes medios de impugnación en cada etapa del proceso electivo:

Cuadro 15. Asuntos relacionados con el proceso electoral federal por etapa

Etapa de la elección	Recibidos	Resueltos	En instrucción
Previo al inicio del proceso (antes del 7 de septiembre de 2023)	347	347	--
Del inicio del proceso electoral federal 2023-2024 a la etapa previa a las precampañas (7 de septiembre al 19 de noviembre de 2023)	492	492	--
Precampaña (20 de noviembre de 2023 al 18 de enero de 2024)	384	384	--
Intercampaña (19 de enero al 29 de febrero 2024)	340	340	--
Campaña (1 de marzo al 29 de mayo de 2024)	2,565	2,563	2
Veda y jornada electoral (30 de mayo al 2 de junio de 2024)	94	94	--
Resultados (recibidos a partir del 3 de junio de 2024)	23,437	23,401	36
Total	27,659	27,621	38

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Cuadro 16. Asuntos relacionados con los procesos electorales locales por etapa

Etapa de la elección	Recibidos	Resueltos	En instrucción
Previo al inicio del proceso (antes del 7 de septiembre de 2023)	58	58	--
Del inicio del proceso electoral federal 2023-2024 a la etapa previa a las precampañas (7 de septiembre al 19 de noviembre de 2023)	73	73	--
Precampaña (20 de noviembre de 2023 al 18 de enero de 2024)	236	236	--
Intercampaña (19 de enero al 29 de febrero de 2024)	490	490	--
Campaña (1 de marzo al 29 de mayo de 2024)	2,477	2,475	2
Veda y jornada electoral (30 de mayo al 2 de junio de 2024)	144	144	--
Resultados (recibidos a partir del 3 de junio de 2024)	4,589	4,423	166
Total	8,067	7,899	168

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

La información que antecede evidencia que la mayor cantidad de asuntos vinculados con los procesos electorales se relaciona con las elecciones federales y se presentó durante la etapa de resultados y declaración de validez de la elección.

Lo anterior implicó que, en dicha etapa, se realizara un esfuerzo importante para atender los asuntos que conoció y resolvió el TEPJF en el periodo que se informa.

Asuntos resueltos por tipo de elección y de proceso

Las salas del TEPJF atendieron todas las impugnaciones relacionadas con los procesos electivos federal y locales que fueron presentadas por las distintas opciones políticas, así como por la ciudadanía que consideró necesario acudir a la instancia jurisdiccional federal, tal como se representa en los cuadros 17, 18 y 19.

Cuadro 17. Medios de impugnación resueltos
por tipo de elección federal

Tipo elección	Sala Superior	Sala Regional Guadalajara	Sala Regional Monterrey	Sala Regional Xalapa	Sala Regional Ciudad de México	Sala Regional Toluca	Sala Regional Especializada	Total
Diputaciones federales	21,208	115	102	180	151	223	127	22,106
Presidencia	999	--	--	1	--	1	581	1,582
Senadurías	272	98	111	118	119	87	99	904
Varios cargos federales	1,000	24	70	162	10	45	26	1,337
Total	23,479	237	283	461	280	356	833	25,929

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Cuadro 18. Medios de impugnación resueltos por tipo de elección local

Tipo elección	Sala Superior	Sala Regional Guadalajara	Sala Regional Monterrey	Sala Regional Xalapa	Sala Regional Ciudad de México	Sala Regional Toluca	Sala Regional Especializada	Total
Ayuntamiento	1,330	509	448	516	976	578	19	4,376
Comités ciudadanos y consejos de los pueblos	--	--	--	--	2	--	--	2
Congreso local	426	184	198	241	177	173	20	1,419
General sin cargo asociado	63	1	--	11	1,127	--	11	1,213
Gubernatura	252	1	1	5	--	--	24	283
Presidente de comunidad	6	--	--	1	11	--	--	18
Varios cargos locales	587	498	111	144	105	157	6	1,608
Total	2,664	1,193	758	918	2,398	908	80	8,919

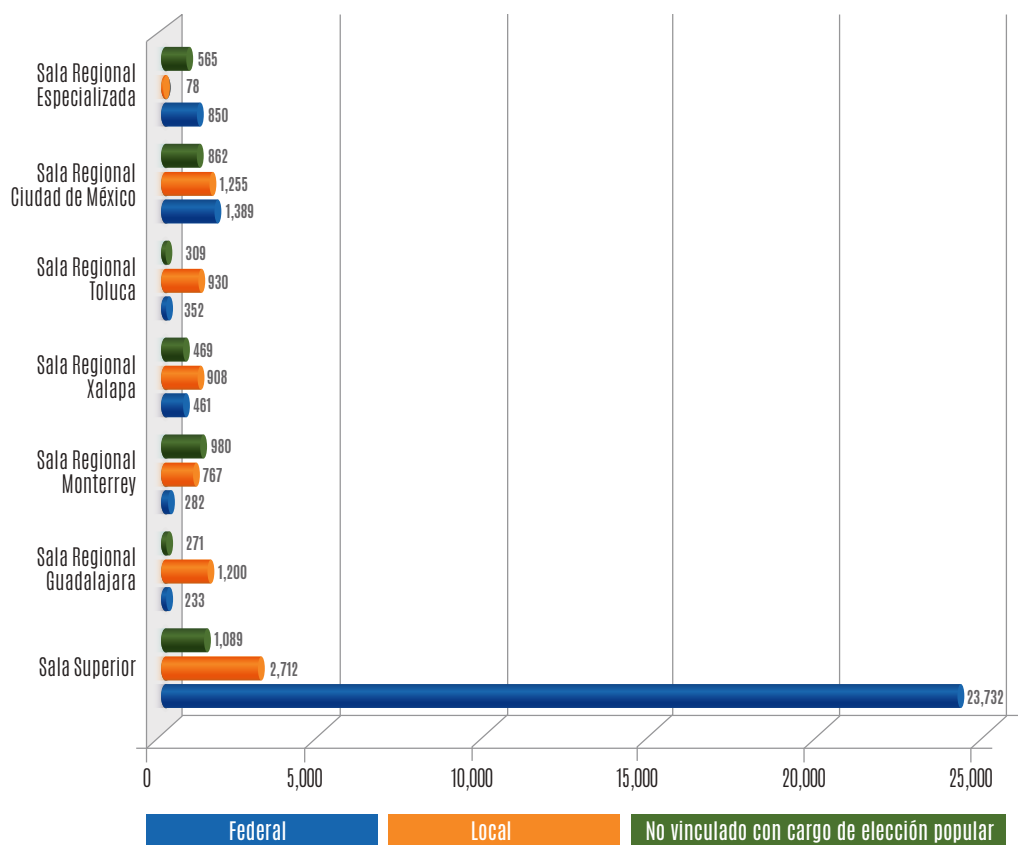
Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Los cuadros que anteceden ponen de relieve que las salas del TEPJF resolvieron 34,848 asuntos vinculados con los procesos electorales de 2023-2024, cifra que corresponde a 88.24 % del total de los asuntos que se atendieron en el periodo que se informa.¹⁰

Lo anterior implica que la Sala Superior se vio inmersa en una carga inusual de trabajo, tal como se evidencia en la gráfica 9.

¹⁰ Hay que recordar que en el apartado inicial de este capítulo se señaló que en el periodo que se informa se resolvieron 39,490 asuntos.

Gráfica 9. Asuntos recibidos por sala y tipo de proceso



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Comparación de impugnaciones federales y locales

En el mismo sentido, la comparación de impugnaciones por proceso permite distinguir que fue precisamente el rubro de proceso electoral federal el que fue sometido a mayor escrutinio del Tribunal Electoral, sin dejar de considerar que, como se adelantó, del total de cargos de elección popular a elegir en 2024, fueron 20,079 los vinculados con los 32 procesos electorales locales, así como el proceso electoral federal.

Cuadro 19. Comparación de impugnaciones federales y locales

Sala	Recibidas (ámbito federal)	Resueltas (ámbito federal)	Recibidas (ámbito local)	Resueltas (ámbito local)
Sala Superior	23,309	23,506	2,678	2,637
Sala Regional Guadalajara	234	234	1,195	1,196
Sala Regional Monterrey	279	279	761	762
Sala Regional Xalapa	461	461	926	921
Sala Regional Ciudad de México	1,388	1,391	1,403	1,318
Sala Regional Toluca	338	338	962	932
Sala Regional Especializada	842	842	71	71
Total	26,851	27,051	7,996	7,837

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

De los asuntos resueltos, 27,051 correspondieron al proceso electoral federal y el resto a los locales concurrentes, lo cual implica una mayor carga jurisdiccional vinculada con los cargos federales de elección popular.

Impugnaciones por tema y tipo de elección

En cuanto a los temas más destacados en los asuntos sometidos a la consideración del TEPJF, se advierte que, en el ámbito local, los casos vinculados con el registro de candidaturas fueron los más controvertidos, mientras que, en el federal, la asignación por el principio de representación proporcional fue el tema que más resolvió el Tribunal, como se esquematiza en el cuadro 20.

Cuadro 20. Impugnaciones
por tema y tipo de elección

Tema	Diputaciones	Presidencia	Senadurías
Asignación por el principio de representación proporcional	20,844	--	--
Actos de órganos electorales	400	280	358
Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados	396	194	414
Credencial para votar	324	--	276
Registro de candidaturas	318	--	169
Lista nominal de electores	260	--	237
Violación de los principios de imparcialidad, independencia y equidad en la contienda electoral	186	413	173
Distritación	182	--	182
Uso indebido de recursos públicos	173	340	170
Procedimiento especial sancionador	147	342	127
Vulneración del interés superior de la niñez	--	351	--
<i>Culpa in vigilando</i>	--	309	--
Actos anticipados de precampaña y campaña	--	305	--
Uso de redes sociales	--	209	--
Violaciones de principios constitucionales	--	195	--
Error o dolo en el cómputo de votos	--	--	145

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Cuadro 21. Temas de los asuntos recibidos relacionados con cargos de elección popular locales

Tema	Ayuntamiento	Comités ciudadanos y consejos de los pueblos	Congreso local	General	Gubernatura	No aplica	Presidente de comunidad
Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	1,459	--	275	--	--	--	3
Registro de candidaturas	1,135	--	419	1	--	--	1
Nuevo escrutinio y cómputo	432	--	--	--	--	--	--
Asignación por el principio de representación proporcional	412	--	422	--	--	--	--
Actos de órganos electorales	395	1	315	7	54	9	3
Lineamientos	365	1	303	2	40	16	1
Informes de gastos de campaña	322	--	255	--	55	--	10
Actos anticipados de precampaña y campaña	292	--	--	2	59	5	--
Procedimientos internos de selección de candidaturas	244	--	204	--	--	--	3
Sustitución de candidaturas	225	--	--	--	--	--	3
Elecciones por usos y costumbres	--	2	--	--	--	--	6
LGBTTIQ+	--	--	169	--	--	11	--
Informes de gastos de precampaña	--	--	164	--	40	--	1
Indígenas	--	--	159	2	--	--	--
Asuntos generales de trámite	--	--	--	4	--	--	--
Actos de órganos no electorales	--	--	--	1	--	--	1
Credencial para votar	--	--	--	1	26	--	--
Otros funcionarios electorales	--	--	--	1	--	--	--
Voto en el extranjero	--	--	--	1	--	--	--
Procedimiento especial sancionador	--	--	--	--	70	--	1
Uso indebido de la pauta	--	--	--	--	32	--	--
Acciones afirmativas	--	--	--	--	29	8	--
Uso indebido de recursos públicos	--	--	--	--	26	--	--
Paridad de género	--	--	--	--	--	11	1
Jóvenes	--	--	--	--	--	10	--
Personas con discapacidad	--	--	--	--	--	8	--
Informes de gastos ordinarios	--	--	--	--	--	6	--
Promoción personalizada de servidores públicos	--	--	--	--	--	5	--

Continuación.

Tema	Ayuntamiento	Comités ciudadanos y consejos de los pueblos	Congreso local	General	Gubernatura	No aplica	Presidente de comunidad
Propaganda gubernamental	--	--	--	--	--	5	--
Elección de dirigentes	--	--	--	--	--	--	--
Género	--	--	--	--	--	--	--
Elección de delegados y subdelegados municipales	--	--	--	--	--	--	8
Procedimiento de fiscalización	--	--	--	--	--	--	3
Vida interna de partidos	--	--	--	--	--	--	3

Nota: LGBTQ+, lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, *queer* y más.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Juicios contra resultados de elecciones federales

Específicamente, respecto del rubro de la elección federal de 629 cargos de elección popular, por medio del cual se eligió a la primera presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, así como a las y los integrantes del Poder Legislativo del Congreso de la Unión, en el periodo que se reporta, los datos de las impugnaciones presentadas (relacionadas con resultados electorales) dan cuenta de un número considerable de casos estudiados y atendidos por el TEPJF, tal como se evidencia en el cuadro 22.

Por sala y tipo de elección

**Cuadro 22. Juicios de inconformidad contra elecciones federales
por sala y tipo de elección**

Sala	Presidencia	Diputaciones	Senadurías
Sala Superior	242	33	32
Sala Regional Toluca	--	130	65
Sala Regional Guadalajara	--	114	85
Sala Regional Ciudad de México	--	97	112
Sala Regional Xalapa	--	88	86
Sala Regional Monterrey	--	81	76
Total	242	543	456

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

**Cuadro 23. Tiempos de resolución
de los juicios de inconformidad**

Sala	Días promedio de resolución
Sala Superior	42.82085
Sala Regional Guadalajara	19.48744
Sala Regional Monterrey	22.12102
Sala Regional Xalapa	12.67816
Sala Regional Ciudad de México	26.75238
Sala Regional Toluca	13.01538
Promedio general	24.84622

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

De la información desagregada que antecede, se constata que la mayor cantidad de juicios de inconformidad estuvo vinculada con la elección de diputaciones federales, pues se presentaron 543 impugnaciones, que fueron resueltas en tiempo y forma entre las cinco salas regionales con competencia en cada una de las circunscripciones en que está dividido el país.¹¹

Es importante precisar que la carga de la Sala Superior no fue menor pues, de acuerdo con la ley, le corresponde conocer por esta vía las impugnaciones vinculadas con la elección constitucional de la presidencia del país, las cuales ascendieron a 242.

Igualmente, conviene destacar que, respecto de la elección presidencial, además de los JIN mencionados, que fueron desestimados, también se presentaron 3 medios de impugnación adicionales, en los que se controvertió la nulidad de toda la elección.¹²

Estos asuntos, conocidos comúnmente como *juicios madre*,¹³ también fueron desestimados por la Sala Superior.

¹¹ Cabe señalar que la Sala Regional Especializada no tiene competencia para conocer este tipo de casos.

¹² Se trata de 2 juicios de inconformidad y 1 juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía. La resolución correspondiente puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.te.gob.mx/comision_eleccion_presidencial2024/front/resolucion/.

¹³ Adquiere esta denominación por tratarse de un medio de impugnación por el que se controvierte el resultado de toda la elección presidencial y en el que, entre otras cuestiones, se hacen valer conceptos de agravio dirigidos a evidenciar irregularidades en toda la elección y durante distintas etapas del proceso electivo.

Para el análisis de estos casos, el pleno de la Sala Superior creó una comisión encargada de elaborar los proyectos de sentencias de los medios de impugnación en los que se controvirtiera la elección presidencial por nulidad de toda la elección, la cual estuvo integrada por los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Felipe Alfredo Fuentes Barrera, quienes propusieron a sus pares el proyecto de resolución correspondiente, que fue aprobado en su oportunidad.

Finalmente, se informa que el TEPJF, en su conjunto, resolvió, en menos de 25 días, 1,241 asuntos relacionados con los resultados de las elecciones federales, lo cual evidencia un esfuerzo y un compromiso destacados de quienes lo integran para atender en tiempo y forma los casos relacionados.

Recursos de reconsideración derivados de los resultados de la elección federal

Se presentaron diversos recursos de reconsideración contra las resoluciones de las salas regionales vinculadas con los resultados de la elección federal y contra las asignaciones de representación proporcional de las diputaciones y senadurías derivadas de los acuerdos del Consejo General del INE, como se observa en el cuadro 24.

Por tipo de elección

Cuadro 24. Recursos de reconsideración recibidos por cargo de elección popular federal

Cargo de elección popular	Contra acuerdos del Consejo General del INE	Contra sentencias de las salas regionales del TEPJF
Diputación de representación proporcional	20,787	72
Diputación de mayoría relativa	--	163
Senadurías de mayoría relativa	--	99
Senadurías de representación proporcional	11	42
Senadurías de primera minoría	--	17
Presidencia	--	4
Total	20,798	397

Nota: INE, Instituto Nacional Electoral, y TEPJF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Tiempos de resolución de los recursos de reconsideración

Todos los recursos de reconsideración vinculados con los resultados de la elección federal y la asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional fueron resueltos por la Sala Superior en un promedio de 5.20 días.

Conviene señalar que, por primera vez en la historia del TEPJF, se presentó un incremento significativo en la presentación y la resolución de este recurso.

Lo anterior obedeció a que, de manera masiva, se interpusieron 20,798 recursos de reconsideración para controvertir la asignación de senadurías y diputaciones por el principio de representación proporcional que efectuó el INE.

Estos asuntos fueron presentados de diversas formas: algunos, ante el órgano central del INE y sus instancias delegacionales instaladas en el territorio nacional; otros, por medio de las salas regionales del Tribunal Electoral; un tanto más, mediante la aplicación del juicio en línea; un porcentaje, de manera directa ante la Sala Superior, y, por último, otros más por paquetería.

El TEPJF realizó un esfuerzo logístico y jurídico para organizar la remisión de los asuntos, recibirlos, integrar los expedientes respectivos y turnarlos a las ponencias que integran la Sala Superior; el análisis de los casos y las propuestas de resolución; la planificación de las sesiones respectivas, y la votación, notificación y generación de archivos correspondientes.

Todo lo anterior, en un lapso considerablemente corto, dado el plazo para resolver este tipo de casos.

A continuación se presentan algunos datos duros relacionados con dichos medios impugnativos:

- 1) Total de asuntos: 20,798.
- 2) Medio por el que se presentaron: recurso de reconsideración.
- 3) Tiempo de resolución promedio: 5.2 días.
- 4) Asuntos promovidos por tipo de actor: se muestran en el cuadro 25.

Cuadro 25. Asuntos promovidos por tipo de actor

Tipo de actor	Expedientes
Ciudadanía	20,881
Partido político	10
Candidatura	13
Asociación civil	1
Total	20,905^A

^A El número de asuntos no coincide con el número de actoras y actores, pues en varios casos las demandas son firmadas por más de una persona.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Por todo lo anterior, en este documento de rendición de cuentas se deja constancia del trabajo realizado por el personal del todo el TEPJF para poder atenderlos.

Elección presidencial

El periodo que se informa se caracterizó por la elección de la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos para el periodo del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2030.

El proceso electoral federal 2023-2024, para la renovación de diversos cargos de elección popular —entre ellos, el relativo a la presidencia de la república—, inició el 7 de septiembre de 2023 con la declaratoria efectuada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

La jornada electoral se celebró el 2 de junio de 2024, con la instalación de 170,061 casillas en los 300 distritos electorales federales en que se divide el país.

Los cómputos distritales de la elección presidencial se realizaron en los 300 consejos distritales del INE; iniciaron el 5 de junio y finalizaron el 7 de ese mes.

El cómputo final de esta elección es realizado por la Sala Superior del TEPJF. Para ello, deben sumarse los 300 cómputos distritales, pero previamente es necesario que estos adquieran firmeza, ya sea porque no fueron impugnados o porque, habiéndose controvertido, fueron resueltos por la Sala Superior, lo cual da pauta a tener 300 cómputos firmes que son susceptibles de sumarse para obtener la votación final de la elección presidencial.

Impugnación de los cómputos distritales de la elección presidencial

En la sesión pública del 8 de agosto de 2024, la Sala Superior resolvió los 240 juicios de inconformidad promovidos contra los cómputos distritales por la nulidad de la votación recibida en casilla. En algunos casos, decretó la improcedencia de los medios de impugnación, y en otros, la confirmación de los resultados.

A partir de ello, se tuvieron los 300 cómputos firmes de la elección presidencial, a fin de que fueran sumados en el momento procesal oportuno.

Impugnación de la elección presidencial vinculada con la nulidad de la elección

La legislación establece la posibilidad de solicitar la nulidad de la elección presidencial, por medio de los juicios de inconformidad, a partir de que la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral rinde el informe de la sumatoria de los resultados de los 300 distritos electorales.

El informe citado se rindió el 9 de junio de 2024, y a partir de tal determinación se presentaron los medios de impugnación que se desglosan en el cuadro 26.

Cuadro 26. Medios de impugnación presentados por nulidad de la elección presidencial

Promovente	Expediente
Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz (candidata a la presidencia de la república)	SUP-JDC-906/2024
Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática	SUP-JIN-144/2024
Partido Revolucionario Institucional	SUP-JIN-145/2024

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Derivado de lo anterior, el pleno de la Sala Superior designó a los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Felipe Alfredo Fuentes Barrera como integrantes de la comisión encargada de elaborar los proyectos de sentencia de las impugnaciones presentadas para controvertir la elección de la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por nulidad de toda la elección.

La comisión mencionada instruyó el procedimiento pertinente¹⁴ y circuló al resto de las magistraturas, con la debida oportunidad, el proyecto acumulado, el cual fue aprobado por el pleno de la Sala Superior en la sesión pública del 12 de agosto de 2024.

Cómputo final de la elección, declaración de validez y declaración de presidenta electa de los Estados Unidos Mexicanos

El 14 de agosto de 2024, el pleno de la Sala Superior emitió el dictamen relativo al cómputo final de la elección de la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, la declaración de validez de la elección y la declaración de presidenta electa, el cual representa la última etapa del proceso electoral federal vinculado con dichos comicios.

Antes de ello, como se adelantó, se resolvieron los 240 juicios de inconformidad presentados contra los cómputos de la elección presidencial, así como 2 juicios de inconformidad y 1 juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía interpuestos para controvertir la totalidad de la elección presidencial. Ello ofreció la posibilidad de contar con 300 cómputos distritales firmes, además de desestimar las alegaciones relacionadas con la nulidad de la elección.

En el dictamen se hizo referencia a las etapas de preparación de la elección y la jornada electoral para, posteriormente, abordar los tres principales apartados, los cuales se explican a continuación.

1. El cómputo final de la elección, en el cual se concluyó que la candidata Claudia Sheinbaum Pardo obtuvo la mayoría de los votos, pues recibió 35,924,519, que representan 59.76 % del total de sufragios emitidos.

¹⁴ Todas las actividades de la comisión encargada de sustanciar los asuntos pueden consultarse en el micrositio creado para tal efecto: https://www.te.gob.mx/comision_eleccion_presidencial2024/.

Cuadro 27. Votos por candidaturas y partidos políticos

Candidatura		Votos por partido	Votos por candidatura	Porcentaje (%)
Claudia Sheinbaum Pardo		27,364,649	35,924,519	59.76
		3,882,813		
		4,677,057		
Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz		9,644,918	16,502,697	27.45
		1,121,020		
		5,736,759		
Jorge Álvarez Máynez		6,204,710	6,204,710	10.32
Votos nulos		1,400,144	1,400,144	2.33
Candidaturas no registradas		83,114	83,114	0.14
Total		60,115,184	60,115,184	100.00

Fuente: Pleno de la Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

2. Se declaró que la elección presidencial fue válida, al considerar que existieron elementos para considerar que fue libre, auténtica y periódica, además de que cumplió con los principios que rigen la función estatal de organizar las elecciones: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Para ello, se verificó que los actos previos al inicio del proceso electoral, los preparatorios de la elección y la jornada comicial se realizaron en apego a los principios constitucionales mencionados, algunos porque, al no haber sido impugnados, gozan de la presunción de licitud, y otros porque fueron impugnados y luego confirmados por la Sala Superior, al reconocer su legalidad y constitucionalidad. En el caso de aquellos que fueron revocados por estimarlos ilegales, la finalidad fue restituir el orden jurídico violado.

Posteriormente, en los juicios de inconformidad interpuestos contra los cómputos distritales —en los que se solicitó la nulidad de la votación recibida en las casillas, por considerar que hubo irregularidades afectaron su validez—, la Sala Superior resolvió, en algunos casos, desechar las demandas y, en otros, confirmar el cómputo correspondiente, al haber desestimado los agravios atinentes.

Además, desestimó los casos en los que se solicitó la nulidad de la votación recibida en casilla y declaró infundadas las pretensiones vinculadas con la solicitud de nulidad de la elección, al no acreditarse la violación de los principios de independencia, imparcialidad y equidad.

Igualmente, advirtió que ninguna de las candidaturas registradas rebasó el tope de gastos de campaña, pues los gastos erogados por los partidos políticos durante las campañas electorales se ajustaron a los topes previamente determinados por la autoridad administrativa y al principio constitucional de equidad.

3. Con base en todo lo anterior, el dictamen determinó que la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo satisfizo los requisitos de elegibilidad para ser presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, al cumplir con las exigencias derivadas de los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Lo anterior, después de verificar que es ciudadana mexicana; está en pleno goce de sus derechos; es hija de padre y madre con nacionalidad mexicana; cuenta con una residencia mínima de 20 años en el territorio nacional; tiene más de 35 años; residió en el país en el año anterior a la jornada electoral; no pertenece al estado eclesiástico, no es ministra de algún culto religioso ni está en servicio activo en las fuerzas armadas; no fue secretaria o subsecretaria de Estado, fiscal general de la república ni titular del Poder Ejecutivo de una entidad federativa en los seis meses anteriores al día de la elección, y tampoco ha tenido el carácter de presidenta constitucional, interina, sustituta o provisional.

Finalmente, dado que Claudia Sheinbaum Pardo es la primera presidenta electa de los Estados Unidos Mexicanos, se incluyó un apartado denominado “Derechos político-electorales de las mujeres”, en el que se describe la lucha de las mujeres por ejercer sus derechos político-electorales en condiciones de igualdad con los hombres, hasta llegar a este momento histórico, en el que por primera vez una mujer es electa para ocupar la presidencia de la república.

En consecuencia, en el dictamen se declaró que la elección fue válida, por cumplir los principios constitucionales; que Claudia Sheinbaum Pardo obtuvo la mayor cantidad de sufragios en la elección, y que es elegible, por reunir los requisitos establecidos en los artículos 82 y 83 de la CPEUM para ejercer el cargo de presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.



Presidenta electa de los Estados Unidos Mexicanos y las magistraturas de la Sala Superior en la sesión pública solemne de entrega de la constancia de mayoría de votos, 8 de agosto de 2024.



Magistraturas de la Sala Superior en la sesión pública solemne de entrega de la constancia de mayoría de votos, 8 de agosto de 2024.

Inicio del proceso electoral extraordinario 2024-2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo que se informa

El 15 de septiembre de 2024 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el decreto de reforma a la Constitución mediante el cual, entre otros temas, se modificó la forma de elegir a las y los titulares de diversos cargos en el Poder Judicial.

Antes de la reforma, los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se elegían mediante un procedimiento en el que el presidente de la república enviaba al Senado una terna y era precisamente el Senado el que definía qué persona ocuparía el espacio respectivo.

Por su parte, las magistraturas de las salas que integran el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se elegían mediante la definición de ternas que para cada cargo realizaba la SCJN, que las enviaba al Senado para que este último determinara qué personas ocuparían los cargos respectivos.

Finalmente, tratándose de juezas y jueces de distrito, así como magistraturas de circuito, eran elegidas y elegidos por la Suprema Corte por medio de procedimientos vía concursos, con reglas previamente establecidas.

La reforma mencionada también incluye la desaparición del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y de la Sala Regional Especializada del TEPJF, así como la modificación del número de integrantes de la SCJN y la creación del Tribunal de Disciplina Judicial.

Ahora bien, la nueva forma de elegir a las personas juzgadoras mencionadas, en términos del decreto constitucional, será mediante el voto popular de la ciudadanía.

Para dar operatividad a lo anterior, en las disposiciones transitorias se establecieron, en la parte conducente, las siguientes reglas:

- 1) Fecha del inicio del proceso electoral extraordinario 2024-2025 para la elección de los aludidos cargos de elección popular (16 de septiembre de 2024).
- 2) Cuáles cargos se elegirán en esta ocasión y cuáles en el siguiente proceso electoral ordinario.
- 3) Actividades y autoridades electorales vinculadas con el proceso electivo y sus facultades.
- 4) Obligación del Senado de emitir la respectiva convocatoria.
- 5) Obligación del Congreso de la Unión de adecuar las leyes correspondientes.
- 6) Obligación de las entidades federativas de adecuar sus constituciones locales al modelo federal.

Derivado de lo anterior, el 23 de septiembre siguiente, el Consejo General del INE declaró el inicio del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 e instruyó la elaboración del plan integral y el calendario, además de que creó la comisión temporal respectiva.

Por su parte, el Senado de la República solicitó al CJF el listado con la totalidad de cargos de personas juzgadoras, aprobó el acuerdo de insaculación correspondiente, realizó la insaculación respectiva y emitió la convocatoria pública para integrar los listados de las candidaturas que participarán en la elección extraordinaria de las personas juzgadoras que ocuparán los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistradas y magistrados de las salas Superior y regionales del TEPJF, magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistradas y magistrados de circuito y juezas y jueces de distrito del Poder Judicial de la Federación.

Algunas de las determinaciones anteriores han provocado la presentación de medios de impugnación ante la Sala Superior del TEPJF, aspecto que vale la pena considerar en el presente ejercicio de rendición de cuentas, por dos circunstancias fundamentales: la primera, por ser el primer proceso electivo vinculado con personas juzgadoras que serán electas mediante el sufragio popular, y la segunda, por la cantidad de recursos que se han presentado hasta este momento, en los que se impugnan algunos de los actos narrados con antelación, respecto de los cuales se presenta la siguiente estadística.

La Sala Superior ha recibido 595 recursos relacionados con la aplicación de la reforma constitucional a la que se hace referencia, desagregados de la siguiente manera.

Cuadro 28. Temas de recursos relacionados con la reforma constitucional

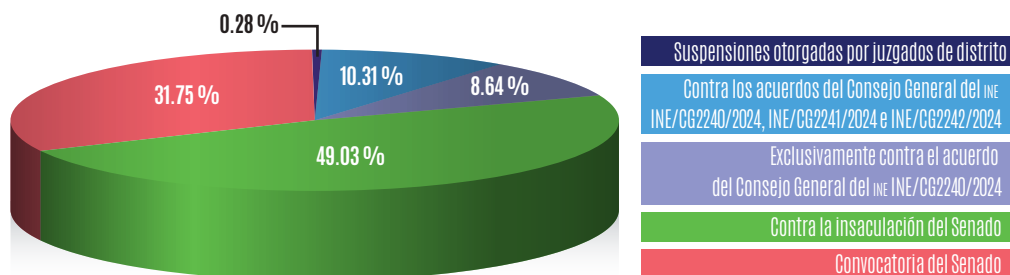
Acto impugnado	Total de asuntos	Porcentaje de recepción (%)
Proceso de insaculación en el Senado para elegir juezas y jueces, así como magistraturas federales en 2025, de acuerdo con una reforma judicial publicada en septiembre de 2024	173	29.08
Convocatoria para quienes deseen participar en la elección de personas juezas, magistradas y ministras en el Poder Judicial de la Federación, incluidos la SCJN y el TEPJF.	114	19.16
Se detallan los cargos de personas juezas y magistradas que serán elegidas en 2025, según los acuerdos de la Mesa Directiva del Senado, en su sesión de octubre	45	7.56
El Senado establece el proceso para que personas juezas y magistradas en funciones puedan renunciar a sus candidaturas o expresar su interés en otros cargos judiciales para el proceso electoral 2024-2025	36	6.05
El INE emite tres acuerdos que inician el proceso electoral extraordinario 2024-2025 para elegir varios cargos en el Poder Judicial de la Federación	33	5.55
El INE declara el inicio del proceso electoral extraordinario para elegir personas ministras de la SCJN y otras personas juezas y magistradas, e indica cómo se organizará este proceso en el ámbito local	20	3.36
El INE confirma la apertura del proceso extraordinario para elegir personas ministras, magistradas y juezas, y establece los pasos para organizar e instalar los consejos locales para el proceso 2024-2025	19	3.19
Solicitud de impedimento para que una magistratura conozca de un asunto	110	18.49
Diversos actos	45	7.56
Total	595	100.00

Nota: INE, Instituto Nacional Electoral; SCJN, Suprema Corte de Justicia de la Nación, y TEPJF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Como puede advertirse de lo anterior, en 45 días la Sala Superior recibió 595 impugnaciones relacionadas con el primer proceso electivo por el cual se definirá, vía voto popular, a las personas juzgadoras que integrarán los órganos jurisdiccionales federales del país, aspecto que deja entrever que será un proceso electoral inédito, al cual, desde luego, vale la pena dar el seguimiento que corresponda, a fin de dejar constancia de su desarrollo desde el ámbito jurisdiccional.

Gráfica 10. Asuntos recibidos relacionados con el proceso electoral extraordinario 2024-2025



Nota: INE, Instituto Nacional Electoral.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Infografía. 3

Radiografía judicial. Cifras relevantes

Labor jurisdiccional

Durante el periodo de la actual integración (noviembre de 2016 a la fecha) tuvieron lugar **2 procesos electorales federales**, que son los momentos jurisdiccionales más representativos de sus magistraturas.



Fuente: Coordinación General de la Oficina de la Presidencia, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.



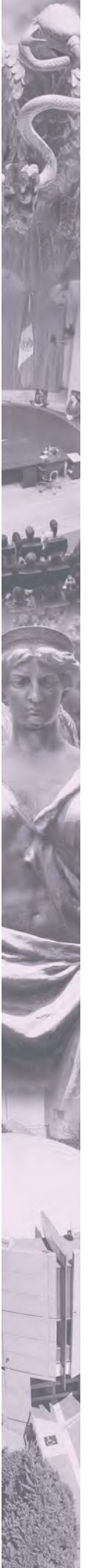
Tribunal igualitario y paritario

Sumario

Tribunal igualitario y paritario. Actividades de formación. Violencia Digital contra las Mujeres que Participan en Política. Análisis de las sentencias del TEPJF. Actividades de difusión. Actividades con motivo del Día Naranja. Sensibilización para prevenir y eliminar la violencia de género contra las mujeres y las niñas. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas (16 días de activismo). Día Internacional de las Mujeres. Actividades de vinculación. Encuentro de Secretarías de Estudio y Cuenta y V Encuentro de Magistradas Electorales. Foros para la Promoción de los Derechos Político-Electorales de la Población LGTBTTIQ+. Encuentro Internacional de Juezas de las Altas Cortes para Juzgar con Perspectiva de Género. Encuentro de Mujeres Afrodescendientes Afromexicanas. Charlas Sororarias. Observatorio de Participación Política de las Mujeres. Encuentro Nacional de Observatorios de Participación Política de las Mujeres en México. Segundo Encuentro de Mujeres del Mar. Conversatorio Musical Mujeres, Música y Letra. Actividades de investigación. Acciones de accesibilidad para personas con discapacidad. Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Foros para la Difusión de los Derechos Político-Electorales de las Personas con Discapacidad desde la Justicia Electoral. Secretaría Técnica de Igualdad e Inclusión. Certificación del TEPJF en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. Intervención del Museo Interactivo de las Constituciones con una Mirada Violeta. Edición del libro *Paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género*.

Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género. Servicios que brinda la Defensoría Pública Electoral Especializada. Tipos de servicios. Asuntos recibidos.

Defensoría Pública Electoral. Servicios brindados. Difusión. Casos relevantes. Litigio a favor del derecho al voto de las personas en prisión preventiva. Credencial para votar como una dimensión del derecho a la identidad de las personas en prisión preventiva. Derecho al voto de las personas en desplazamiento forzado interno. Traducciones.



Infografía 1

Actividades en beneficio de grupos en situación de vulnerabilidad

Se celebraron diversos **foros, eventos y actividades** a lo ancho de la república mexicana, **sumando a 1,091 personas** de manera presencial y **5,604** visitas virtuales.



Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

El TEPJF logró la **certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015**, obteniendo el nivel plata, lo que convierte a este órgano en un centro de trabajo a favor de la igualdad y libre de discriminación.

Servicios de la Defensoría Pública Electoral

1,857 solicitudes: 1,061 fueron **servicios de asesoría jurídica;** 745, de **representación jurídica;** 38, de **orientación;** 1, de **coadyuvancia para la mediación,** y 12 **abstenciones.**

Difusión de servicios de la Defensoría

Se organizaron **9 eventos** en Yucatán, Tabasco, Ciudad de México, Veracruz, Morelos, Guanajuato, Chiapas y Puebla, beneficiando a **722 personas.**

Servicios de la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género

81 asuntos recibidos: 36 asesorías, 30 para representación, 12 para orientación y 3 sin posibilidad de contacto.

Fuente: Coordinación General de la Oficina de la Presidencia, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Introducción

La igualdad no solo es un valor fundamental para una sociedad democrática, sino una condición indispensable para mantener la paz social, ya que las desigualdades extremas ponen en peligro la continuidad de la comunidad; de ahí que todos los estados democráticos deban implementar mecanismos que eliminen las brechas de injusticia y desigualdad entre las personas, a fin de lograr el goce máximo de los mismos derechos.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha emprendido diversas acciones que buscan tutelar de manera efectiva, en condiciones de igualdad y paridad, los derechos fundamentales, particularmente los de carácter político-electoral.

Para lograr ese cometido, se realizó un trabajo articulado entre las diversas unidades del TEPJF, con el objetivo de interiorizar, como principio rector, la justicia con lentes violeta; esto es, todas las áreas, jurisdiccionales y administrativas, enfocan sus esfuerzos en lograr una actuación en condiciones de igualdad y paridad, al colocar la dignidad de la persona en el centro del actuar institucional.



Imagen de la justicia, Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal igualitario y paritario

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, enfocado en la transversalización de la perspectiva de género dentro y fuera de la institución, implementa acciones y proyectos dirigidos a lograr el respeto y la promoción de la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres, principalmente respecto al ejercicio de sus derechos político-electorales y la cultura institucional, al ser uno de sus objetivos

salvaguardar el respeto y protección efectiva de los derechos políticos-electorales, con énfasis en la transversalidad de la perspectiva de género y la igualdad de derechos, la paridad y la inclusión; así como la prevención y atención de la violencia política en razón de género. (Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional, s. f., objetivo 2, p. 4)¹

Con base en lo anterior, se destacan las siguientes acciones y proyectos.

Actividades de formación

Se han impartido cursos y formaciones académicas en los siguientes temas: igualdad y no discriminación; género; paridad de género; justicia electoral con perspectiva de género; redacción de textos y comunicados con lenguaje incluyente; participación política de las mujeres libre de violencia política en razón de género; clima laboral libre de violencia de género, entre otros. Lo anterior proporcionó herramientas de formación a las personas participantes para el fortalecimiento de una justicia electoral con perspectiva de género, incluyente e interseccional, que coadyuve a institucionalizar el enfoque de la perspectiva de género en el TEPJF.

Violencia Digital contra las Mujeres que Participan en Política. Análisis de las Sentencias del TEPJF



Fecha: 28 de noviembre de 2023

Lugar: Ciudad Juárez, Chihuahua

Participantes: 104 personas en total (95 mujeres y 9 hombres).

Esta actividad se transmitió en vivo por las redes sociales institucionales y tiene 428 vistas

Las mujeres que deciden contender por un cargo de elección popular enfrentan diversas formas de violencia política que las ponen en desventaja y les impiden competir en condiciones de igualdad; de ahí que la violencia contra ellas en el entorno digital sea una extensión de la violencia histórica contra las mujeres y que esta se cometa por los nuevos medios tecnológicos.

¹ Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional. (s. f.). Programa estratégico institucional 2024-2025.

En esta actividad se analizaron y reflexionaron los criterios que ha emitido el TEPJF en la materia y se deliberó acerca de las implicaciones de esta violencia para la convivencia democrática y el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en un plano de igualdad y no discriminación.

Actividades de difusión

Mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se generaron códigos *quick response* (QR) con la finalidad de dar a conocer en un lenguaje incluyente y ciudadano diversas sentencias, tesis y jurisprudencias emitidas por el TEPJF en temas de paridad de género, violencia política en razón de género, igualdad y no discriminación y lenguaje incluyente. Estos instrumentos buscan posicionar al Tribunal Electoral como un órgano jurisdiccional comprometido con la tutela, la protección y la promoción de los derechos político-electorales en un plano de igualdad y no discriminación desde la perspectiva de género. Asimismo, se difundió información acerca de los derechos humanos de las mujeres en el uso de la expresión gráfica, a fin de resaltar la importancia de poner un alto a la violencia contra las mujeres y las niñas por medio de actividades como el Día Naranja, el Día Internacional de las Mujeres y el Día Internacional de las Mujeres Juezas.

Actividades con motivo del Día Naranja. Sensibilización para prevenir y eliminar la violencia de género contra las mujeres y las niñas



Fecha: día 25 de cada mes

Lugar: redes sociales institucionales, comunicaciones internas oficiales e instalaciones del TEPJF (Sala Superior, salas regionales y edificios administrativos)

Participantes: durante el periodo que se informa, se ha contado con la participación presencial de 1,823 personas, de las cuales 1,042 son mujeres y 781 son hombres

Como cada día 25 de cada mes, el TEPJF celebra actividades de difusión y sensibilización para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas. De igual manera, difunde criterios, sentencias, tesis y jurisprudencias en torno a los derechos político-electorales de las mujeres y las niñas.

Durante el periodo que se reporta se han realizado diversas actividades, como el “Taller: expresiones gráficas. Pintura en textil. Sensibilizar sobre la importancia de erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas”, la entrega de violentómetros y pulseras, la exposición de obras realizadas con la finalidad de visibilizar la violencia que sufren las mujeres, la entrega de material para elaborar papiroflexia con perspectiva de género, entre otras.

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas (16 días de activismo)



Fecha: del 24 de noviembre al 10 de diciembre de 2023

Lugar: redes sociales, comunicaciones internas oficiales,
Feria Internacional del Libro de Guadalajara, Suprema Corte
de Justicia de la Nación e instalaciones del TEPJF

Participantes: 447 personas en total (244 mujeres, 201 hombres
y 2 personas no binarias)

Del 24 de noviembre al 10 de diciembre de 2023 se realizaron las siguientes actividades:

- 1) Cine debates, con la finalidad de sensibilizar acerca de la importancia de poner un alto a la violencia contra las mujeres y las niñas.
- 2) Conversatorio sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el TEPJF en el marco del comité interinstitucional.
- 3) Análisis de las sentencias, tesis y jurisprudencias en violencia política contra las mujeres en razón de género emitidas por el TEPJF, con el objetivo de analizar y difundir las aportaciones de la justicia electoral y detectar las áreas de fortalecimiento institucional en la materia.
- 4) Presentación de la *Guía para juzgar con perspectiva de género en materia electoral*.
- 5) Actividades lúdicas de sensibilización en las instalaciones de la Sala Superior y los edificios administrativos, dirigidas a generar conciencia entre el personal en torno al acceso a una vida libre de violencia de las mujeres y las niñas.

Las anteriores actividades persiguieron el objetivo de fortalecer la cultura institucional de respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en condiciones de igualdad, no discriminación y libres de violencia de género. Esto permitió difundir los avances en la tutela de los derechos político-electorales de las mujeres y posicionar al TEPJF como un tribunal de derechos e incluyente, con perspectiva de género, interseccional e intercultural.

Día Internacional de las Mujeres²



Fecha: 5 y 12 de marzo de 2024

Lugar: Sala Superior, Ciudad de México

Participantes: 35 mujeres y 12 hombres (internos), y 80 mujeres
y 7 hombres (externos). En total, participaron 115 mujeres y 19 hombres



Este día internacional convoca a las mujeres de todo el mundo para unirse y continuar con la lucha por la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo. Ellas son el artífice de la historia, de su historia, y entierre sus raíces en el derecho de la mujer a participar en la sociedad

² Las actividades se pueden consultar en los siguientes enlaces: <https://www.youtube.com/watch?v=cv2Cw5ap6gA&t=21s> (837 vistas al 24 de junio de 2024), <https://www.youtube.com/watch?v=TDhQZ1ZfLo0&t=9s> (393 vistas al 24 de junio de 2024) y https://www.youtube.com/watch?v=7_iQ9wqpWRc (490 vistas al 24 de junio de 2024).

en pie de igualdad con el hombre. El TEPJF, sensible a este llamado, se une, por medio de diversas actividades, para alcanzar la consolidación de este derecho.

Se hace una invitación al público lector a escanear con su teléfono celular los códigos QR proporcionados, a fin de disfrutar de las acciones emprendidas en el periodo que se reporta.

Actividades de vinculación

El TEPJF ha generado vínculos con secretarías de estudio y cuenta, magistradas electorales nacionales e internacionales y representantes de la sociedad civil y de la academia, mediante el Encuentro Internacional de Juezas de las Altas Cortes para Juzgar con Perspectiva de Género; los foros para la promoción de los derechos político-electorales de la población lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, *queer* y más (LGBTTIQ+); los encuentros de Mujeres Afromexicanas Afrodescendientes, de Mujeres del Mar y Nacional de Defensoras Electorales; las Charlas Sororarias; el foro Los Derechos Político-Electorales de las Mujeres Migrantes; los encuentros Nacional de Mujeres Rurales y Nacional de Observatorios de Participación Política de las Mujeres en México, entre otras actividades.

Estos espacios procuran el fortalecimiento de los vínculos con las aliadas estratégicas de los órganos de justicia electoral del ámbito nacional y de la región latinoamericana para promover criterios maximizadores y sensibilizar acerca de la importancia de unificarlos y fortalecer su progresividad, así como de posicionar los argumentos del TEPJF vertidos en sus resoluciones que consoliden su liderazgo en la impartición de justicia con perspectiva de género interseccional. Además, han permitido ampliar las herramientas y el uso del método de la perspectiva de género, así como consolidar la formulación de las decisiones judiciales acerca de los derechos político-electorales que garanticen los derechos de las mujeres y de los grupos históricamente desaventajados por razones sexogenéricas.

Encuentro de Secretarías de Estudio y Cuenta y V Encuentro de Magistradas Electorales



Fecha: 6, 7 y 8 de diciembre de 2023

Lugar: Ciudad de México

Participantes: 122 (114 mujeres y 6 hombres). Esta actividad se transmitió en vivo por las redes sociales institucionales, con más de 1,767 vistas

Por medio de dichos encuentros se fortalecieron los vínculos con las secretarías de estudio y cuenta del TEPJF para la impartición de una justicia con perspectiva de género. Asimismo, se reforzaron las relaciones con las magistradas electorales, a fin de permitir la generación de condiciones para el análisis y el dictado de resoluciones con perspectiva de género, interseccional e intercultural en materia electoral.

Estas actividades son parte de las estrategias que permiten conocer, de viva voz de las secretarías de estudio y cuenta del TEPJF, los retos y avances que se han conseguido

para la impartición de justicia con perspectiva de género, y, por parte de las magistradas electorales, los avances, los retos y las buenas prácticas para el dictado de sentencias relevantes en la materia que permitan fortalecer al Tribunal Electoral como un órgano jurisdiccional incluyente y de derechos a partir del dictado de sus resoluciones más destacadas en el ámbito comicial.

Foros para la Promoción de los Derechos Político-Electorales de la Población LGBTTTIQ+



Fecha: 22 de febrero,³ 29 de febrero,⁴ 15 de marzo,⁵ 22 de marzo,⁶ 12 de abril⁷ y 19 de abril de 2024⁸

Lugar: Nayarit, Morelos, Guanajuato, Querétaro, Sonora y Campeche

Participantes: en general, se contó con la participación de 378 personas: 218 mujeres y 160 hombres. Las actividades sumaron más de 3,124 vistas en el canal de YouTube del TEPJF



Con estos foros, se buscó contribuir a una cultura de igualdad, inclusión y reconocimiento de los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+, a fin de hacerla partícipe en los procesos democráticos de toma de decisiones por medio de cargos de elección popular que fortalezcan la justicia electoral inclusiva y la vinculación institucional.

Los foros tienen como beneficio el robustecimiento de la política institucional de transversalizar la perspectiva de género y el enfoque de los derechos humanos de las personas en condición de vulnerabilidad para que, mediante sus acciones, se garantice la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres, así como la paridad y la no discriminación, a fin de permitir el avance de una justicia electoral con igualdad de derechos e incluyente. Estas actividades se ejecutaron de manera presencial conforme a la agenda de trabajo en las entidades federativas referidas.

³ Foro de Tepic, Nayarit. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=ALGBz1WVpvQ> (400 vistas al 24 de junio de 2024).

⁴ Foro de Cuernavaca, Morelos. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=N1UCptvalJY&t=2s> (506 vistas al 24 de junio de 2024).

⁵ Foro de León, Guanajuato. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=iRLGO288PnE> (481 vistas al 24 de junio de 2024).

⁶ Foro de Querétaro, Querétaro. Véase en https://www.youtube.com/watch?v=Ua_a-YFv7_A (580 vistas al 24 de junio de 2024).

⁷ Foro de Hermosillo, Sonora. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=NWs2uyqt-9A> (720 vistas al 24 de junio de 2024).

⁸ Foro de Campeche, Campeche. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=IDRW CZJyqog> (437 vistas al 24 de junio de 2024).

Encuentro Internacional de Juezas de las Altas Cortes para Juzgar con Perspectiva de Género



Fecha: 4 de marzo de 2024

Lugar: Ciudad de México

Participantes: en general, se contó con la participación de 130 personas, y se tienen más de 1,910 vistas en el canal de YouTube del TEPJF

Esta actividad buscó promover el aprendizaje entre pares, basado en las prácticas de las juezas y los jueces en la impartición de justicia electoral con perspectiva de género, a fin de ampliar las herramientas y el uso del método de la perspectiva de género, además de consolidar la formulación de decisiones judiciales que garanticen los derechos de las mujeres y de otros grupos históricamente desaventajados por razones sexogenéricas.



Encuentro Internacional de Juezas de las Altas Cortes para Juzgar con Perspectiva de Género, 4 de marzo de 2024.

Encuentro de Mujeres Afrodescendientes Afromexicanas



Fecha: 6 y 7 de mayo de 2024

Lugar: Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Participantes: 155 mujeres y 28 hombres (total general).

Internos, 28 mujeres y 9 hombres; externos, 127 mujeres y 19 hombres

Durante el desarrollo de la actividad se reflexionó acerca de los retos y desafíos que presentan las mujeres afromexicanas y afrodescendientes en el ejercicio de sus derechos político-electorales, con el fin de diseñar una agenda que impulse acciones que visibilicen su participación política sustantiva y el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

El TEPJF tuvo el objetivo de conducir a la reflexión para dar paso a la acción respecto a la promoción del acceso a la justicia electoral, considerando el contexto de las personas para el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad. En el caso, focalizó su atención en las poblaciones históricamente vulneradas, como las mujeres afromexicanas y afrodescendientes.



Encuentro de Mujeres Afrodescendientes Afromexicanas, 7 de mayo de 2024.

Charlas Sororarias



Fecha y lugar:

- 24 de abril de 2024, Puebla, Puebla, Tribunal Electoral del Estado de Puebla
- 30 de mayo de 2024, Ciudad de México, instalaciones de la Sala Superior
- 11 de julio de 2024, Ciudad de México, instalaciones de la Sala Superior
- 18 de julio de 2024, Ciudad de México, instalaciones de la Sala Superior

Participantes: 173 mujeres

La sororidad es la materialización de la actuación en colectivo de las mujeres por sostener los derechos que se han garantizado para su libre ejercicio, así como la consolidación de la incidencia activa que permita la progresión y universalidad de sus derechos humanos. Las Charlas Sororarias son una actividad que, mediante el intercambio de las diferentes experiencias y los saberes que comparten sus participantes, cristaliza el pacto sororal desde su ámbito de responsabilidad.

Con las Charlas Sororarias se promueve un ambiente institucional de respeto e inclusión por medio de la deconstrucción de prejuicios, interpretaciones, roles y estereotipos de género.

Esta actividad permite la vinculación de mujeres de distintos sectores para ampliar la discusión respecto de la ruta que deben seguir desde la sororidad, considerando los temas de interés de las mujeres desde el ámbito de los derechos político-electorales.



Charla Sororaria, instalaciones de la Sala Superior, 30 de mayo de 2024.

Observatorio de Participación Política de las Mujeres

Desde marzo de 2024, el TEPJF preside el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPM). Aprovechando esta coyuntura, se recopiló la información generada durante el proceso electoral concurrente 2023-2024 relacionada con la paridad, la participación de grupos en situación de vulnerabilidad y la violencia política contra las mujeres en razón de género, la cual se está sistematizando y analizando para rendir un informe en el marco de las sesiones del Observatorio, incluyendo los datos más relevantes y resaltando las buenas prácticas.

Así, se revisó el cumplimiento de la paridad en las candidaturas a todos los cargos de elección popular en el ámbito federal y en las entidades federativas, por cada uno de los partidos políticos, las coaliciones y las candidaturas comunes, con lo que se advierte una tendencia a registrar un mayor número de mujeres en las candidaturas.

También se verificó si se logró la paridad en el acceso de las mujeres a los cargos que se renovaron en el proceso electoral concurrente 2023-2024. En general, se reporta un avance, ya que en México se eligió a la primera mujer que desempeñará el cargo de presidenta de la república de los Estados Unidos Mexicanos; además, se eligió a 4 mujeres para gobernar sus entidades federativas, de las 9 que renovaron al titular del Poder Ejecutivo local. Por otra parte, en 2024, las diputaciones y senadurías del Congreso de la Unión se integran en forma paritaria —gracias a los ajustes que hizo el Instituto Nacional Electoral (INE) con base en las sentencias del TEPJF emitidas en 2021—, así como la gran mayoría de los congresos locales, y se registró un incremento considerable en el acceso de las mujeres a las presidencias municipales, aun cuando todavía no se logra la paridad.

Respecto a los grupos en situación de vulnerabilidad, de la información recabada, se desprende que tanto el INE como los organismos públicos locales electorales (OPLE) de las 32 entidades federativas han aprobado acciones afirmativas para garantizar candidaturas a 7 diferentes grupos para los cargos de los órganos legislativos y los ayuntamientos, a saber, personas indígenas, afromexicanas, con discapacidad, de la diversidad sexual, migrantes, jóvenes y adultas mayores. Aunado a lo anterior, la acción afirmativa más eficaz se vincula con las personas indígenas porque, a escala federal y en un importante número de entidades federativas, un porcentaje importante de esta población cuenta con distritos o municipios considerados como indígenas, razón por la que se exige que todas las candidaturas que registren los partidos políticos y las coaliciones sean de este mismo origen, lo que garantiza que una persona de ese sector social acceda a una diputación o presidencia municipal.

En relación con el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPG), se diseñó un formulario para registrar y dar seguimiento a los casos presentados con motivo del proceso electoral concurrente 2023-2024, con lo cual se logró registrar cerca de 650 casos que fueron atendidos por el INE y los OPLE y resueltos por los tribunales electorales locales y la Sala Regional Especializada del TEPJF, además de recolectar la información respecto de los aproximadamente 460 casos de VPG que se presentaron ante las fiscalías especializadas en delitos electorales del ámbito local.

Encuentro Nacional de Observatorios de Participación Política de las Mujeres en México⁹

INFORME
DE LABORES
2023 | 2024



Fecha: 24 de mayo de 2024

Lugar: Ciudad de México

Participantes: 88 personas en total (68 mujeres y 20 hombres)



En el marco de la presidencia del OPPMM, se identificó la situación de las mujeres en México, su participación política y su acceso a cargos de toma de decisión pública, a fin de contar con un referente estadístico por entidad federativa. Por otra parte, se discutieron las prácticas implementadas por los observatorios locales para contrarrestar la violencia política contra las mujeres que participaron como candidatas en el proceso electoral 2023-2024 y se identificaron las mejores prácticas adoptadas por los observatorios locales para contrarrestar la VPG.

Con lo anterior, el TEPJF se consolida como un tribunal abierto, incluyente y cercano a la ciudadanía, que tutela los derechos político-electorales con perspectiva de género, sin discriminación y libre de violencia política. En ese sentido, la vinculación estratégica del TEPJF con los organismos y las autoridades electorales en los ámbitos federal y local permitió fortalecer la implementación de la justicia electoral con perspectiva de género.



Encuentro Nacional de Observatorios de Participación Política, 24 de mayo de 2024.

⁹ Véase la actividad en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=_5eqhmVftC8 (512 vistas al 24 de junio de 2024).

Segundo Encuentro de Mujeres del Mar



Fecha: 16 y 17 de mayo de 2024

Lugar: La Paz, Baja California Sur

Participantes: 164 personas en total (132 mujeres y 32 hombres)

Esta actividad se transmitió en vivo por las redes sociales institucionales y tiene 1,197 vistas

Las mujeres del mar son una fuerza importante en el sector pesquero y acuícola, ya que asumen funciones clave en la provisión de insumos, la extracción y cultivo, el procesamiento primario y secundario, así como la comercialización. Por ello, su labor debe ser reconocida con mayor amplitud y desde una perspectiva de género.

En este foro se contó con la participación de panelistas internacionales y mujeres del mar de diversas entidades federativas, como Sonora, Baja California, Baja California Sur y Sinaloa. Durante sus deliberaciones, se buscó continuar fortaleciendo el desempeño de una justicia electoral con perspectiva de género y de igualdad de derechos mediante la difusión de criterios, sentencias, tesis y jurisprudencias en materia de derechos político-electorales con perspectiva de género e interseccionalidad.



Segundo Encuentro de Mujeres del Mar, 16 de mayo de 2024.

Conversatorio Musical Mujeres, Música y Letra



Participantes: 101 mujeres y 58 hombres en total (internos, 41 mujeres y 21 hombres; externos, 60 mujeres y 37 hombres)

Se difundieron los derechos de las mujeres y se reflexionó acerca de los avances, las barreras y los obstáculos de género que enfrentan para el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como su empoderamiento y participación política en pie de igualdad entre las mujeres y los hombres.

Por otra parte, se fortaleció la política institucional por medio de acciones que buscan garantizar la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres, la paridad y la no discriminación.



Conversatorio Musical Mujeres, Música y Letra, 12 de marzo de 2024.

Actividades de investigación

Se realizaron las gestiones administrativas para la edición y publicación impresa y digital de las obras *Protocolo de los Derechos de la Población LGBTTTIQ+ para su Participación Política y Acceso a la Justicia Electoral*; *Construyendo la justicia electoral: el acceso de las mujeres rurales al ejercicio de sus derechos político-electorales*; *El acceso a la justicia electoral a través de las acciones afirmativas para poblaciones en condición de vulnerabilidad*; *Avances y retos de los derechos político-electorales de la población LGBTTTIQ+ en el TEPJF*, y *Masculinidades positivas. Guía práctica para el personal del TEPJF*. Adicional a ello, se encuentran en proceso de elaboración las obras *Violencia digital en razón de género, su impacto en la participación política de las mujeres en México*. *Aportaciones del TEPJF* y *Guía para la implementación de la perspectiva de género*.

Para continuar el fortalecimiento de la participación política de las personas con discapacidad y el acceso a la justicia electoral para el pleno ejercicio de sus derechos

político-electoral, se llevaron a cabo diversas actividades para la inclusión de esta población, entre las que destaca el Foro para la Difusión de los Derechos Político-Electorales de las Personas con Discapacidad desde la Justicia Electoral.

Acciones de accesibilidad para personas con discapacidad

A través de las siguientes acciones se promovió el ejercicio de los derechos político-electoral de las personas con discapacidad, su acceso a la justicia electoral y su plena participación en la vida pública y política del país, a fin de avanzar en la construcción de una sociedad democrática, igualitaria y con perspectiva de género e interseccionalidad.

Día Internacional de las Personas con Discapacidad



Fecha: 30 de noviembre de 2023

Lugar: Ciudad de México

Participantes: 41 en total (12 mujeres, 28 hombres y 1 persona no binaria)

Esta actividad se transmitió en vivo por las redes sociales institucionales y tiene 408 vistas

Con esta acción se visibilizó el tema de las personas con discapacidad y los mecanismos de accesibilidad a la justicia electoral para el pleno ejercicio de sus derechos político-electoral. Asimismo, se fortalecieron los mecanismos institucionales del TEPJF para la resolución de los conflictos electorales con una perspectiva inclusiva y se posicionó al Tribunal como una institución aliada a este grupo, que por tantos años ha carecido de visibilidad y apoyo.



Día Internacional de las Personas con Discapacidad, 30 de noviembre de 2023.

Foros para la Difusión de los Derechos Político-Electorales de las Personas con Discapacidad desde la Justicia Electoral



Fecha: 21 de febrero,¹⁰ 28 de febrero,¹¹ 14 de marzo,¹² 11 de abril,¹³
18 de abril¹⁴ y 30 de abril de 2014¹⁵

Lugar: Nayarit, Morelos, Guanajuato, Querétaro, Sonora y Campeche

Participantes: 416 en total (222 mujeres y 194 hombres)



De acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, esta condición resulta de la interacción entre las personas con alguna deficiencia y las barreras debidas a la actitud, el entorno y los aspectos culturales que evitan su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones dentro de la sociedad. Conocer y escuchar la voz de las personas con discapacidad en referencia a sus derechos político-electorales permite generar cambios para lograr un país más democrático.

Secretaría Técnica de Igualdad e Inclusión

La Secretaría Técnica de Igualdad e Inclusión se encarga de diseñar, desarrollar e implementar mecanismos que favorezcan el acceso a la justicia electoral de los grupos históricamente vulnerables. Destaca la aplicación de la perspectiva de género, con el objetivo de erradicar cualquier prejuicio, discriminación u obstáculo que los excluya de la administración de la justicia que imparte este órgano jurisdiccional; esto se logra mediante prácticas innovadoras, sostenibles, replicables y orientadas a los grupos referidos.

Es un área que enfatiza el compromiso institucional con la igualdad y la inclusión. La Secretaría Técnica de Igualdad e Inclusión, que entró en funcionamiento en 2024, ha diseñado diversos proyectos que se están implementando en forma paulatina; destacan los siguientes.

1. *Diálogos Violeta*. Actividad realizada con la finalidad de propiciar un diálogo entre las instituciones y la sociedad, incluyendo a las distintas áreas del TEPJF, para que la escucha y el intercambio de información contribuyan a fortalecer una justicia electoral con perspectiva de igualdad e inclusión y se puedan diseñar acciones conjuntas para potenciar

¹⁰ Foro de Tepic, Nayarit. Véase en https://www.youtube.com/watch?v=w_L3tt_4KgU (452 vistas al 24 de junio de 2024).

¹¹ Foro de Cuernavaca, Morelos. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=MH7PV3bWs6Q> (669 vistas al 24 de junio de 2024).

¹² Foro de León, Guanajuato. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=fhkra3hUuAw&t=2s> (511 vistas al 24 de junio de 2024).

¹³ Foro de Hermosillo, Sonora. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=ls3EN3Zns2g> (720 vistas al 24 de junio de 2024).

¹⁴ Foro de Campeche, Campeche. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=VMEacl2Ww1l&t=29s> (500 vistas al 24 de junio de 2024).

¹⁵ Foro de Querétaro, Querétaro. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=kiplMnylsFg> (373 vistas al 24 de junio de 2024).

ciertas políticas públicas o atender problemas específicos. Hasta el momento se han realizado 2 encuentros: los Diálogos Violeta, el 4 de abril de 2024, con directoras generales, la titular de la Defensoría Pública Electoral (DPE) y la Subsecretaría de Acuerdos del TEPJF, y el 11 de abril de 2024, con las jefas de unidad y las directoras de área del TEPJF. Las asistentes a dichos encuentros expresaron su interés en participar en una Red de Mentoraje del TEPJF (como mentoras y mentorandas), así como integrarse a los programas Círculos de Mujeres, Democracia Paritaria y Liderazgo y Las Gafas Violeta —en este último, como promotoras—.



Diálogos Violeta, instalaciones de la Sala Superior, 11 de abril de 2024.

2. *Difusión de los efectos benéficos que tienen las sentencias del TEPJF en la sociedad.* El objetivo es que la ciudadanía conozca que, gracias a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral, se ha beneficiado a la población en su conjunto, sobre todo en temas de paridad e inclusión, para fortalecer la democracia mexicana.

Por ejemplo, el TEPJF ha impuesto a los partidos políticos y las coaliciones la obligación de postular en las candidaturas a cargos de elección popular a personas pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad, como indígenas, afromexicanas, con discapacidad, de la diversidad sexual y migrantes.

En otro ejemplo, el TEPJF y el INE han propiciado un incremento muy significativo del número de mujeres electas para gobernar sus entidades federativas, al exigir a los partidos políticos la postulación de mujeres en esos importantes cargos.

Certificación del TEPJF en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015

El 26 de agosto de 2024 se llevó a cabo la certificación del TEPJF en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, gracias a un trabajo coordinado entre la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional y la Dirección General de Recursos Humanos, con el acompañamiento de la Secretaría Técnica de Igualdad e Inclusión. Dado que el TEPJF tuvo una calificación de 100 y se pudieron evidenciar al menos 3 medidas de nivelación, se obtuvo el certificado con nivel plata.

Es importante señalar que la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, con el objetivo de favorecer el desarrollo integral de las personas trabajadoras. Para lograr la certificación en esta norma, se verifica que los centros de trabajo públicos, privados y sociales establecidos en la república mexicana cumplan con los siguientes ejes: incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación del personal; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral, y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de las personas trabajadoras, con igualdad de trato y de oportunidades.



Entrega de la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, 23 de septiembre de 2024.

Intervención del Museo Interactivo de las Constituciones con una Mirada Violeta

Se realizó la intervención con una Mirada Violeta del Museo Interactivo de las Constituciones (MIC), cuya inauguración se celebró el 29 de mayo de 2024. En la actividad se visibilizó a las mujeres mexicanas que lucharon por la independencia de México, a aquellas que participaron en el movimiento de la Revolución mexicana y que lucharon por los derechos de las mujeres, y a las primeras que ocuparon cargos de elección popular en el país. Todo ello, como un homenaje para reconocerlas y agradecerles, porque, debido a ellas y a que se continuó con su lucha, ahora existen mejores condiciones para su participación política.

El actual MIC ayuda a concientizar —en especial, a las personas jóvenes— respecto a lo aportado por las mujeres a México y entender que cada nueva generación tiene el compromiso de seguir exigiendo el reconocimiento de los derechos político-electorales de toda la ciudadanía y su ejercicio pleno, así como sumarse a las acciones para erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género.



Inauguración del Museo Interactivo de las Constituciones con una Mirada Violeta, 29 de marzo de 2024.

Edición del libro *Paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género*

Se editó la obra *Paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género*, en la cual se hace una remembranza de la evolución histórica de la participación política de las mujeres en México y se resalta el importante avance de dicha participación gracias al impulso del TEPJF, a 10 años de la paridad. Destaca que la justicia inclusiva del Tribunal Electoral garantiza la postulación de las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, a fin de que accedan a los cargos de elección popular, fomentando una democracia incluyente, y aborda el tema de la violencia política contra las mujeres en razón de género y su impacto en el proceso electoral concurrente 2023-2024. Se trata de una obra escrita en lenguaje sencillo y con una forma didáctica, con la finalidad de que las personas se interesen en conocer de estos temas y se sumen a la causa.

Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género

La Defensoría Pública Electoral responde a la demanda histórica de los grupos feministas, los colectivos de mujeres políticas, las redes de defensoras, entre otros sectores, en las que se hacía hincapié en la necesidad de contar con un área especializada para la atención de aquellos casos de violencia política en razón de género, a fin de implementar la defensa de las mujeres que ocupan o aspiran a ocupar un cargo de elección popular y dar acompañamiento a quienes ya lo ejercen pero que, lamentablemente, son violentadas en el desempeño de sus funciones.

Por lo anterior, y debido a la necesidad de reforzar el ámbito de protección de los derechos político-electorales de las mujeres a una vida libre de violencia, la Presidencia del TEPJF propuso al pleno de la Sala Superior una reforma al Reglamento Interno para dotar de vida jurídica a la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, la cual se implementó con el presupuesto asignado al Tribunal sin requerir recursos adicionales.

Así, al identificar la necesidad de reforzar el ámbito de protección de los derechos político-electorales de las mujeres a una vida sin violencia, se creó la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género mediante la reforma a los artículos 173, 187, 188, 188 *quintus*, 188 *septimus decimus*, 188 *duodevicesimus secundus* y 188 *vicesimus tertius* del Reglamento Interno del TEPJF, publicada en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 18 de abril de 2024.

México es pionero en crear un órgano especializado en la defensa electoral de las mujeres en los casos de violencia política o en los que se considere que hay afectación al principio de paridad.

La Defensoría responde a las experiencias institucionales en la atención de las problemáticas de las mujeres que siguen viviendo la desigualdad, la discriminación, los obstáculos en la aplicación del principio constitucional de paridad y dentro de los partidos políticos, así como la violencia en razón de género.



Sesión de instalación de la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, 2 de mayo de 2024.

Servicios que brinda la Defensoría Pública Electoral Especializada

- 1) Son gratuitos.
- 2) Tienen perspectiva de género, de manera interseccional, por lo que atiende a las mujeres de todas las edades y condiciones con una visión intercultural.
- 3) Se hacen a petición de la mujer afectada, ya sea en forma presencial, por correo electrónico (en el correo defensoriaelectoral-mujeres@te.gob.mx), por WhatsApp o por cualquier otro medio institucional.
- 4) Son atendidos por mujeres y para mujeres, a fin de garantizar que las víctimas sean tratadas con respeto, en un ambiente de confianza, en forma profesional y sin ser revictimizadas.

Tipos de servicios

- 1) Representación jurídica. La Defensoría representará jurídicamente a las mujeres ante las autoridades electorales federales, administrativas y jurisdiccionales.
- 2) Asesoría jurídica. La Defensoría orienta, guía o brinda instrucción técnica para que las mujeres —por su derecho— presenten las quejas o los juicios.
- 3) Orientación. La Defensoría canaliza a las mujeres a las fiscalías especializadas en delitos electorales o a los órganos internos de control de las autoridades correspondientes. Si alguna consulta no está vinculada con el principio de paridad o con la violencia política contra la mujer en razón de género, entonces se les orienta para que acudan a la instancia competente.

Si bien el nombre oficial es Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, a efectos de facilitar su denominación, identificar los servicios que realiza y alcanzar una mayor difusión, también se le conoce como Defensoría Pública Electoral Especializada en Mujeres.

En la infografía 2 se muestra el cartel informativo de los servicios que presta la Defensoría, el cual se distribuyó entre las magistraturas electorales locales y las consejerías de los OPLE, en la Defensoría Pública, en las 9 defensorías electorales locales y en las fiscalías especializadas en delitos electorales de las entidades federativas, así como en la Defensoría Pública Federal.



**DEFENSORÍA PÚBLICA
ELECTORAL PARA MUJERES**

ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DE ASUNTOS DE **PARIDAD Y VIOLENCIA POLÍTICA**
CONTRA LAS **MUJERES** EN RAZÓN DE **GÉNERO**

Servicios que presta la Defensoría Pública Electoral para Mujeres

1 Representación jurídica:

La defensora te representará jurídicamente ante las autoridades electorales federales administrativas y jurisdiccionales (INE y TEPJF), cuando en tu contra se afecte la paridad o se haya sufrido violencia política en razón de género.

2 Asesoría jurídica:

La defensora te orientará, guiará o te brindará instrucción técnica para que tú misma presentes la queja o juicio de la ciudadanía que corresponda, cuando has sufrido VPMRG o se ha vulnerado la paridad en tu contra

3 Orientación:

La defensora te canalizará a las Fiscalías Especializadas en Delitos Electorales o a los Organos Internos de Control de las autoridades correspondientes, si has sufrido VPMRG por actos u omisiones que constituyan un delito o responsabilidad administrativa, según sea el caso. Si alguna consulta no esté vinculada con el principio de paridad VPMRG, se te orientará para que acudas a la instancia competente.



Informes:

-  55 8025 75 30
-  55 5728 23 00 ext. 5592 y 5587
Atención a usuarias 800-433-3668
-  defensoriaelectoral-mujeres@te.gob.mx

#DefenderTE es nuestra misión

Fuente: Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

La Defensoría Pública Electoral Especializada en Mujeres se conformó a partir del 1 de mayo de 2024, mediante las designaciones realizadas por la Comisión de Administración, la cual se integra por mujeres para atender a otras mujeres de manera gratuita, empática y con perspectiva de género, lenguaje incluyente, interseccionalidad e interculturalidad.

Asuntos recibidos

En el presente informe se reportan 81 asuntos, los cuales fueron recibidos del 2 de mayo al 31 de octubre de 2024. En el cuadro 1 se indica la entidad federativa que corresponde a las mujeres que solicitaron el servicio y el medio de acercamiento que se tuvo con la Defensoría.

Cuadro 1. Asuntos recibidos por entidad federativa y medio de atención

Asuntos	Entidad federativa	Medio de atención
16	Oaxaca	Vía telefónica y oficio
8	Ciudad de México	Presencial y WhatsApp
2	Veracruz	Videollamada
5	Estado de México	Presencial
4	Zacatecas	Presencial, vía telefónica y WhatsApp
1	Morelos	Presencial
1	Aguascalientes	Correo electrónico
3	Tabasco	Videollamada y vía telefónica
4	Michoacán	Videollamada
9	Guerrero	Correo electrónico, WhatsApp y oficio
4	Hidalgo	Videollamada y correo electrónico
5	Jalisco	WhatsApp y videollamada
1	Baja California	Correo electrónico
3	Durango	WhatsApp y presencial
4	Tlaxcala	Correo electrónico, vía telefónica a la Defensoría y WhatsApp
2	San Luis Potosí	WhatsApp
2	Nuevo León	Correo electrónico
1	Chihuahua	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
3	Sonora	Correo electrónico y WhatsApp
1	Tamaulipas	Presencial
1	Querétaro	Correo electrónico
1	Guanajuato	Correo electrónico
Total: 81 asuntos del 2 de mayo al 31 de octubre de 2024		

Fuente: Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Los principales medios de solicitud para el servicio son WhatsApp, correo electrónico y llamada telefónica; otras solicitudes se presentan a partir de la recomendación realizada por otras usuarias o por colectivos de mujeres que han difundido los servicios en los medios digitales.

De los 81 asuntos recibidos en el periodo que se reporta, se advierte que la incidencia de atención se ubica en cargos de elección municipal y en aquellas mujeres que aspiraban a ser presidentas municipales o diputadas locales, o bien que ya ejercen el cargo en diversas entidades federativas.

Cuadro 2. Incidencia de atención

Tipo de servicio	Mujeres atendidas
Asesoría	33
Representación	26
Orientación	22
Sin posibilidad de contacto	3
Total	73

Fuente: Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Al tener la violencia política en razón de género una incidencia en el ámbito local, la Defensoría Pública Electoral Especializada en Mujeres ha prestado la atención mediante la plataforma Zoom. Así, del 2 de mayo al 30 de septiembre de 2024 se han tenido 65 reuniones en esa aplicación.

De los 81 asuntos recibidos en la Defensoría Pública Electoral Especializada en Mujeres, se tiene la siguiente numeralia:

- 1) 14 fueron remitidos por la Defensoría Pública Electoral del TEPJF.
- 2) 7 se enviaron por el Programa Piloto del Instituto Nacional Electoral.
- 3) 1 fue asignado a la Defensoría Pública del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- 4) 1 fue turnado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- 5) 2 se remitieron por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del OPLE de Oaxaca.

Además, la Defensoría Pública Electoral canalizó a 3 usuarias de Tabasco para su atención psicológica.

Destaca que, de los asuntos que ha conocido la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, hay 3 en los que las mujeres violentadas son presidentas de autoridades electorales locales, a quienes se les minimizó e insultó por ejercer el cargo; de estos, en 2 se inició un procedimiento especial sancionador y en 1 se otorgaron medidas cautelares.

Cuadro 3. Modalidad de la violencia

Tipos de violencia	Número de casos
Amenazas, intimidación	18
Ataques en redes sociales	7
Adeudo en dietas	2
Discriminación	5
Deudor alimentario	2
Falta de financiamiento	5
Obstaculización para ser candidata	2
Obstaculización en el ejercicio del cargo	11
Violencia intrapartidista	2
Violencia institucional	2
Violencia mediática	3
Violencia psicológica	3

Fuente: Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Cuadro 4. Interseccionalidad

Interseccionalidad	Número de casos
Mujer indígena	19
Mujer afromexicana	2
Mujer adulta mayor	2
Mujer con discapacidad	1
Mujer perteneciente a la población LGTBTTIQ+	1

Nota: LGTBTTIQ+, lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, *queer* y más.

Fuente: Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Medios de contacto de la Defensoría Pública Electoral Especializada en Mujeres:

- 1) Presencial: oficinas ubicadas en Virginia 68, colonia Parque San Andrés, alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C. P. 04040.
- 2) Correo electrónico institucional: defensoriaelectoral-mujeres@te.gob.mx.
- 3) WhatsApp: mediante el número de teléfono celular de la Defensoría, 55-8025-7530.
- 4) Vía telefónica local: al número de la oficina, 55-5728-2300, extensiones 5592 y 5587.
- 5) Vía telefónica nacional gratuita: al número 01-800-433-3668.

- 6) Videollamada: por Zoom, como medio para generar una reunión de atención, seguimiento y comunicación con la usuaria del servicio, independientemente de la entidad federativa donde se encuentre.
- 7) Página de internet: https://www.te.gob.mx/defensoria_electoral_mujeres/ o escribiendo “VPMRG (te.gob.mx)” en el buscador.

Figura 1. Imagen de la página de internet de la Defensoría Pública Electoral, en la que se puede realizar la solicitud de servicio y su evaluación



Fuente: Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Defensoría Pública Electoral

El 7 de marzo de 2016 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Acuerdo general por el que se establecen las bases de organización y funcionamiento de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas. En dicho acuerdo se estableció la creación de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas (DPEPCI) como una protección jurídica especial de los pueblos y las comunidades indígenas para acceder, en condiciones de igualdad material respecto de las demás personas, a la jurisdicción electoral completa y efectiva para la defensa y protección de sus derechos político-electorales.



Actividad "El acceso a la justicia de los pueblos indígenas", 19 de abril de 2024.

Es así como, de 2016 a 2022, la DPEPCI cumplió con la misión de brindar gratuitamente los servicios de defensa y asesoría electorales en favor de los pueblos, las comunidades indígenas o alguna de las personas que los integren, y cuyo desglose de actividades se aprecia en el cuadro 5.

Cuadro 5. Número de servicios brindados por la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas por año y tipo de servicio

Año	Asesorías	Defensas	Abstenciones	Total
2016 ^A	59	21	1	81
2017	54	57	2	113
2018	82	49	6	137
2019	195	60	2	257
2020	231	88	0	319
2021	212	104	4	320
2022	263	78	0	341
Total	1,096	457	15	1,568

^A El registro es a partir del inicio de las funciones de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas.
Fuente: Defensoría Pública Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Como resultado de la creciente ola expansiva de derechos humanos, y de conformidad con el bloque constitucional y convencional, se identificó la necesidad de fortalecer la DPEPCI como órgano auxiliar de la Comisión de Administración y, con ello, extender el beneficio de sus servicios a las personas que forman parte de grupos históricamente discriminados.

De esta manera, el 19 de agosto de 2022 se publicó en el *DOF* la Reforma al Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 e impactó en el tránsito de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas a la Defensoría Pública Electoral (DPE), la cual ahora atiende no solo a dichas colectividades y sus integrantes, sino también a la siguiente población:

- 1) Personas residentes en el extranjero.
- 2) Personas afromexicanas.
- 3) Personas con discapacidad.
- 4) Niñas, niños y adolescentes.
- 5) Juventudes.
- 6) Personas adultas mayores.
- 7) Personas de la diversidad sexual y de género.
- 8) Personas en prisión preventiva.
- 9) Otras personas que lo justifiquen al solicitar los servicios de la Defensoría Pública Electoral.

Asimismo, la reforma implicó ampliar los servicios de la Defensoría, de tal modo que actualmente se ofrecen 4 modalidades: asesoría jurídica, representación jurídica, orientación y coadyuvancia en la mediación en los casos previstos en la ley.

En 2023, con la entrada en vigor de la citada reforma, la DPE recibió 1,456 solicitudes, de las cuales 1,024 fueron servicios de asesoría jurídica; 253, de representación jurídica; 53, de orientación; 116, de coadyuvancia para la mediación en los casos previstos por la ley, y 10 corresponden a abstenciones, como se aprecia en el cuadro 6.¹⁶

Cuadro 6. Cantidad de servicios brindados por la Defensoría Pública Electoral en 2023 por tipo de servicio

Año	Asesoría jurídica	Representación jurídica	Abstenciones	Orientaciones	Coadyuvarcia para la mediación	Total
2023	1,024	253	10	53	116	1,456

Fuente: Defensoría Pública Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

¹⁶ Al actualizar los supuestos de abstención contenidos en el artículo 188 *septimus* del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Servicios brindados

En el contexto de las acciones de maximización y protección de los derechos político-electorales de los grupos históricamente discriminados emprendidas por el TEPJF, la DPE ha contribuido, por medio de sus servicios gratuitos, a una defensa jurídica especial para acortar las brechas de desigualdad, de modo que contribuye a que los grupos en situación de vulnerabilidad estén en posibilidad de acceder, en condiciones de igualdad material respecto de las demás personas, a la jurisdicción electoral completa y efectiva para la defensa y protección de sus derechos político-electorales.

En el periodo que se reporta, se recibieron 1,857 solicitudes, de las cuales 1,061 fueron servicios de asesoría jurídica; 745, de representación jurídica; 38, de orientación; 1, de coadyuvancia para la mediación en los casos previstos por la ley, y 12 corresponden a abstenciones, cuyo desglose aparece en el cuadro 7. Aun cuando no ha concluido el año, las solicitudes de servicio superan a las recibidas en años anteriores.

**Cuadro 7. Cantidad de servicios brindados
por la Defensoría Pública Electoral por tipo de servicio**

Periodo	Asesoría jurídica	Representación jurídica	Abstenciones	Orientaciones	Coadyuvarcia para la mediación	Total
1 de noviembre de 2023 al 31 de agosto de 2024	1,061	745	12	38	1	1,857

Fuente: Defensoría Pública Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Los derechos reclamados con mayor frecuencia fueron el de petición, la inscripción a la lista nominal de electores de personas en prisión preventiva, la instalación de una casilla extraordinaria en un campamento de personas desplazadas internas, las acciones afirmativas y medidas compensatorias, el derecho al voto de personas en prisión preventiva y el acceso a la justicia. En total, 1,805 personas solicitaron los servicios de la DPE; de ese universo, 662 son mujeres, 1,122 son hombres y 21 corresponden a personas de la diversidad sexogenérica.

Difusión

En concordancia con las actividades orientadas a difundir y promover los servicios de la Defensoría Pública Electoral, y a fin de proteger los derechos político-electorales de los grupos históricamente discriminados, en el periodo que se reporta se organizaron 9 actividades, que consistieron en diversas reuniones en Yucatán, Tabasco, Ciudad de

México, Veracruz, Morelos, Guanajuato, Chiapas y Puebla. En total, se registró la asistencia de 722 personas, como se desglosa en el cuadro 8.

**Cuadro 8. Actividades realizadas
por la Defensoría Pública Electoral en 2024**

Actividad	Entidad federativa donde se realizó la actividad	Fechas	Total de asistentes
1	Yucatán	17 de noviembre	47
2	Tabasco	23 de febrero	74
3	Yucatán	1 y 2 de marzo	103
4	Ciudad de México	5 y 6 de abril	89
5	Veracruz	17 de mayo	53
6	Morelos	11 de julio	73
7	Guanajuato	6 de septiembre	80
8	Chiapas	20 y 21 de septiembre	112
9	Puebla	28 de octubre	91
Total			722

Fuente: Defensoría Pública Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Mediante la realización de dichas actividades, se buscó convocar a personas actoras clave —organizaciones de la sociedad civil y activistas, academia e instituciones electorales locales y federales— para colaborar a favor del acceso a la justicia en materia electoral. De esta manera, participaron instituciones electorales, organizaciones de la sociedad civil y activistas, así como académicas y académicos que trabajan en torno a los derechos político-electorales de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Entre los temas abordados se encuentran el acceso a la justicia en materia electoral; el diseño y la implementación de acciones afirmativas; las sentencias relevantes para el acceso, el ejercicio y la garantía de los derechos político-electorales de las personas en desventaja histórica; las experiencias relacionadas con la exigibilidad de los derechos político-electorales, y las acciones para la defensa de estos derechos, entre otros rubros.

Es importante mencionar también que la DPE participó en 40 actividades virtuales y presenciales —entre ponencias, conferencias o pláticas—, en las que se abordaron temas como el acceso a la justicia en materia electoral para poblaciones históricamente discriminadas, el sistema interamericano de derechos humanos, la defensa de los derechos político-electorales de grupos históricamente vulnerados, el derecho al voto de las personas privadas de la libertad y las acciones afirmativas y medidas compensatorias, por citar algunas. En total, se registró la asistencia de 2,156 personas.

Casos relevantes

En el periodo que se reporta, se identifican algunos casos que se consideraron relevantes porque abonan a la garantía y el ejercicio de los derechos político-electorales de las poblaciones históricamente discriminadas, debido a que representan un parteaguas para hacer exigibles los derechos en el ámbito electoral, o por ser significativos para la ampliación del reconocimiento de los derechos de las personas usuarias.

Litigio a favor del derecho al voto de las personas en prisión preventiva

El reconocimiento del derecho al voto de las personas sujetas a prisión preventiva se dio en 2018. Posteriormente, en 2021 y 2023 se llevó a cabo el voto en algunos centros de reinserción social, como parte de una prueba piloto ordenada al INE por parte de la Sala Superior del TEPJF.

Durante los 7 años que han transcurrido desde la decisión judicial (SUP-JDC-352/2018 y SUP-JDC-353/2018 acumulado) que dio pie a que las personas sin sentencia firme puedan votar, y hasta la fecha, la Defensoría Pública Electoral ha buscado incidir en el reconocimiento del voto, así como impulsar que un mayor número de personas conozca este derecho y pueda ejercerlo o, en su caso, exigir su respeto y garantía.

En 2024, en el marco del proceso electoral 2023-2024, de acuerdo con el INE, votaron 8 de cada 10 personas inscritas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva (LNEPP). Cabe resaltar que, adicionalmente a las 30,391 ciudadanas y ciudadanos en tal lista, se sumaron 556 personas con posibilidades de votar: 551 tras las resoluciones favorables en juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía (JDC) interpuestos en contra de la improcedencia de sus solicitudes, y 5 más por ajustes de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

La DPE contribuyó a que algunas personas que estaban en prisión preventiva pudieran votar, considerando que, hasta el momento en que se presentó el escrito de demanda, en marzo de 2024, no se habían tomado en cuenta para integrar la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva. Las demandas presentadas implicaban que las personas:

- 1) Fueran inscritas en la LNEPP, debido a que habían ingresado al centro de reinserción social antes del 31 de diciembre de 2023 y no les había llegado la invitación correspondiente para inscribirse en el listado nominal.
- 2) Se inscribieran en la LNEPP, aun cuando ingresaron después del 31 de diciembre de 2023, apelando a la protección más amplia que implicara que un mayor número de personas pudieran votar.

Frente a lo expuesto, la Sala Regional Ciudad de México determinó, en el expediente SCM-JDC-778/2024, que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE debía entregar la invitación personalizada para participar; realizar los trámites conducentes para emitir el dictamen de procedencia de la solicitud; incluir, en los casos en los que aplicara, a las personas solicitantes en la LNEPP, y que se proveyera lo necesario para contar con las boletas electorales para emitir el voto.

Credencial para votar como una dimensión del derecho a la identidad de las personas en prisión preventiva

En 2023, la Defensoría recibió la solicitud de servicio de un hombre en prisión preventiva que requería una identificación oficial para ejercer diversos derechos, tales como el derecho a la identidad, a contraer matrimonio y a estar inscrito en programas sociales, lo que precisaba que contara con la credencial para votar.

Mediante la prestación del servicio correspondiente, la DPE emprendió la estrategia legal para que la persona solicitante pudiera realizar el trámite para contar con su credencial para votar, lo que implicó que el INE considerara los ajustes necesarios a fin de que se atendiera su petición.

Al respecto, en la sentencia SUP-REC-342/2023 de la Sala Superior se apuntó que:

el derecho a la identidad constituye un medio a través del cual se facilita el ejercicio de los derechos a la personalidad jurídica, al nombre, a la nacionalidad, a la inscripción en el registro civil, a las relaciones familiares, entre otros derechos reconocidos en instrumentos internacionales. (Sentencia SUP-REC-342/2023, p. 26)

En este caso, la Sala Superior del TEPJF determinó lo siguiente:

- 1) Que la credencial para votar, como instrumento de identificación, es un derecho político-electoral de la ciudadanía que, por sus características de interdependencia e indivisibilidad, es indispensable para el acceso a otros derechos.
- 2) Que la credencial para votar, al constituirse como un derecho político-electoral, no puede restringirse a las personas en prisión preventiva, quienes gozan de presunción de inocencia y no están suspendidas en tales derechos.
- 3) Que cualquier impedimento material sería injustificado, porque daría un trato discriminatorio a las personas, con base en la categoría sospechosa de privación de la libertad.

Derecho al voto de las personas en desplazamiento forzado interno

En 2018, la Defensoría Pública Electoral atendió la solicitud de servicio de unas personas indígenas que se encontraban en desplazamiento forzado interno, quienes demandaban que se garantizara su derecho a votar por la presidencia municipal del lugar donde vivían antes del desplazamiento (SX-JDC-497/2018), aun cuando se encontrarán fuera del territorio en el que querían votar y cuando algunas personas no contarán con credencial para votar —por ser jóvenes y haber cumplido la edad de 18 años en el campamento—.

Para 2024, la DPE atendió, nuevamente, la solicitud de que las personas que continúan en desplazamiento forzado pudieran votar, con la salvaguardia de su integridad física y de ejercer su derecho al voto en condiciones de seguridad.

Con base en el contexto brevemente expuesto, la estrategia legal comprendió 3 exigencias al INE:

- 1) Que las personas pudieran votar, aun cuando estén físicamente fuera de la sección electoral que les corresponde, pero en la cual no puedan vivir por la situación de desplazamiento en la que se encuentran.
- 2) Que se realizara la reimpresión de las credenciales para votar de aquellas personas que no contaban con ella.
- 3) Que se tramitara la credencial para votar de aquellas personas que cumplieron 18 años de edad durante su estancia en el campamento.

Ante la falta del INE, la Defensoría brindó los servicios necesarios para presentar un JDC. Así, la Sala Superior del TEPJF dictó la sentencia SUP-JDC-810/2024 y acumulado, en la cual dio cuenta de aquellas peticiones de las personas en desplazamiento forzado que ya estaban siendo atendidas por el INE al momento del análisis y la resolución del caso por parte de la Sala Superior.

Por lo anterior, la Sala Superior confirmó el acuerdo INE/CG549/2024, mediante el cual dicho Instituto planteaba acciones para atender las solicitudes de las personas en desplazamiento forzado, de tal modo que estuviera garantizado su derecho a votar. Aunado a lo expuesto, con un enfoque de máxima protección, el INE garantizó el derecho al voto de una persona que vivía en el campamento, pero que, en el momento específico en que debía votar, se encontraba hospitalizada. Al respecto, el INE efectuó las acciones en el marco del voto anticipado para que la persona hospitalizada pudiera votar.

Traducciones

En el marco de garantizar un acceso pleno a la jurisdicción electoral, al debido proceso y a la tutela judicial efectiva, las salas del TEPJF han requerido el apoyo de la DPE para gestionar la traducción de las síntesis de las sentencias a las lenguas pima o'oba, n'dee/n'nee/ndé, mixteca, náhuatl, tsotsil, cora, rarámuri y wixárika.

Infografía 3

Radiografía judicial. Cifras relevantes

Mujeres y grupos vulnerables

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha construido una trayectoria de máxima protección judicial electoral, favoreciendo el acceso a la justicia para los grupos vulnerables.

El 18 de abril de 2024 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la **creación de la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género**.

Defensoría Pública Electoral

De 2016 a la fecha:

Se han recibido **4,675 solicitudes de servicio**.

Se brindó **atención a 5,292 personas**, más otras **2,000 integrantes de pueblos y comunidades indígenas**.

Con la ampliación de los servicios de la Defensoría en 2023, se recibieron **3,292 solicitudes de servicio de personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados**.

Secretaría Técnica de Igualdad e Inclusión

Se creó mediante la aprobación de la Comisión de Administración el **22 de febrero de 2024**, con el propósito de contar con un área responsable de **diseñar, desarrollar e implementar mecanismos que consoliden el modelo de justicia abierta a grupos históricamente vulnerados**.

Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género

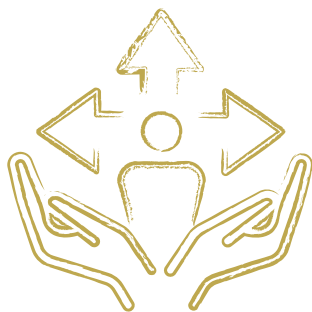
25,000 solicitudes de inscripción a **cursos de formación**.

El TEPJF ha procurado la **vinculación internacional** para robustecer la cultura de igualdad de derechos y paridad de género con países como **Estados Unidos de América, Guatemala, Panamá, Colombia, Argentina, Cuba, El Salvador, Costa Rica, entre otros**.

Más de **3,000 participaciones** en diversos **encuentros con mujeres juzgadas nacionales e internacionales**, mujeres en todas sus diversidades, en situación de vulnerabilidad, academia, sociedad civil y organismos nacionales e internacionales.

7 publicaciones en materia de derechos **político-electorales, paridad de género y no discriminación**.

Fuente: Coordinación General de la Oficina de la Presidencia, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.



Tribunal ciudadano y pluralista

Sumario

Tribunal ciudadano y pluralista. Fortalecimiento institucional. Vinculación interinstitucional nacional. Reuniones de colaboración con las salas regionales. Encuentro Nacional de Magistraturas Electorales. Colaboración ciudadana. Programas de radio y televisión.

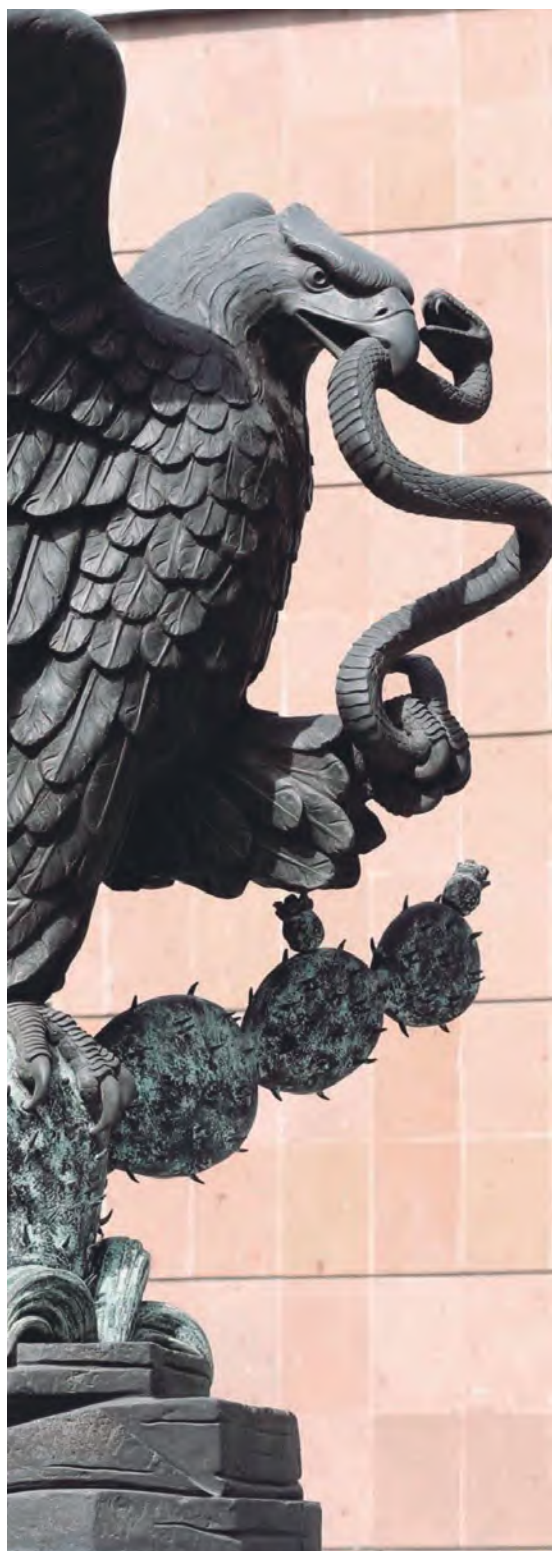
Tribunal cercano a la sociedad y sociedad civil organizada. Cuentas institucionales en redes sociales. Campañas publicitarias. Publicación de contenidos que incrementan el conocimiento de la cultura de derechos. Sala de prensa. Transmisión de sesiones públicas.

Escuela Judicial Electoral. Más de 500,000 de personas beneficiadas. Capacitación externa. Formación de personas servidoras públicas. Capacitación interna: jurisdiccional y administrativa. Sistema de carrera judicial. Comité Académico y Editorial. Comité de Carrera Judicial. Investigación especializada. Seminarios de actualización. Observatorio Judicial 2023. La EJE Va a Tu Universidad. EJE hacia Ti. Despertares Electorales.

Actividad internacional. Fondo de Acompañamiento y Monitoreo Ciudadano de la Justicia Electoral. Programa para Visitantes Extranjeros. Comisiones internacionales. Red Mundial de Justicia Electoral. Comisión de Venecia. Unión Interamericana de Organismos Electorales.



Infografía 1



Talleres de análisis de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación TEPJF

Con los **19 talleres** se buscó dar a conocer cómo las sentencias del Tribunal Electoral maximizan los derechos político-electorales de la sociedad. Esta actividad sumó **34,579** vinculaciones.

Talleres Electoral Infantil

El TEPJF organizó la 7ª edición del Tribunal Electoral Infantil con el propósito de **generar una cultura de derechos y cívica entre la niñez mexicana**. En esta ocasión se benefició a **1,386** niñas y niños de toda la república mexicana.

Visitas guiadas

Se busca que la ciudadanía conozca la casa de la justicia electoral y los espacios donde se protegen sus derechos políticos-electorales. Se atendieron **1,744 personas** en un total de 64 visitas guiadas.

Contenido multimedia

Se publicaron **7,342 contenidos** en las diferentes **redes sociales del TEPJF**; además, se produjeron **125 programas de televisión**, **199 programas de radio**, **610 boletines de prensa** y **4 spots institucionales para radio y televisión** con información relacionada con el quehacer institucional y con la labor de protección de los derechos político-electorales de la sociedad mexicana.

Programas académicos gratuitos

Mediante **1 doctorado**, **3 maestrías**, **3 especialidades** y una diversidad de **cursos y diplomados**, el TEPJF, a través de la Escuela Judicial Electoral, benefició a **más de 500,000 personas graduadas** de alguno de sus programas académicos.

Cultura de derechos

El TEPJF se acerca a la juventud mexicana por medio del programa la **EJE Va a Tu Universidad**, con el cual se visitaron **48 diferentes centros educativos**, y se benefició a **2,497 personas**.

Fuente: Coordinación General de la Oficina de la Presidencia, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Introducción

La cultura democrática se fundamenta en el ejercicio de los derechos humanos. Por ello, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha emprendido diversas acciones que buscan la cercanía con la sociedad, a fin de dar a conocer el alcance de sus derechos, principalmente los de carácter político-electoral, y las garantías jurisdiccionales con las que cuenta para hacerlos valer por medio del sistema de medios de impugnación en materia electoral.

Para alcanzar dicho objetivo, se realizó un trabajo articulado entre diversas unidades administrativas del TEPJF, lo que permitió, mediante distintos caminos y esfuerzos, lograr un crecimiento permanente y una mejora continua en la tarea de expandir la cultura de los derechos humanos.



Salón de plenos, edificio sede del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal ciudadano y pluralista

Fortalecimiento institucional

Durante los últimos años, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se ha posicionado en los ámbitos nacional e internacional como un referente obligado de buenas prácticas en materia de justicia electoral. Muestra de ello ha sido su participación en diversos foros y espacios que le permiten compartir conocimientos y experiencias, al tiempo que se fortalecen los lazos y los vínculos institucionales.

Vinculación interinstitucional nacional

Con el objetivo de seguir avanzando hacia una justicia abierta y fortalecer los lazos con diversos grupos de la sociedad civil, los organismos electorales y la población en general, el TEPJF llevó a cabo diferentes actividades de vinculación. En este apartado se describen aquellas acciones de carácter interinstitucional implementadas para mejorar los canales de comunicación, abonar a la discusión jurisdiccional y plantear, de una manera constructiva, los retos del proceso electoral 2023-2024.

Reuniones de colaboración con las salas regionales

En el periodo que se informa, por medio de la Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales (DGRIN), se continuó el modelo de comunicación institucional iniciado en 2022. En ese tenor, se llevaron a cabo 8 reuniones de trabajo entre la Sala Superior y las salas regionales, en las cuales se abordaron temáticas como la ejecución de las acciones afirmativas, la violencia política contra las mujeres en razón de género, los actos anticipados de campaña, las redes sociales, las plataformas digitales, el protocolo de recuentos, la justicia abierta, el uso de programas sociales y los retos del proceso electoral 2023-2024, así como el papel de las autoridades electorales frente a la intervención del crimen organizado en los comicios.



Reunión con magistraturas de las salas regionales, 13 de diciembre de 2023.

Encuentro Nacional de Magistraturas Electorales

Con el ánimo de propiciar acciones colaborativas que, a la vez, contribuyan a la construcción democrática de la justicia electoral, a la cultura de la legalidad y a la edificación permanente de un tribunal más cercano con la ciudadanía, el 31 de agosto y el 1 de septiembre de 2023 se realizó el Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales, programado para llevarse a cabo, en una nueva edición, durante noviembre de 2024, ahora con el nombre de Encuentro Nacional de Magistraturas Electorales. Esta actividad permite mejorar el proceso de toma de decisiones públicas, la definición de los ejes de acción y el análisis de las sentencias y de la legislación, así como abordar otras temáticas que benefician el ejercicio y la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía y la buena comunicación interinstitucional.

Colaboración ciudadana

Una de las metas centrales de la construcción de un tribunal colaborativo se logra por medio de la implementación de proyectos enfocados en aumentar la disponibilidad de la información acerca del TEPJF, lo que fortalece la interacción con la sociedad. Entre dichos proyectos se encuentran los talleres de análisis de sentencias, los escuchatorios, el Tribunal Electoral Infantil y las visitas guiadas.

En ese marco, el TEPJF desarrolló actividades orientadas a la niñez, la juventud, la comunidad universitaria, la sociedad civil y el público en general interesados en la justicia electoral, con miras a que la ciudadanía comprenda la labor que lleva a cabo el Tribunal en la defensa de los derechos político-electorales.

Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo 24 talleres de análisis de sentencias, en modalidad híbrida, como se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1. Talleres de análisis de sentencias realizados en el periodo del Informe de Labores

Sentencia	Temática	Modalidad	Sede	Público objetivo	Vinculaciones
Se abordaron diversas sentencias relativas a la violencia política contra las mujeres en razón de género, por lo que no se cuenta con los números de expediente	Paridad de género	Híbrida	Sala Superior del TEPJF, Ciudad de México	Institucionales electorales y ciudadanía en general	2,014

Continuación.

Sentencia	Temática	Modalidad	Sede	Público objetivo	Vinculaciones
SUP-RAP-289/2022	Identidad de las candidaturas para grupos vulnerables	Híbrida	Barra Nacional de Abogados, Ciudad de México	Academia (universidades) y ciudadanía en general	1,664
SUP-JDC-074/2023 y acumulados	Se ordena al Consejo General del INE que sea presidido por una mujer	Híbrida	Universidad La Salle, campus Cuernavaca	Institucionales electorales, academia y ciudadanía en general	1,795
SUP-REP-252/2022	Libertad de expresión, redes sociales y violencia política en razón de género	Híbrida	Universidad Autónoma de La Laguna, Coahuila	Academia (universidades) y ciudadanía en general	2,884
SUP-RAP-289/2022	Identidad de las candidaturas para grupos vulnerables	Híbrida	Universidad Regional del Sureste, campus Rosario, Oaxaca	Institucionales electorales, academia y ciudadanía en general	1,636
SUP-JDC-951/2022	Omisión legislativa en materia de derechos político-electorales de la comunidad LGBITTIQ+	Híbrida	Universidad Tepantlato, Ciudad de México	Institucionales electorales, academia y ciudadanía en general	1,284
SUP-JDC-10257/2020 y acumulados	Lineamientos para la reelección de diputaciones federales	Híbrida	IIIEPA de la Universidad Autónoma de Guerrero, Acapulco	Institucionales electorales, academia y ciudadanía en general	1,619
SUP-RAP-289/2022	Identidad de las candidaturas para grupos vulnerables	Híbrida	Universidad de Xalapa, Veracruz	Institucionales electorales, academia y ciudadanía en general	1,329
SUP-JDC-2511/2020	Nuevos partidos políticos	Híbrida	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	Institucionales electorales, academia y ciudadanía en general	1,292
SUP-RAP-289/2022	Identidad de las candidaturas para grupos vulnerables	Híbrida	Sala Regional Guadalajara del TEPIF	Institucionales electorales, academia y ciudadanía en general	1,410

Sentencia	Temática	Modalidad	Sede	Público objetivo	Vinculaciones
--	<i>Guía para juzgar con perspectiva de género en materia electoral</i>	Híbrida	Sala Regional Guadalajara del TEPJF	Institucionales electorales, academia y ciudadanía en general	1,487
SUP-RAP-116/2020, SUP-RAP-220/2022 y acumulados	Principio de paridad de género para candidaturas a las gubernaturas 2023	Virtual	Complejo Regional Sur Tehuacán de la BUAP, Puebla	Academia (universidades) y ciudadanía en general	1,847
SUP-RAP-116/2020, SUP-RAP-220/2022 y acumulados	Principio de paridad de género para candidaturas a las gubernaturas 2023	Híbrida	Universidad Vasco de Quiroga, Morelia, Michoacán	Institucionales electorales, academia y ciudadanía en general	1,174
SUP-JDC-574/2023	Principio de paridad en candidaturas a la Presidencia de la República	Híbrida	Universidad La Salle Bajío, campus Lomas del Campestre, León, Guanajuato	Institucionales electorales, academia y ciudadanía en general	1,836
SUP-RAP-327/2023	Paridad en las candidaturas a las gubernaturas	Híbrida	Universidad Autónoma de Tlaxcala	Institucionales electorales, academia y ciudadanía en general	1,284
SUP-RAP-220/2022 y acumulados	Paridad en las candidaturas a las gubernaturas	Híbrida	Universidad Autónoma de Baja California	Institucionales electorales, academia y ciudadanía en general	1,086
SUP-RAP-180/2021 y acumulados	<i>Influencers políticos</i>	Híbrida	CETYS Universidad, campus Mexicali, Baja California	Institucionales electorales, academia y ciudadanía en general	1,381
ST-JRC-109/2018	Rebase de topes de gastos de campaña de candidaturas independientes	Presencial	Universidad Anáhuac Querétaro	Institucionales electorales, academia y ciudadanía en general	259
SRE-PSD-0125/2018 y jurisprudencia 5/2017	Taller de análisis de sentencias infantil en el marco del Día de la Niñez Mexicana	Presencial	Sala Superior del TEPJF, Ciudad de México	Funcionario del TEPJF con sus hijas e hijos	104

Continuación.

Sentencia	Temática	Modalidad	Sede	Público objetivo	Vinculaciones
SUP-RAP-180/2021 y acumulados	<i>Influencers</i> políticos	Híbrida	Tecnológico de Monterrey, campus Sonora	Institucionales electorales, academia y ciudadanía en general	787
SCM-JDC-7/2024 y acumulados y SCM-JRC-17/2024 y acumulados	Paridad de género en los ayuntamientos	Híbrida	Universidad Humanitas, campus Del Valle, Ciudad de México	Institucionales electorales, academia y ciudadanía en general	1,388
SX-JDC-52/2023	Universalidad del voto en los sistemas normativos internos y aplicación de visita <i>in situ</i>	Híbrida	Universidad Autónoma de Campeche	Institucionales electorales, academia y ciudadanía en general	1,882
ST-JIN-42/2024 y ST-JIN-43/2024 y acumulados	Inelegibilidad: El caso de deudores alimentarios	Híbrida	Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México	Institucionales electorales, academia y ciudadanía en general	5,151
SM-JDC-189/2023	Reversión de la carga de la prueba	Híbrida	Universidad Autónoma de Durango, campus Zacatecas	Instituciones electorales, academia y ciudadanía en general	797

Nota: BUAP, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; CETYS, Centro de Enseñanza Técnica y Superior; IIEPA, Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados; INE, Instituto Nacional Electoral; LGBTQ+, lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, queer y más; TEPJF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Con estos talleres se ha vinculado a 26,873 personas de 13 entidades de la república.

Otras actividades que permitieron establecer una importante vinculación con las niñas y los niños, así como las y los jóvenes, fueron el Tribunal Electoral Infantil (TEI) y los círculos de debates, conocidos como Juventudes por la Justicia Electoral, ahora escuchatorios con jóvenes.

Por lo que respecta al TEI, para su 6.^a edición, realizada en noviembre de 2023, se registraron 520 niñas y niños de todo el país. En la 7.^a edición, cuya ceremonia de instalación se llevó a cabo el 31 de octubre de 2024, se contó con la participación de 1,386 infantes y 757 visualizaciones en las plataformas digitales institucionales.

Asimismo, durante el periodo informado, se desarrollaron 21 escuchatorios, conocidos como Juventudes por la Justicia Electoral, cuyo resultado arrojó 31,403 vinculaciones.

Finalmente, las visitas guiadas que se ofrecen a la juventud de instituciones educativas públicas y privadas del país no solo permiten el acceso a las instalaciones del TEPJF, sino que auspician la transparencia, el conocimiento y el acercamiento al trabajo jurisdiccional y administrativo que realiza la institución.

En el periodo reportado, se realizaron 64 visitas guiadas, en las que se atendió a 1,744 visitantes, lo que ha permitido difundir el papel de la justicia electoral en la protección de los derechos político-electorales. A partir de abril y hasta mayo, se empezaron a grabar y publicar videos de TikTok en la cuenta @tepjf_informa acerca de la experiencia de las personas asistentes durante las visitas guiadas, para dar a conocer lo que se hace en el Tribunal Electoral por medio de la promoción y la difusión de la labor institucional, mediante materiales de vinculación y fortalecimiento que contribuyan a consolidar un modelo de justicia abierta. De los 14 videos publicados, se obtuvieron 23,208 vinculaciones.



Programas de radio y televisión

Se elaboraron y produjeron 125 programas de televisión, entre los que se encuentran *Justicia electoral a la semana* y el noticiero *Tu tribunal*, así como los programas especiales *Día Internacional de la Mujer*, *Voces fundadoras*, *Democracia en pantalla* y *¿Por qué leer a?*, en los que participaron personas funcionarias de la institución, expertas y expertos internacionales y de organizaciones de la sociedad civil, mujeres afrodescendientes y afromexicanas, y exautoridades del TEPJF.



Del mismo modo, se produjeron y realizaron 199 programas de radio en los que participaron personas servidoras públicas de la institución y magistraturas de diversas salas regionales, quienes explicaron, con lenguaje sencillo, las principales sentencias realizadas a lo largo del año, con énfasis en la difusión del conocimiento de la cultura de derechos. Dichos programas pueden consultarse en las principales plataformas sociales con que cuenta el Tribunal Electoral.

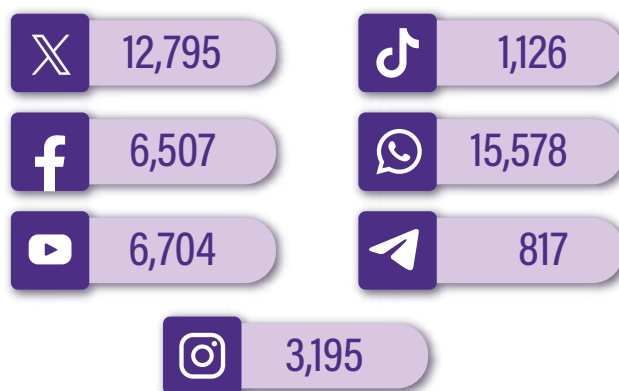
Además, se generaron 235 materiales audiovisuales para cápsulas en redes sociales, 18,212 materiales fotográficos y 4 spots institucionales que se distribuyeron en radio y televisión; igualmente, se difundieron 612 actividades académicas institucionales.

Tribunal cercano a la sociedad y sociedad civil organizada

Cuentas institucionales en redes sociales

Con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad informada y participativa en materia electoral, el TEPJF impulsó la difusión del trabajo jurisdiccional e institucional por medio de sus distintas cuentas de redes sociales. Actualmente, el Tribunal Electoral mantiene presencia digital mediante sus cuentas en X, Facebook, YouTube, Instagram, TikTok, WhatsApp y Telegram, las cuales acumularon 46,722 nuevas personas seguidoras.

Figura 1. Nuevos seguidores en redes sociales del Tribunal Electoral



Fuente: Dirección General de Comunicación Social, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2024.

Durante el periodo reportado, se publicaron 7,342 contenidos en todas las plataformas. Dichas comunicaciones consiguieron un alcance de 10,955,232 personas usuarias, lo que representa 12.60 % más en comparación con el periodo anterior, y generaron 492,489 interacciones en todas las plataformas, lo que se traduce en un aumento de 50.30 % respecto del periodo previo.

Por su parte, de acuerdo con el principio de máxima difusión de la cultura de derechos, la Escuela Judicial Electoral (EJE) tiene diversas cuentas en redes sociales mediante las cuales da a conocer su oferta educativa gratuita, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la justicia electoral en México y contribuir con las metas planteadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2025, en particular las líneas estratégicas 1.3, “Proporcionar a la ciudadanía herramientas que faciliten el entendimiento coherente,

claro y transparente del proceso deliberativo de la labor jurisdiccional electoral”, y 3.3, “Promover el desarrollo profesional, capacitación integral y formación continua de las personas servidoras públicas, jurisdiccionales y administrativas, para contribuir en las decisiones y gestión del Tribunal”. Lo anterior, con el propósito de responder a las exigencias de una sociedad democrática cambiante.

Al 31 de octubre de 2024, se contaba con 34,824 seguidores en X; 53,481, en Facebook; 5,478, en Instagram; 2,926, en Telegram; 10,300 en YouTube, con más de 5,000 videos educativos; 358, en LinkedIn; 1,067, en Spotify; 1,646, en TikTok, y 896, en Threads. Además, se registraron 150,963 visitas en el blog Axis y 3,084 seguidores en su cuenta de X (@Axis_EJE). Esto ubica a la EJE entre las principales cuentas educativas especializadas en derecho electoral en México.

Campañas publicitarias

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación fortalece un modelo de comunicación en el que se informa a la ciudadanía qué es este órgano jurisdiccional, qué hace y cómo las sentencias de sus magistraturas reflejan el respeto a la ley electoral y la plena vigencia del Estado de derecho.



Campañas publicitarias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En este contexto, el TEPJF difundió, durante el periodo que se informa, 7 campañas institucionales en diversos medios de comunicación, cuyo objetivo fue fortalecer la certidumbre en la sociedad de que este máximo órgano jurisdiccional electoral es una institución robusta y autónoma, apegada a la Constitución y a las leyes electorales, con el fin de mantener la confianza en los procesos democráticos.

En relación con los medios de comunicación, se elaboraron y publicaron 610 boletines de prensa de actividades institucionales, 154 avisos de prensa y 67 cuadros de asuntos a tratar en las sesiones públicas. Asimismo, se integraron 365 síntesis informativas y 670 monitoreos de información.

Publicación de contenidos que incrementan el conocimiento de la cultura de derechos

Por lo que se refiere a la labor editorial, durante el periodo informado se publicaron 72 títulos con el propósito de difundir el conocimiento en materia electoral, fomentar la cultura democrática en México, así como fortalecer la gobernanza judicial mediante la consolidación de un modelo de justicia abierta, transparente, colaborativa y con participación ciudadana.



Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería, 22 de febrero de 2024.

Se destaca que durante los últimos años se ha ponderado la publicación de obras en soporte digital. En el periodo que se informa, 56.00 % de las publicaciones son exclusivamente digitales, en atención a una economía de recursos y con el objetivo de llegar a más lectores por medio de este formato.

Además, para continuar con el propósito de generar un efecto multiplicador positivo de los recursos públicos asignados a los trabajos editoriales, de un total de 31,500 ejemplares impresos (correspondientes a novedades), 39.68 % se distribuyó a bibliotecas y universidades.

Durante el periodo reportado, se enriqueció el catálogo bibliográfico en línea con la adición de 708 títulos nuevos. Además, se incorporaron 1,181 ejemplares a las colecciones bibliográficas de los centros de documentación, todos ellos enfocados en temas jurídicos y político-electorales.

Las colecciones del TEPJF actualmente cuentan con 43,173 títulos y 97,910 ejemplares, que han permitido 997 préstamos en el periodo reportado, de los cuales 40 fueron interbibliotecarios con otras instituciones. La difusión de esta valiosa oferta documental se realiza por medio del portal de nuevas adquisiciones y del catálogo bibliográfico en línea, los cuales se promueven de manera amplia en diversos canales, como medios digitales, actividades académicas y portales institucionales, entre otros.

En cuanto al acervo digital, la Dirección General de Documentación (DGD) pone a disposición del personal y el público en general sistemas de consulta y bases de datos especializadas en las materias jurídica y político-electoral. Durante el periodo que se informa, se registraron 139,115 consultas.

En el Centro de Documentación María Lavalle Urbina, de la Sala Superior, se atendieron 269 solicitudes ordinarias, que incluyen referencias, asesorías y capacitaciones. De estas, 99.00 % se resolvieron en un máximo de 2 días hábiles. Además, se seleccionaron y entregaron 763 documentos en formato digital para satisfacer las necesidades informativas de las personas usuarias.

En relación con los servicios de información y producción de formatos accesibles, se realizaron 28 actividades, que incluyeron adaptaciones e impresiones de documentos en sistema braille o con voz sintética.

Como parte de los esfuerzos continuos para mantener actualizado el sistema de legislación electoral del TEPJF y el calendario de procesos electorales, se recuperaron diversos documentos —decretos, acuerdos y resoluciones— de los medios oficiales de difusión, los cuales contenían 257 modificaciones a distintas normativas de interés para este órgano jurisdiccional. Asimismo, se actualizaron 374 cambios a las disposiciones o, en su caso, a las fechas y los plazos de los procesos electorales.

En el marco de las actividades de difusión del conocimiento jurídico-electoral, el TEPJF tuvo una participación destacada en las siguientes ferias del libro:

- 1) En la 21.^a Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación, celebrada del 15 al 17 de noviembre de 2023, se contó con un stand en el que se distribuyeron 431 ejemplares de diversas obras editadas por el Tribunal Electoral durante los 3 días del encuentro. Además, se tuvo la oportunidad de presentar 1 novedad editorial.
- 2) Durante la 37.^a edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, que tuvo lugar del 25 de noviembre al 3 de diciembre de 2023, se registró una asistencia de

857,315 personas. En dicha actividad, el TEPJF realizó 29 actividades y donó 3,659 ejemplares de 90 títulos diferentes al público interesado.

- 3) En la 45.ª Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería, que se llevó a cabo del 22 de febrero al 4 de marzo de 2024, se contó con la asistencia de 111,239 personas. En dicha feria se donaron 2,116 ejemplares editados por el TEPJF y se aprovechó la plataforma para presentar 5 novedades editoriales.
- 4) La 9 Feria Internacional del Libro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebrada del 23 al 25 de octubre de 2024, logró convocar a más personas que en la edición de 2023: los enlaces mediante redes sociales aumentaron de 12,328 a 31,153 (un crecimiento de 153.00 %) y la cantidad de asistentes pasó de 2,194 a 2,503 (un aumento de 14.00 %). En este foro, se llevaron a cabo 26 actividades y se distribuyeron más de 2,122 ejemplares del sello editorial del TEPJF.

Además de lo anterior, por medio de la DGD se organizaron 18 actividades virtuales de difusión, entre las que destacan la campaña “Los libros del TEPJF, comentados por sus autoras y autores” y las sesiones del Círculo de Lectura del Tribunal Electoral el Poder Judicial de la Federación, que en conjunto sumaron 3,148 asistentes, tanto virtuales como presenciales.

Sala de prensa

El 13 de mayo se inauguró la sala de prensa de la Sala Superior del Tribunal Electoral. Se trata de un espacio funcional para representantes de los medios de comunicación nacionales e internacionales que cubren y difunden las actividades relevantes de esta autoridad jurisdiccional.



Inauguración de la sala de prensa, 13 de mayo de 2024.

Su instalación se realizó en el periodo de campañas del proceso electoral federal 2023-2024 y su operatividad favoreció, entre otras materias, la máxima publicidad de la calificación de la elección presidencial y la entrega de la constancia de mayoría respectiva.

Con la nueva sala de prensa se cumplió el compromiso del TEPJF de contar con un espacio cómodo y eficaz para comunicarse con los medios informativos, en un marco de respeto, transparencia y acceso a la información.

Para la calificación de la elección presidencial se amplió dicha sala con el fin de recibir y atender a 75 medios acreditados que representaron 211 periodistas nacionales y extranjeros, entre quienes participaron en reportajes, cámaras, fotografía y personal técnico de producción.

Transmisión de sesiones públicas

Respecto de la cobertura de las actividades jurisdiccionales e institucionales, el Tribunal Electoral transmitió, durante el periodo que se reporta, 65 sesiones públicas, entre las que destacan la sesión solemne en la que se entregó la constancia de mayoría a la presidenta de la república electa, la de la calificación presidencial, y la que abordó la distribución de personas legisladoras por el principio de representación proporcional en el Congreso de la Unión.



Sesión pública de resolución, Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Escuela Judicial Electoral

Más de 500,000 de personas beneficiadas

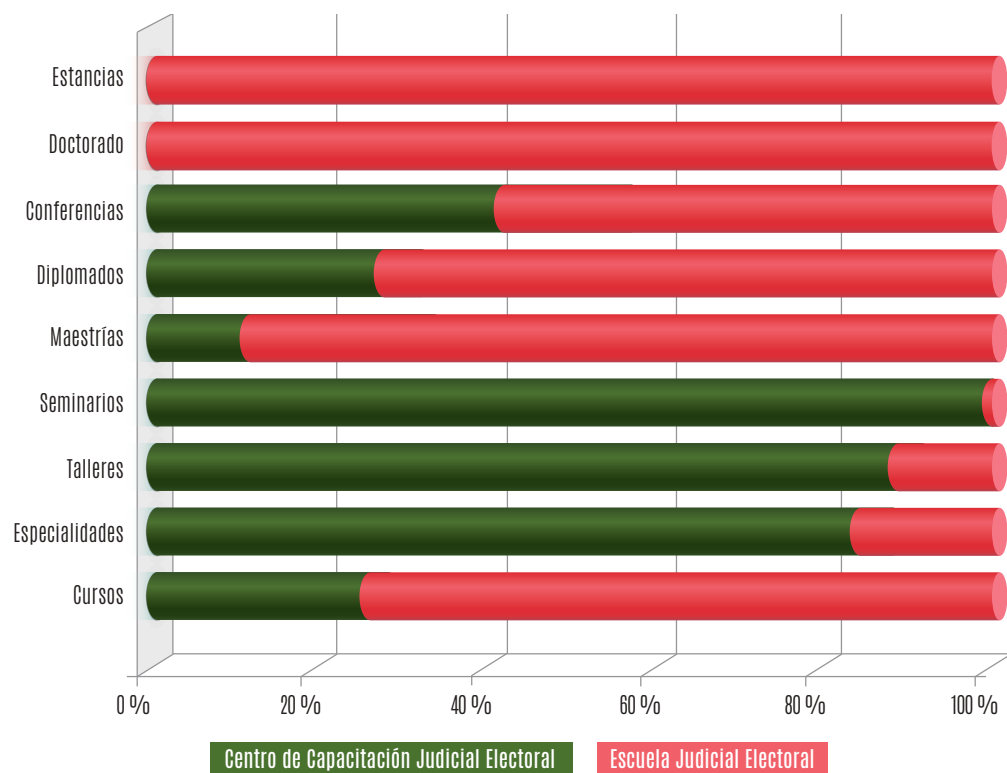
El 14 de junio de 2017 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la reforma al artículo 183 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que se estableció la naturaleza jurídica de la hoy Escuela Judicial Electoral. En dicho ordenamiento se indica que es una institución educativa especializada con registro ante la Secretaría de Educación Pública, facultada para impartir diplomados, especialidades, maestrías y doctorados, conforme a los planes y los programas académicos correspondientes, y establecer las directrices y los objetivos generales para el desarrollo de sus tareas de investigación, formación, difusión, capacitación y actualización, a fin de profesionalizar y especializar al personal jurídico y administrativo que requiere el TEPJF, así como otras instituciones electorales, partidos y agrupaciones políticas nacionales o ciudadanas, cuando así lo soliciten, con el objetivo de contribuir a la generación y difusión del conocimiento en materia electoral. Asimismo, tiene a su cargo instrumentar, en el ámbito académico, las decisiones institucionales relativas a la carrera judicial electoral y cuenta con la estructura necesaria para el desempeño de sus funciones.

El 18 de junio de 2018, mediante la reforma al artículo 186, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el entonces denominado Centro de Capacitación Judicial Electoral se transformó en la Escuela Judicial Electoral, institución educativa especializada en la capacitación, la formación, la investigación y la difusión de la materia electoral, que funciona hasta la actualidad con esta estructura.

La EJE cuenta con una oferta académica integrada por 1 doctorado en Derecho Electoral; 3 maestrías, en Derecho Electoral, en Ciencia Política y en Derecho Constitucional; 3 especialidades, en Derecho Procesal Electoral, en Derechos Humanos y Derechos Políticos y en Democracia Inclusiva; 24 diplomados; 22 cursos en línea, así como 60 temáticas independientes para conferencias o integración de cursos.

En los últimos 5 años, la EJE ha beneficiado a más de 500,000 de personas con sus diversos programas académicos, un logro que llena de orgullo. Este hito marca un avance significativo en el fortalecimiento de la profesionalización y el conocimiento en el ámbito del derecho electoral y la cultura democrática, lo que evidencia el creciente compromiso de un gran número de personas con los valores y la cultura política, al elegir formarse en dicho espacio académico.

Gráfica 1. Comparativo de beneficiados, Centro de Capacitación Judicial Electoral vs. Escuela Judicial Electoral



Fuente: Escuela Judicial Electoral, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.



Ceremonia de develación del billete de la Lotería Nacional con motivo de las 500,000 personas capacitadas por la Escuela Judicial Electoral, 13 de junio de 2024.

Capacitación externa

La capacitación externa ofrecida por la EJE está dirigida al conjunto de personas servidoras públicas que desempeñan tareas directamente relacionadas con la función electoral fuera del TEPJF, en órganos tanto administrativos como jurisdiccionales de las entidades federativas, así como a quienes realizan la defensa jurídica, las dirigencias, las militancias y las candidaturas de los partidos políticos. Con la divulgación del conocimiento electoral, se consigue que este sea accesible tanto para el público especializado como para la ciudadanía en general.

En el periodo que se informa, se llevaron a cabo 434 actividades, con un total de 68,524 personas participantes, de las cuales 34,416 fueron mujeres y 34,108 hombres, como lo muestra el cuadro 2.

Cuadro 2. Actividades realizadas durante el periodo

Actividad	Cantidad	Participantes	Mujeres	Hombres
Cursos (presenciales y en línea)	248	63,240	31,977	31,263
Diplomados	46	1,274	432	842
Conferencias	140	4,010	2,007	2,003
Total	434	68,524	34,416	34,108

Fuente: Escuela Judicial Electoral, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Formación de personas servidoras públicas

El objetivo de la formación y la actualización constante del personal judicial es asegurar que el funcionariado del Tribunal Electoral cuente con un alto grado de especialización y conocimientos actualizados en materias clave para el desempeño de sus funciones, a fin de contribuir a la profesionalización del servicio público electoral, además de actuar como mecanismo de reconocimiento al esfuerzo y la dedicación de las personas servidoras públicas.

En ese sentido, la Escuela Judicial Electoral se ha esmerado en la impartición de cursos, talleres, másteres y posgrados que promueven el desarrollo de capacidades analíticas y de resolución de problemas específicos en el contexto de las dinámicas cambiantes del sistema político de México.

De esa forma, del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, la EJE ha impartido 12 cursos; 1 diplomado de “Ética y derechos humanos”; 3 especialidades en Derechos Humanos y Derechos Políticos, en Derecho Procesal Electoral y en Democracia Inclusiva; 3 maestrías en Derecho Electoral, en Derecho Constitucional y en Ciencia Política, y 5 *master class* con el tema “Profesionalización de la función pública y el debido proceso”, lo que benefició a 1,302 personas en total.

Adicionalmente, desde la Dirección de Capacitación Interna y Carrera Judicial se han llevado a cabo actividades de difusión y vinculación, como las experiencias judiciales, las tertulias académicas y los observatorios de sentencias, con las que en este mismo periodo se benefició a 950 personas.

Cuadro 3. Oferta académica y número total de beneficiados.

Actividades	Total de beneficiados
Cursos	899
Diplomados	19
Especialidades	88
Maestrías	105
Master class	191
Experiencias judiciales	293
Observatorios de sentencias	214
Tertulias académicas	443

Fuente: Escuela Judicial Electoral, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Capacitación interna: jurisdiccional y administrativa

El Programa Anual de Capacitación Administrativa (PCA) involucra al personal tanto jurisdiccional como administrativo del TEPJF que requiera capacitación en temas administrativos.

Su objetivo es fortalecer los conocimientos y las habilidades del funcionariado para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales y específicos de las áreas; los proyectos y las actividades plasmados en el Programa Anual de Trabajo, y las funciones y las atribuciones establecidas en el Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, apoya el desarrollo del sistema del servicio civil de carrera administrativa (SSCA) del Tribunal Electoral, conforme a los acuerdos emitidos por el Comité del Servicio Civil de Carrera Administrativa.

Durante el último bimestre de 2023 se impartieron diversos cursos a las personas servidoras públicas del TEPJF adscritas a distintas áreas administrativas y jurídicas, como se aprecia en el cuadro 4.

Cuadro 4. Cursos impartidos

Mes	Nombre del curso	Personas beneficiadas
Noviembre	"Redacción intermedia"	5
Noviembre	"Estilos de comunicación"	5
Noviembre	"Herramientas estadísticas para la exploración, el análisis y la presentación de datos"	2

Continuación.

Mes	Nombre del curso	Personas beneficiadas
Noviembre	"Introducción a la inteligencia artificial en el ámbito profesional"	5
Noviembre	"Cabildeo y negociación política: El ABC para ganar"	5
Noviembre	"Introducción a los elementos del delito"	15
Noviembre	"Análisis de problemas y toma de decisiones"	11
Noviembre	"Liderazgo para altos mandos"	6
Diciembre	"Análisis de problemas y toma de decisiones"	13

Fuente: Escuela Judicial Electoral, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Además de atender las solicitudes prioritarias derivadas de la encuesta anual aplicada para la detección de necesidades de capacitación administrativa (DNCA) en las áreas administrativas y jurisdiccionales de la Sala Superior, se dio continuidad a los temas relacionados con la eficiencia en el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los relativos a la mejora continua de la gestión.

En ese sentido, durante 2024 la Dirección de Capacitación Administrativa impartió 40 cursos a 415 personas servidoras públicas.

Sistema de Carrera Judicial

El propósito sustancial que persigue la implementación del sistema de carrera judicial con paridad de género es establecer un modelo de ingreso, promoción y desarrollo de la actividad jurisdiccional del Tribunal Electoral orientado por los principios de igualdad de oportunidades, objetividad, legalidad, profesionalismo y excelencia.

Así, del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, fueron habilitadas 145 personas en el sistema de carrera judicial del TEPJF, de acuerdo con los diversos mecanismos que para dicho fin se tienen: 69 fueron mujeres, lo que representa 47.00 %, y 76 hombres, lo que equivale a 53.00 por ciento. De estas personas, 44 fueron habilitadas mediante el mecanismo de oferta académica; 81 por la convocatoria 2023 y 2024; 20 mediante el curso "Derecho sustantivo", y hasta el momento ninguna por equiparación.

Comité Académico y Editorial

En 2024 este cuerpo colegiado cambió su denominación e integración para dar paso a un nuevo órgano consultivo en materia académica en el TEPJF: el Comité Académico, que ha celebrado 7 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, en las que se han aprobado 110 acuerdos.

Comité de Capacitación y Carrera Judicial

Del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, el Comité de Capacitación y Carrera Judicial ha sesionado en 5 ocasiones, en las que ha aprobado 21 acuerdos relativos a los informes de los procesos de habilitación del personal de carrera judicial correspondientes a 2023; la lista de personas habilitadas como resultado del segundo proceso mixto de la convocatoria 2023 y del primer proceso exclusivo para mujeres de la convocatoria 2024; las resoluciones de las solicitudes de equiparación; la convocatoria 2024, así como la incorporación de los diversos posgrados impartidos por la EJE como mecanismos de habilitación para el ingreso al sistema de carrera judicial del Tribunal Electoral.

Investigación especializada

Durante el periodo que se informa, los estudios realizados por el profesorado de la Unidad de Investigación se dividieron en 2 apartados: artículos de investigación y cuadernillos electorales.

En el caso de los artículos, estos se elaboraron siguiendo las líneas de investigación previamente aprobadas y se sometieron a consideración del Comité Académico. Entre los temas abordados destacan la libertad de expresión, la inconventionalidad, la jornada electoral, el papel transformador de las sentencias del TEPJF, las reformas electorales, la elección presidencial y la metodología del análisis de casos.

Respecto a los cuadernillos electorales, contienen información redactada de forma sistemática y resumida. Son documentos de apoyo tanto para quienes cursan los diversos diplomados que oferta la Escuela Judicial Electoral, como para quienes quieren profundizar en estos temas.

Seminarios de actualización

Como su nombre lo indica, esta actividad busca mantener actualizado al personal de la Unidad de Investigación. Durante el periodo informado, se realizó una edición orientada al sistema electoral argentino, tema relevante debido a las recientes elecciones en ese país. El seminario fue impartido por Matías Arregger, director académico de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación en Argentina.

De igual forma, se realizó el “Diplomado en ciberdemocracia”, en colaboración con la Sala Regional Guadalajara, actividad que permitió al personal de la Unidad de Investigación profundizar, principalmente, en temas como la inteligencia artificial y la democracia en entornos digitales.

Observatorio Judicial 2023

Otra de las actividades relevantes es el Observatorio Judicial. La edición 2023 se llevó a cabo el 23 de noviembre en la Academia Interamericana de Derechos Humanos, en Coahuila, y contó con una asistencia de 520 personas.

La EJE Va a Tu Universidad

Ahora bien, la actividad denominada La EJE Va a Tu Universidad se ha desarrollado con éxito desde 2022. En esta, el profesorado de la Escuela Judicial Electoral, así como las magistradas y los magistrados del TEPJF, acuden a las instituciones de educación superior, públicas y privadas, para mantener un diálogo abierto y plural con dicho grupo académico y reflexionar acerca de temas relevantes para la democracia y la justicia electoral, como los derechos político-electorales, las acciones afirmativas, la violencia política contra las mujeres en razón de género y el funcionamiento del TEPJF como tribunal constitucional, entre otros. En el periodo informado, se llevaron a cabo 48 visitas, las cuales beneficiaron a 2,497 personas.



Conferencia magistral, Universidad Nacional Autónoma de México, 7 de mayo de 2024.

Cátedras Universitarias es un conjunto de sesiones temáticas impartidas por el profesorado de la EJE, las magistraturas y el secretariado de estudio y cuenta del Tribunal Electoral, tanto de la Sala Superior como de las salas regionales, así como por las funcionarias y los funcionarios electorales locales y especialistas en la materia, dirigidas a estudiantes y personas de distintas universidades, con el propósito de incentivar el interés o fortalecer los conocimientos en derecho electoral mexicano.

En el periodo reportado, se dio continuidad a 4 cátedras, impartidas en la Universidad de Sonora, la Escuela Libre de Derecho, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Asimismo, se dio inicio a 4 cátedras más en la Universidad Panamericana, campus Mixcoac y Guadalajara, el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y la Universidad Autónoma de Campeche.

EJE hacia Ti

Por otro lado, EJE hacia Ti se ha desarrollado en instituciones públicas y privadas de nivel medio superior, con el objetivo central de acercar a la juventud los temas relacionados con la democracia y los derechos político-electorales. Así, en el periodo informado se realizaron 51 sesiones, en las que participaron 3,558 personas.



Conferencia magistral, Universidad Autónoma de Campeche, 7 de mayo de 2024.

Despertares electorales¹

En el mismo periodo, en conjunto con la editorial Tirant lo Blanch, se llevaron a cabo las sesiones de reflexión y análisis acerca de temas selectos de derecho electoral, con invitadas e invitados externos que compartieron con las personas funcionarias públicas de la EJE sus conocimientos y experiencias al respecto. En total se llevaron a cabo 5 sesiones, en las que se benefició a 105 personas.

¹ Esta actividad fue contemplada originalmente en el Programa Anual de Ejecución 2023 como Desayunos Electorales, título que fue modificado para quedar como Despertares Electorales.

Cuadro 5. Sesiones de Despertares Electorales

Fecha	Tema	Ponente
29 de octubre de 2024	Retos y oportunidades del sistema electoral mexicano: perspectivas desde las candidaturas independientes	Luis Ponce de León Armenta
30 de septiembre de 2024	El control de constitucionalidad en materia electoral	Rodolfo Terrazas Salgado
4 de septiembre de 2024	Retos en materia fiscal y gasto público en el sexenio 2024-2030 en México	Carlos de Jesús Becerril Hernández
24 de abril de 2024	1994-2024: a 30 años de las reformas estructurales del Poder Judicial federal en México	Rafael Estrada Michel
27 de febrero de 2024	Método judicial de interpretación sociológica o evolutiva	Fernando Rey

Fuente: Escuela Judicial Electoral, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Actividad internacional

El 1 de diciembre de 2023 tuvo lugar el panel virtual Balance Electoral 2023 para analizar, desde una perspectiva jurisdiccional, los comicios que se celebraron en diversos países en ese año. Se buscó conocer las experiencias y las buenas prácticas en el diseño de estrategias para enfrentar los retos relacionados con la tutela efectiva de los derechos políticos y el cumplimiento de los estándares internacionales de la democracia.

El 3 de abril de 2024 se llevó a cabo el curso virtual “Ciberseguridad y elecciones: nuevos desafíos y buenas prácticas para la democracia”, de la Organización para los Estados Americanos (OEA), con el fin de conocer las tendencias en materia de ciberdelincuencia en el ámbito global e intercambiar puntos de vista.

Fondo de Acompañamiento y Monitoreo Ciudadano de la Justicia Electoral

Con el objetivo de proporcionar apoyo técnico y financiero a las organizaciones de la sociedad civil mexicanas que llevan a cabo actividades de acompañamiento centradas en la justicia electoral, con enfoque particular en la promoción de la democracia inclusiva, el 1 de abril de 2024 se publicó la convocatoria del Fondo de Acompañamiento y Monitoreo Ciudadano de la Justicia Electoral (FAMC), en colaboración con el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (Capel) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Se recibieron 25 propuestas de 23 organizaciones de la sociedad civil, de las cuales 14 recibieron el beneficio.

Cuadro 6. Organizaciones que participaron en el Fondo de Acompañamiento y Monitoreo Ciudadano de la Justicia Electoral

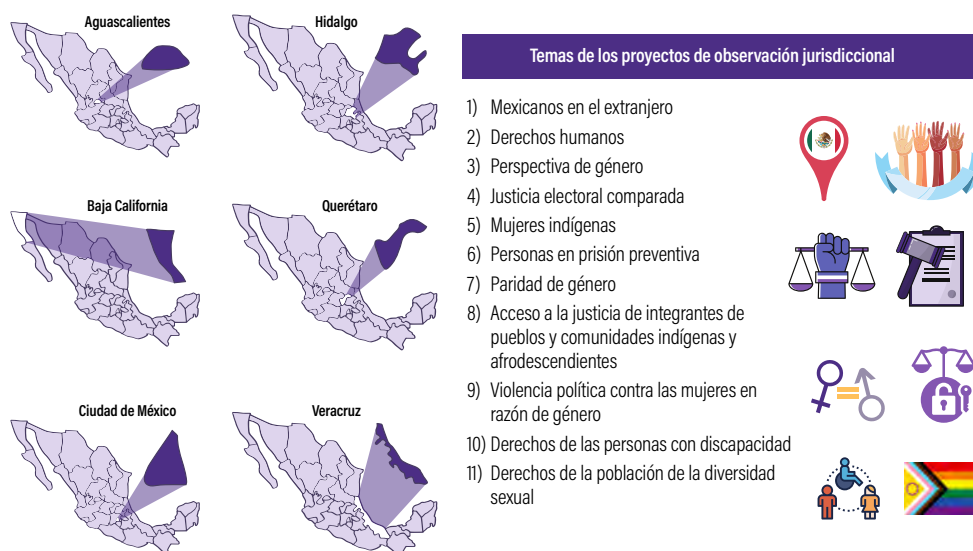
Organización
Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A. C.
Creando Oportunidades en el Presente A. C.
Dinamismo Juvenil, A. C.
Fundación Estado y Sociedad, A. C.
Fundación Zúcaro, A. C.
Gente Diversa de Baja California, A. C.
Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A. C.
Ollin, Jóvenes en Movimiento, A. C.
CEA Justicia Social A. C.
Tlanemani Mujeres con Liderazgo A. C.
Hagamos Algo Asociación para el Desarrollo Integral de Grupos Vulnerables con Perspectiva de Género A. C.
Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad, S. C.
Fomento a la Cultura, Arte, Promoción y Asistencia Social A. C.
Los Dos Méxicos, A. C.

Fuente: Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Infografía 2



Temas de proyectos y estados sede de organizaciones beneficiadas por el Fondo de Acompañamiento y Monitoreo Ciudadano de la Justicia Electoral 2024



Fuente: Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Programa para Visitantes Extranjeros

En el marco del Programa para Visitantes Extranjeros, se celebraron el Foro Informativo para Visitantes Extranjeros con Componente Jurisdiccional y el Foro Informativo para Visitantes Extranjeros, este último organizado en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE), los cuales brindaron una comprensión detallada y amplia del contexto electoral mexicano y la resolución de las disputas comiciales en México.

Las actividades se llevaron a cabo del 28 de mayo al 2 de junio de 2024 y contaron con la participación de 93 representantes de 24 países, 51 de los cuales estuvieron en el programa especializado en justicia electoral. En suma, la convocatoria contó con personas expertas provenientes de 27 instituciones electorales, 12 organismos internacionales o regionales y 14 instituciones académicas.



Reunión con la misión de personas expertas electorales de la Unión Europea, 21 de mayo de 2024.

Como parte del Programa para Visitantes Extranjeros, se celebraron las siguientes reuniones.

El 28 de mayo de 2024 se dio el encuentro con las misiones de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas, la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia), con la participación de personas observadoras, magistraturas de la Sala Superior y las salas regionales del TEPJF, así como de su funcionariado, y las presidencias de tribunales electorales locales.

El 29 de mayo de 2024 se llevó a cabo la sesión oficial de apertura del Foro Informativo para Visitantes Extranjeros con Componente Jurisdiccional.



Foro Informativo para Visitantes Extranjeros con Componente Jurisdiccional, 29 de mayo de 2024.

El 30 de mayo de 2024 se realizó la sesión de apertura del Foro Informativo para Visitantes Extranjeros, organizado en coordinación con el INE, cuya inauguración contó con la participación de la magistrada presidenta del TEPJF, Mónica Aralí Soto Fregoso, y la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei Zavala, quienes hablaron del trabajo de ambos órganos electorales.

De manera paralela, la magistrada presidenta se reunió con la Misión de Transparencia Electoral y, además, sostuvo un diálogo con la Misión de la Unióre que integró el Instituto Nacional Electoral.

El 31 de mayo de 2024 se realizó la reunión con la Misión de Observación de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos (Coppal) y, posteriormente, con el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional).

Finalmente, el 1 de junio y el día de la jornada electoral se acreditaron diversas actividades con representantes de los principales partidos políticos y coaliciones, entre otras, la observación conjunta de la apertura, el desarrollo y el cierre de casillas, así como actividades complementarias, que finalizaron con la asistencia a la sesión solemne para la entrega de la constancia de mayoría y validez a la presidenta electa:

- 1) El 1 de junio representantes de los principales partidos y coaliciones participaron en el foro para presentar sus propuestas y responder preguntas acerca del proceso electoral y la jornada del 2 de junio.
- 2) El día de la jornada electoral se organizaron 10 rutas en Ciudad de México integradas por expertas y expertos internacionales, acompañados por integrantes del TEPJF y del INE, con el fin de observar la apertura, el desarrollo y el cierre de casillas.
- 3) Finalmente, en el marco del cierre del proceso electoral federal 2023-2024, se llevaron a cabo diversas actividades para complementar aquellas que se realizaron durante la jornada electoral y los meses previos:
 - a) Reunión con la titular de la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género y personal de la Defensoría Pública Electoral.
 - b) Asistencia a la sesión pública de análisis y aprobación del dictamen relativo al cómputo final y la declaración de validez de la elección.

- c) Asistencia a la sesión solemne para la entrega de la constancia de mayoría y validez de presidenta electa.

Infografía 3



PROGRAMA DE VISITANTES EXTRANJEROS 2023-2024



OBJETIVO

Brindar a los visitantes extranjeros una comprensión detallada del contexto electoral mexicano, el avance del proceso electoral y la resolución de disputas comiciales, enriqueciendo el análisis y la reflexión sobre el proceso electoral federal 2023-2024.



FECHAS

El foro con componente jurisdiccional y el organizado entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional Electoral tuvieron lugar del **28 de mayo al 2 de junio de 2024**.



NUMERALIA PROGRAMA DE VISITANTES EXTRANJEROS

93 PERSONAS PARTICIPANTES

24 PAÍSES



51% mujeres
49% hombres



80% hispanoparlantes
20% otro idioma

Panamá
Georgia
Costa Rica
Chile
Guatemala
Argentina
Bolivia
Colombia
Rusia
Honduras
Paraguay

NUMERALIA PROGRAMA DE VISITANTES EXTRANJEROS CON COMPONENTE JURISDICCIONAL

51 PERSONAS PARTICIPANTES

11 PAÍSES



49% mujeres
51% hombres



86% hispanoparlantes
14% otro idioma

Alemania
Francia
Panamá
Bolivia
Argentina
Colombia
Guatemala
Paraguay
Zimbabue
España

27

Instituciones electorales



12

Organismos internacionales



14

Instituciones académicas



Fuente: Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Comisiones internacionales

El TEPJF participó en actividades internacionales virtuales y presenciales, con el objetivo de contribuir al intercambio de experiencias respecto de la tutela efectiva de los derechos político-electorales, el fortalecimiento democrático y la justicia electoral.

Cuadro 7. Comisiones internacionales

Fecha	Lugar	Comisión	Participantes
2023			
8 al 10 de noviembre	León, España	XII Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales	Gabriela Dolores Ruvalcaba García, directora, Escuela Judicial Electoral
13 al 15 de noviembre	Lisboa, Portugal	19° Simposio Internacional de Asuntos Electorales y Ceremonia de Premiación del Centro Internacional de Estudios Parlamentarios	Gabriela Chágary Lammel, jefa de Asuntos Internacionales, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
15 al 17 de noviembre	San José, Costa Rica	Curso "Inteligencia artificial y Estado de derecho", organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura con apoyo del Centro de Formación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	Luis Octavio Vado Grajales, jefe de Unidad, Escuela Judicial Electoral
17 al 19 de noviembre	Buenos Aires, Argentina	Programa de Visitantes Internacionales para la Segunda Vuelta de las Elecciones Presidenciales de Argentina 2023	Mónica Aralí Soto Fregoso, magistrada presidenta, Sala Superior
30 de noviembre	San José, Costa Rica	Conferencia magistral Violencia Política Contra las Mujeres, Lecciones Aprendidas, en el marco del Foro Violencia Política Contra las Mujeres	Mónica Aralí Soto Fregoso, magistrada presidenta, Sala Superior
5 y 6 de diciembre	Bandung, Indonesia	Conferencia El Impacto de la Polarización en la Integridad Electoral: Retos y Soluciones para los Órganos de Supervisión Electoral	Mónica Lozano Ayala, magistrada en funciones, Sala Regional Especializada, y Ana Carolina Sánchez Velasco, jefa de departamento, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
14 al 17 de diciembre	Santiago, Chile	Programa de Visitas Internacionales 2023 con motivo del plebiscito constitucional en Santiago, Chile	Gabriela Chágary Lammel, jefa de Asuntos Internacionales, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
14 al 16 de diciembre	Venecia, Italia	137ª sesión plenaria de la Comisión de Venecia y 79.a reunión del Consejo para las Elecciones Democráticas	Janine M. Otálora Malassis, magistrada, Sala Superior
2024			
18 enero	San Diego, Estados Unidos de América	Conferencia Retos y Desafíos del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación hacia la Calificación Presidencial 2024	Reyes Rodríguez Mondragón, magistrado, Sala Superior, y Tannya Rabay Lara, secretaria particular de magistrado, Sala Superior

Continuación.

Fecha	Lugar	Comisión	Participantes
2024			
1 al 5 de febrero	San Salvador, El Salvador	Programa de Observación Electoral de las elecciones de la presidencia, la vicepresidencia y diputaciones de la Asamblea Legislativa de El Salvador	Gloria Nayeli Martínez Mendoza, jefa de Asuntos Internacionales, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
8 al 15 de marzo	Madrid, España	Firma del convenio marco de cooperación para establecer la codirección de tesis doctorales entre el Seminario Académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en Madrid, España, y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Felipe de la Mata Pizaña, magistrado, Sala Superior, y Gabriela Dolores Ruvalcaba García, directora, Escuela Judicial Electoral
14 al 16 de marzo	Venecia, Italia	138.ª sesión plenaria de la Comisión de Venecia y reunión conjunta de la Subcomisión para las Instituciones Democráticas y sobre el Estado Federal y Regional	Janine M. Otálora Malassis, magistrada, Sala Superior
11 y 12 de abril	Buenos Aires, Argentina	Conferencia de apertura del "Curso en derecho electoral" y firma del convenio de cooperación entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Universidad Austral Conferencia en materia de derecho electoral y firma del convenio de cooperación entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Felipe de la Mata Pizaña, magistrado, Sala Superior, y Gabriela Dolores Ruvalcaba García, directora, Escuela Judicial Electoral
19 de abril	Nueva York, Estados Unidos de América	Evento paralelo El Acceso a la Justicia de los Pueblos y Comunidades Indígenas en torno a la Libre Determinación, y el Papel de las Juventudes, en el marco de la 23a sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas	Janine M. Otálora Malassis, magistrada, Sala Superior; Mónica Valdez Murphree, directora, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales, y Fernanda Rodríguez González, secretaria técnica de mando superior
25 al 27 de abril	Santo Domingo, República Dominicana	Conferencia del Poder Judicial organizada por la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana	Felipe de la Mata Pizaña, magistrado, Sala Superior, y Gabriela Dolores Ruvalcaba García, directora, Escuela Judicial Electoral
2 al 5 de mayo	Ciudad de Panamá, Panamá	Misión de Observación Electoral Internacional de la Unión Interamericana de Organismos Electorales en ocasión de las elecciones generales para todos los cargos de elección popular en el ámbito nacional en Panamá	Mónica Valdez Murphree, directora, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
13 al 15 de mayo	Washington D. C., Estados Unidos de América	Serie de reuniones acerca de las elecciones en Haití	Janine M. Otálora Malassis, magistrada, Sala Superior

Continuación.

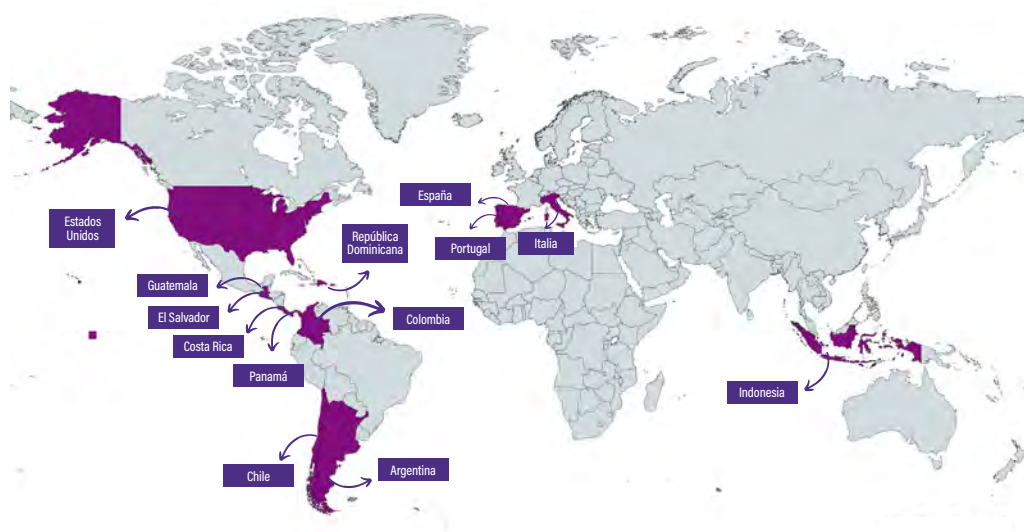
Fecha	Lugar	Comisión	Participantes
2024			
16 y 17 de mayo	Guatemala, Guatemala	Reunión de autoridades y expertas acerca de la ley modelo de paridad en los poderes Legislativo y Ejecutivo	Alejandra Montoya Mexia, directora, Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género
20 y 21 de junio	Cartagena de Indias, Colombia	Evento de preparación para la XVI Conferencia Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, América Latina y el Caribe	Mónica Aralí Soto Fregoso, magistrada presidenta, Sala Superior (participación virtual), y Alejandra Montoya Mexia, directora, Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género
1 y 2 de octubre	Santo Domingo, República Dominicana	VI Conferencia de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas	Mónica Aralí Soto Fregoso, magistrada presidenta, Sala Superior; María del Carmen Carreón Castro, titular, Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género; Adriana Margarita Favela Herrera, secretaria técnica de Igualdad e Inclusión, y Alberto Guevara Castro, secretario técnico de mando superior
10 al 12 de octubre	Venecia, Italia	140. ^a Sesión Plenaria de la Comisión	Mónica Aralí Soto Fregoso, magistrada presidenta, Sala Superior, y Janine M. Otálora Malassis, magistrada, Sala Superior [Nota: la magistrada presidenta participó los días 11 y 12 de octubre, mientras que la magistrada Otálora estuvo desde el 10 de octubre.]
24 de octubre	San Salvador, El Salvador	Orador principal del tema "Los retos de la justicia electoral en América Latina: relevancia para la democracia", en el marco de la X edición del diplomado "Aspectos generales de los sistemas políticos y de la gestión pública"	Reyes Rodríguez Mondragón, magistrado, Sala Superior
28 al 30 de octubre	Washington D. C., Estados Unidos	Segunda serie de reuniones acerca de las elecciones en Haití	Janine M. Otálora Malassis, magistrada, Sala Superior

Fuente: Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Infografía 4



Comisiones internacionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (noviembre 2023 - agosto 2024)



Fuente: Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Red Mundial de Justicia Electoral

El 15 de abril de 2024 tuvo lugar la 9.^a reunión del Consejo Directivo del Observatorio de Igualdad de Género (OIG), con el fin de iniciar los trabajos para definir los criterios metodológicos del acompañamiento jurisdiccional con componente de género del OIG; explorar la posibilidad de establecer un documento modelo para estos efectos; deliberar acerca de los temas y los indicadores en los cuales se centrará la misión, y, por último, aprobar el entregable 2023 y definir la temática para 2024.

El 5 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la Reunión del Consejo Directivo del Observatorio de Redes Sociales (ORS), en la cual se presentó la versión semifinal del entregable de 2024. Este documento tiene como objetivo analizar las políticas y decisiones jurisdiccionales adoptadas por diversos organismos electorales en el ámbito mundial para regular el uso de la inteligencia artificial en las campañas y los procesos electorales, además de ofrecer tanto una base teórica como un análisis de casos prácticos.



Red Mundial de Justicia Electoral

La Red Mundial de Justicia Electoral (RMJE) es el primer y único foro especializado en justicia electoral de alcance mundial.



El 1 de enero de 2024, el Consejo Nacional Electoral de Colombia asumió la Presidencia de la RMJE (es la cuarta Presidencia desde su fundación).



El 1 de enero de 2024, el Tribunal Supremo Electoral de Guatemala asumió la Vicepresidencia para América y el Caribe.

INTERCAMBIOS, RESULTADOS Y ACTIVIDADES DE LA RED MUNDIAL DE JUSTICIA ELECTORAL

8

REUNIONES DE LOS OBSERVATORIOS DE
IGUALDAD DE GÉNERO, INDEPENDENCIA JUDICIAL
E INTEGRIDAD ELECTORAL Y REDES SOCIALES



3

ENTREGABLES ESPECIALIZADOS EN LA
MATERIA DE LOS TRES OBSERVATORIOS

2

REUNIONES DEL COMITÉ CIENTÍFICO

1

REUNIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO

1

MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL EN EL MARCO
DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 EN MÉXICO

Fuente: Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Asociación de Magistradas Electorales de las Américas

En el marco de la colaboración con la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), el 22 de agosto de 2024 se llevó a cabo la III Reunión Extraordinaria Virtual. Durante esta sesión se presentaron, discutieron y adoptaron decisiones en torno al Protocolo de Observación Electoral con Perspectiva de Género, así como la propuesta de actualización del Plan Estratégico. Además, en octubre, durante la VI Conferencia Plenaria del organismo, a propuesta de representantes de tres países, la magistrada presidenta del TEPJF, Mónica Aralí Soto Fregoso, fue electa por unanimidad como vicepresidenta de la AMEA; su mandato será de un año y, al término de este, asumirá la Presidencia para el periodo 2025-2026.

Comisión de Venecia

En el periodo que se informa, el TEPJF participó en 3 sesiones plenarias de la Comisión de Venecia (137, 138 y 140). La representación mexicana ante este organismo internacional formó parte de la relatoría de cuatro opiniones acerca de temas como la inelegibilidad de personas vinculadas a partidos políticos declarados inconstitucionales, las sanciones adicionales por la comisión de ofensas administrativas y el bicameralismo.

Asimismo, como parte de la colaboración institucional entre dicho órgano jurisdiccional y la citada comisión, miembros y personas funcionarias de 5 países se desplegaron durante la semana previa a las elecciones y continuaron con su trabajo de investigación en los meses posteriores para elaborar un informe sobre las sentencias del Tribunal Electoral en el contexto de las elecciones federales, con énfasis en el tema de la inclusión. Finalmente, la magistrada presidenta del TEPJF, Mónica Aralí Soto Fregoso, fue invitada a la 140 Sesión Plenaria de la Comisión con el fin de intercambiar puntos de vista acerca de los comicios recientes y la evolución constitucional en México.

Unión Interamericana de Organismos Electorales

El 27 de febrero de 2024 se llevó a cabo una reunión con la Misión de la Unión Interamericana de Organismos Electorales del INE, con el propósito de conversar acerca del proceso electoral federal.

Posteriormente, el 3 de abril de 2024 se sostuvo una sesión virtual con las personas integrantes de la Misión Jurisdiccional de la Uniore, con el objetivo de tener un primer acercamiento a las sentencias seleccionadas para analizarse en el marco del Programa Estratégico Institucional 2023-2024.

El 27 y 28 de agosto se realizó la segunda visita de la Misión de la Uniore, cuyo fin fue profundizar en los trabajos y presentar su informe final.



Reunión con la Uniore, 27 de febrero de 2024.

El 26 y 27 de septiembre se llevó a cabo en la Sala Superior el taller Justicia por una Democracia Inclusiva: Herramientas en el Marco del Sistema Interamericano, impartido por el Capel, Secretaría Técnica de la Uniore. El objetivo fue promover y fortalecer la aplicación de estándares internacionales en materia de justicia para una democracia inclusiva en el Tribunal Electoral, así como brindar herramientas clave al personal jurisdiccional de la institución.

Infografía 6

Radiografía judicial. Cifras relevantes

Ciudadanía y pluralismo

La vinculación ciudadana es un factor clave en la consolidación de la cultura de derechos. Por ello, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) enfoca sus esfuerzos institucionales en acrecentar sus redes de conexión con la ciudadanía y la sociedad civil organizada.

Durante el periodo de la actual integración se tienen las siguientes cifras:



Vinculación nacional

- 1,772** personas han visitado las instalaciones del Tribunal Electoral.
- 15,889** personas han asistido a los talleres de análisis de sentencias y escuchatorios.
- 3,724 niñas y niños** han participado en las 7 ediciones del Tribunal Electoral Infantil.



Vinculación internacional

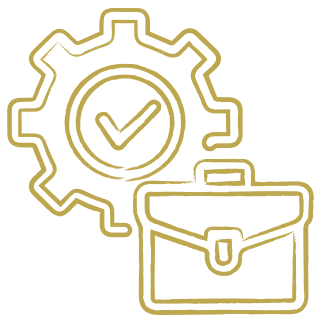
- Firma de 26 convenios** de colaboración internacional.
- 65 misiones de observación electoral.**
- 156 foros internacionales** y 8 foros en el marco del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas.
- Se realizaron aproximadamente **150 actividades en el país**, como foros y reuniones bilaterales con autoridades electorales de otras naciones.
- En 2017 se fundó la Red Mundial de Justicia Electoral (RMJE).**
- Actualmente, cuenta con **66 integrantes**: 35 autoridades jurisdiccionales de 31 países, 22 organizaciones e instituciones académicas y 9 expertos y expertas independientes en asuntos electorales.
- México**, por conducto del TEPJF y el Instituto Nacional Electoral (INE), **sostuvo la presidencia pro tempore de la Uniore (2017-2020).**
- En 2021 inició la operación de los **3 observatorios especializados de la RMJE en materia de igualdad de género, independencia judicial e integridad electoral y redes sociales.**



Programas académicos

- Se renovó la oferta educativa: los **cursos en línea se incrementaron de 10 a 22**; los **dipomados en línea, de 2 a 24**; las **especialidades y maestrías, de 1 a 3**, y se creó el **doctorado y el posdoctorado en Derecho Electoral.**
- La **maestría en Derecho Electoral** obtuvo la **certificación de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.**
- En **5 años**, se logró **capacitar a más de 500,000 personas.**

Fuente: Coordinación General de la Oficina de la Presidencia, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.



Tribunal innovador y sostenible

Sumario

Colegialidad administrativa. Comisión de Administración. Plan Estratégico Institucional. Programa Anual de Trabajo. Actualización de procesos internos. Reingeniería organizacional.

Situación financiera y presupuestal. Ejercicio presupuestal 2023. Ejercicio presupuestal 2024. Proyecto de presupuesto 2025. Disciplina financiera y ejercicio oportuno de los recursos. Racionalidad y calidad del gasto. Programa de Actividades de Orden Social. Cumplimiento de obligaciones en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria y contabilidad gubernamental. Comité de Evaluación y Seguimiento de las Medidas de Racionalidad y Austeridad. Gestión para resultados y mejora continua. Comité del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua. Instrumentos normativos.

Recursos humanos. Estructura orgánica. Igualdad de género en la estructura orgánica.

Administración de recursos materiales y servicios generales. Programa Anual de Ejecución. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública. Comité de Desincorporación de Bienes Muebles. Mantenimiento y servicios generales.

Tecnologías de la información e inteligencia artificial. Sistemas y tecnologías de la información. Mantenimiento a la infraestructura tecnológica. Herramientas de seguridad informática. Repositorio de expedientes electrónicos del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos. Monitoreo de disponibilidad de portales institucionales. Mantenimiento a los sistemas informáticos. Proyectos nuevos o mantenimientos mayores a los sistemas o portales web. Soporte técnico durante el proceso electoral 2023-2024. Tiempo promedio de levantamiento y demanda. Ventajas de realizar el trámite en línea.

Protección y seguridad institucional. Plan Integral de Seguridad y Protección Civil. Sustitución y reaprovechamiento de componentes del sistema de videovigilancia.



Infografía 1



Responsabilidad conjunta

La Comisión de Administración sesionó 15 veces y se emitieron **300 acuerdos**.

Disciplina financiera y ejercicio oportuno de los recursos

Al 31 de octubre se tiene un **ejercicio de 96.45 % del presupuesto asignado**.

Igualdad de género en la estructura orgánica

El Tribunal Electoral cuenta con **685 mujeres**, que representan **44.98 % de la plantilla**.

Portales institucionales

Durante el periodo, el portal institucional registró **3,688,532 visitas**.

Sistemas de información

El Tribunal Electoral cuenta con **37 sistemas** relacionados con la **labor jurisdiccional**, a fin de que la ciudadanía conozca el trabajo institucional.

Sistema de juicio en línea

Con esta herramienta tecnológica, las personas usuarias pueden **presentar demandas** en un tiempo estimado de **entre 10 y 15 minutos**.

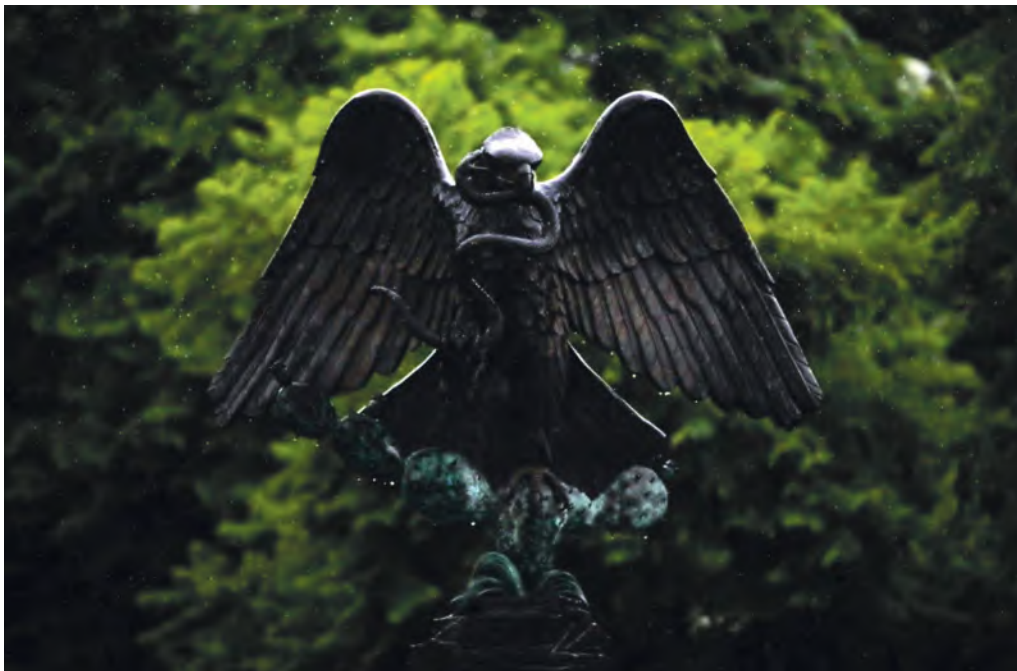
Fuente: Coordinación General de la Oficina de la Presidencia, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Introducción

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha decidido, como uno de sus objetivos estratégicos, que los recursos públicos asignados sean administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Durante el periodo reportado, se implementaron de manera exitosa los principales instrumentos programáticos como mecanismos de planeación del TEPJF, para lograr, con ello, una ejecución eficiente de todos los procesos administrativos que apoyan y respaldan la función jurisdiccional.

Así, el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral se consolida como una institución del Estado mexicano que rige su actuación administrativa de manera responsable, transparente y republicana.



Escultura del escudo nacional, ubicada en la sede del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, jardín Jacarandas.

El TEPJF, mediante la Secretaría Administrativa, dirige y coordina las acciones necesarias para proporcionar los recursos humanos, financieros, materiales y de seguridad, así como los servicios generales que requieran las áreas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Colegialidad administrativa

Comisión de Administración

De conformidad con el artículo 186, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la administración, la vigilancia, la disciplina y la carrera judicial del TEPJF estarán a cargo de la Comisión de Administración.

Durante el periodo del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, la Comisión de Administración del Tribunal Electoral celebró 15 sesiones, al tenor siguiente.

- 1) Sesiones ordinarias: 12.
- 2) Sesiones extraordinarias: 3.

Al respecto, se emitieron 300 acuerdos: 292 en sesiones ordinarias y 8 en sesiones extraordinarias.



Integrantes de la Comisión de Administración, novena sesión ordinaria, septiembre de 2024.

Plan Estratégico Institucional

Mediante el Acuerdo 10/SO5(23-V-2024), la Comisión de Administración aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2025 del TEPJF, en el que se describen los objetivos y las estrategias necesarias para lograr la visión y la misión institucionales.

En su nueva versión, el PEI integra el compromiso de la actual administración por reforzar la función jurisdiccional, al tiempo que consolida sus procesos administrativos.

Infografía 2

Objetivos del Plan Estratégico Institucional 2024-2025

01.

Tribunal confiable e imparcial

Fortalecer la confianza ciudadana en las decisiones del Tribunal, con base en la autonomía, imparcialidad, neutralidad, objetividad, independencia, difusión y transparencia en la impartición colegiada de la justicia electoral.



Visión
del Tribunal Electoral
del Poder Judicial
de la Federación



02.

Tribunal garante e inclusivo

Salvaguardar el respeto y la protección efectiva de los derechos político-electorales, con énfasis en la transversalidad de la perspectiva de género y la igualdad de derechos, la paridad y la inclusión, así como en la prevención y atención de la violencia política en razón de género.



03.

Tribunal íntegro y eficiente

Propiciar una gestión eficiente de los recursos que optimice el desempeño jurisdiccional y administrativo del Tribunal, mediante el fortalecimiento normativo, la integridad, el profesionalismo y la capacitación.

04.

Tribunal con igualdad y pertenencia

Mejorar el ambiente laboral promoviendo la igualdad en las condiciones de trabajo y consolidar el sentido de pertenencia a la institución.

Fuente: Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Programa Anual de Trabajo

Mediante el Acuerdo 09/SO1(25-I-2024), el máximo órgano de administración del TEPJF aprobó el Programa Anual de Trabajo (PAT), que es el instrumento de programación que contiene las metas y los proyectos establecidos por las unidades que integran el Tribunal Electoral para ejecutarse durante el ejercicio 2024. De manera trimestral se rinde un informe a la Comisión de Administración, por el que se da cuenta del avance en las actividades y el desempeño de las unidades.

Actualización de procesos internos

Durante el periodo reportado, el TEPJF llevó a cabo el mapeo de diferentes procesos institucionales, con el objetivo de proponer las metodologías y las herramientas para tener una mayor eficacia y más eficiencia en los servicios prestados por las unidades administrativas. En esa lógica, se realizaron las actividades de acompañamiento para la actualización de los procesos y los subprocesos, a fin de modernizarlos y dar respuesta a las nuevas necesidades.

Cuadro 1. Procedimientos internos actualizados
del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024

Área	Procedimiento
Dirección General de Protección Institucional	1) Procedimiento para elaborar o actualizar los análisis de riesgos 2) Procedimiento para el ingreso y el egreso de las personas servidoras públicas 3) Procedimiento para el ingreso y el egreso de visitantes 4) Procedimiento para el ingreso y el egreso de vehículos al estacionamiento 5) Procedimiento para elaborar o actualizar el programa interno de protección civil 6) Procedimiento para la atención de emergencia o incidente 7) Procedimiento para la atención de solicitudes de información del sistema de videovigilancia

Fuente: Dirección General de Protección Institucional, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Dichas actualizaciones servirán como referente para la elaboración de la propuesta del manual de procedimientos de las áreas respectivas, para abonar al análisis y la generación de los instrumentos necesarios para regular su actuación en los ámbitos administrativo y procedimental.

Reingeniería organizacional

Como parte de las acciones de innovación y optimización administrativa, se han implementado acciones de reingeniería organizacional. En este rubro, destaca la creación de la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, así como la reestructuración de la Secretaría Administrativa, la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional, y la Coordinación General de la Oficina de la Presidencia de distintas áreas del TEPJF.

Cuadro 2. Reingeniería organizacional

Unidad administrativa	Resumen	Acuerdo de aprobación
Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género	Se creó la unidad especializada en proveer servicios de defensoría en materia electoral para atender la violencia política en razón de género ^A	Acuerdo 03/S02(22-II-2024)
Secretaría Administrativa	Creación de la Jefatura de Unidad de Administración Regional, derivada de la cancelación de la Dirección General de Administración Regional	
Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública	Cancelación de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones para que sus funciones y atribuciones sean ejercidas por la Jefatura de Unidad de Planeación y Ejecución de Programas	

Continuación.

Unidad administrativa	Resumen	Acuerdo de aprobación
Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional	Cancelación de la Dirección de Planeación Estratégica; se realizó una reestructuración de integración orgánico-funcional y se creó la Dirección de Administración Integral de Riesgos	Acuerdo 13/S02(22-II-2024)
Coordinación General de la Oficina de la Presidencia	Cambio de nomenclatura de la Secretaría Técnica de Estudios y Justicia Abierta para transformarse en la Secretaría Técnica de Igualdad e Inclusión	Oficio TEPJF/SA/0148/2024

^A El 18 de abril de 2024 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la reforma al Reglamento Interno y la creación de la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género. Esta última es el órgano auxiliar de la Comisión de Administración encargado de prestar los servicios de orientación, asesoría y representación jurídica en materia de paridad y violencia política en razón de género. Con lo anterior, la misión es generar un cambio de igualdad en la vida, coadyuvar en la defensa de las mujeres y otras personas en situación de vulnerabilidad para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales.

Fuente: Secretaría Administrativa, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Situación financiera y presupuestal

Ejercicio presupuestal 2023

Durante 2023, el TEPJF ejerció \$2,986,933,564.25, cifra equivalente a 99.43 % del presupuesto modificado para ese ejercicio fiscal.

Como se muestra en el cuadro 3, el presupuesto se destinó prioritariamente a los conceptos de gasto correspondientes al capítulo 1000, denominado “Servicios personales”, el cual representó 81.11 % del ejercicio 2023.

**Cuadro 3. Presupuesto ejercido en 2023
por capítulo de gasto**

Capítulo de gasto	Presupuesto ejercido	
	Monto ^A	Porcentaje (%)
1000. “Servicios personales”	2,436,698,734.89	81.58
2000. “Materiales y suministros”	39,373,295.76	1.32
3000. “Servicios generales”	404,487,513.08	13.54
4000. “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”	15,223,854.38	0.51
5000. “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”	78,929,276.94	2.64
6000. “Inversión pública”	12,220,889.20	0.41
Total	2,986,933,564.25	100.00

^A Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Dirección General de Recursos Financieros, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Cabe señalar que el proyecto específico 645 “Procesos electorales locales 2023 e inicio del proceso electoral federal 2024” contó con un presupuesto autorizado de \$128,018,840.00 y, tras una reducción de \$5,938,017.50, se ejercieron \$121,840,802.21, equivalentes a 99.80 % del presupuesto modificado para este concepto, lo que dejó una economía de 0.20 por ciento.

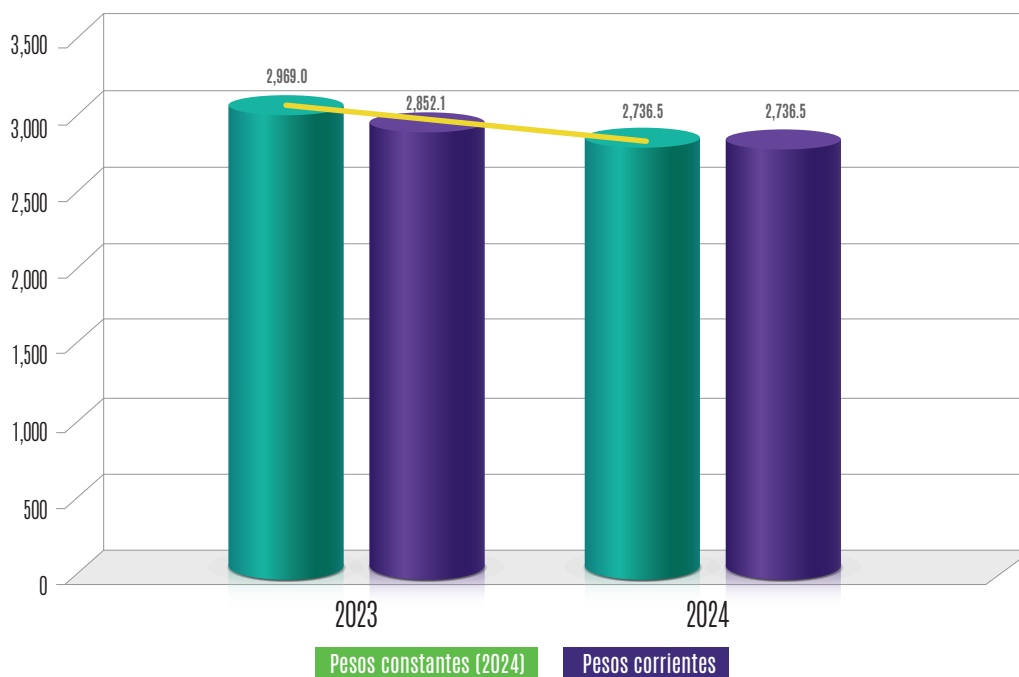
Adicionalmente, durante el ejercicio fiscal 2023 se solicitó a las áreas identificar aquellas posibles economías producto de la implementación de las medidas de disciplina presupuestal, eficiencia y austeridad en el gasto público. Parte de esos recursos se reinvertió en actividades sustantivas del TEPJF y también se realizó un reintegro anticipado a la Tesorería de la Federación, para reafirmar el compromiso con el manejo responsable de los recursos públicos. Como resultado, en octubre de 2023 se reintegraron \$11,000,000.00, con lo cual se cumplió la meta de ahorro para el ejercicio fiscal 2023.

Posteriormente, al cierre del ejercicio fiscal se realizó un reintegro final de \$17,196,698.75. Este monto fue producto de la disminución de gastos en diversas partidas, como las asociadas a bienes informáticos, vehículos, congresos y eventos, entre otras que se encontraban asociadas a medidas de racionalidad en el gasto.

Con lo anterior, el Tribunal realizó un reintegro total en economías de \$28,196,698.75 a la Tesorería de la Federación.

Gráfica 1. Ejercicio presupuestal 2023 vs. 2024

Comparación, en **términos reales y nominales**, del **presupuesto autorizado del Tribunal 2023 y 2024**, sin considerar la categoría presupuestal del proceso electoral (cifras en millones de pesos, pesos corrientes y constantes [2024])



Fuente: Dirección General de Recursos Financieros, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Ejercicio presupuestal 2024

Con el inicio del ejercicio fiscal 2024, el TEPJF continuó la labor de consolidar la política de calidad del gasto público, a fin de comprometerse a ejercer de manera responsable el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado por la Cámara de Diputadas y Diputados del Congreso de la Unión y, posteriormente, por la Comisión de Administración, por un monto de \$3,622,833,452.00.

Al cierre de octubre de 2024, se observó un avance presupuestal anual de \$3,517,070,824.90, que representa 96.45 % del presupuesto modificado, el cual considera tanto el presupuesto devengado como el presupuesto comprometido mediante instrumentos contractuales. Si se compara el avance contra el calendario de gasto, es decir, con lo que se programó ejercer en el periodo, este es de 92.72 por ciento.

En el cuadro 4 se presenta el avance presupuestal por capítulo de gasto, en el que destacan 97.64 % y 94.14 % de avance en los capítulos 1000, “Servicios personales”, y 3000, “Servicios generales”, respectivamente.

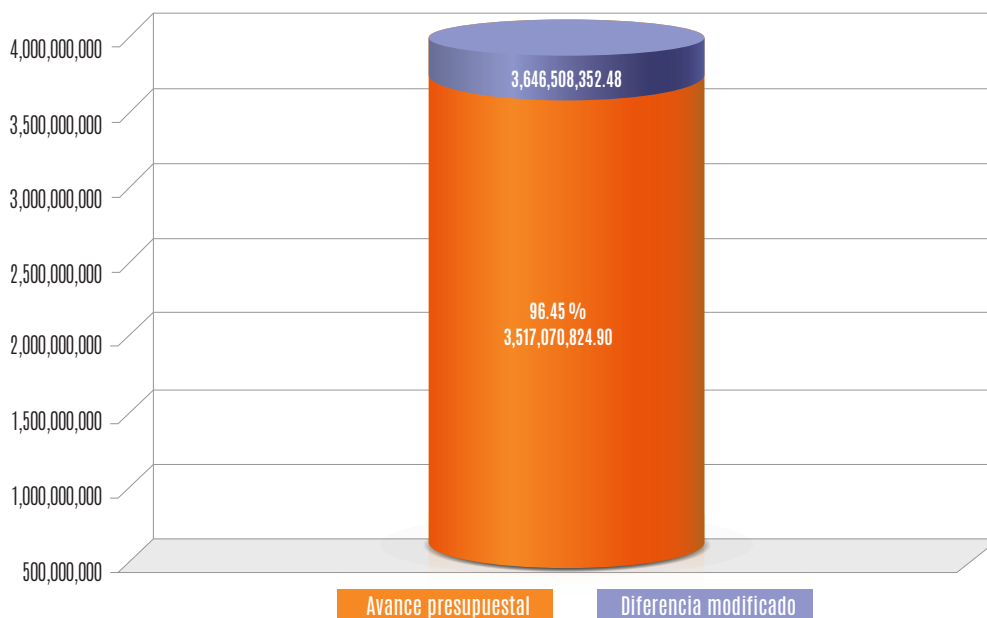
Cuadro 4. Avance presupuestal anual del ejercicio fiscal 2024 por capítulo de gasto al 31 de octubre de 2024

Capítulo de gasto	Modificado ^A	Ejercido ^A	Comprometido ^A	Avance (ejercido más comprometido) (%)	Reservado ^A	Disponible ^A
1000	3,085,934,445.00	2,259,844,426.50	753,409,418.02	97.64	--	72,680,600.48
2000	50,101,211.05	35,967,672.57	8,233,786.35	88.22	3,442,514.76	2,457,237.37
3000	451,626,666.50	319,476,436.28	105,662,633.54	94.14	11,393,330.75	15,094,265.93
4000	23,961,947.33	17,407,541.13	1,704,707.93	79.76	2,430,136.48	2,419,561.79
5000	30,084,082.60	12,836,327.91	1,599,975.74	47.99	14,550,932.00	1,096,846.95
6000	4,800,000.00	927,898.93	--	19.33	3,400,000.00	472,101.07
Total	3,646,508,352.48	2,646,460,303.32	870,610,521.58	96.45	35,216,913.99	94,220,613.59

^A Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Dirección General de Recursos Financieros, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

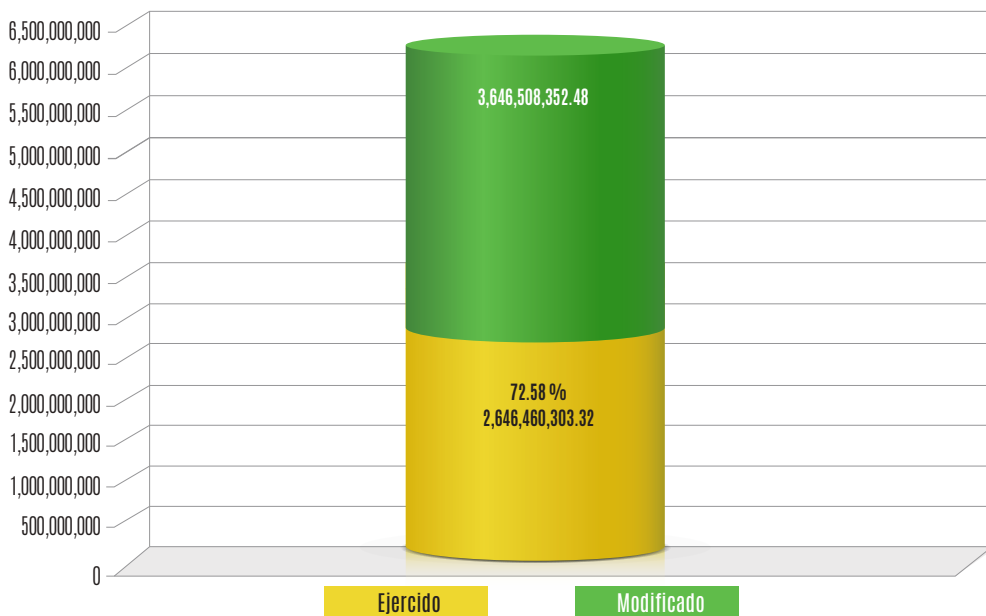
Gráfica 2. Avance presupuestal^A



^A Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Dirección General de Recursos Financieros, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Gráfica 3. Presupuesto ejercido^A



^A Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Dirección General de Recursos Financieros, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Proyecto de presupuesto 2025

Con la aprobación de la Comisión de Administración, el TEPJF presentó, en tiempo y forma, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, para ser integrado al del Poder Judicial de la Federación.

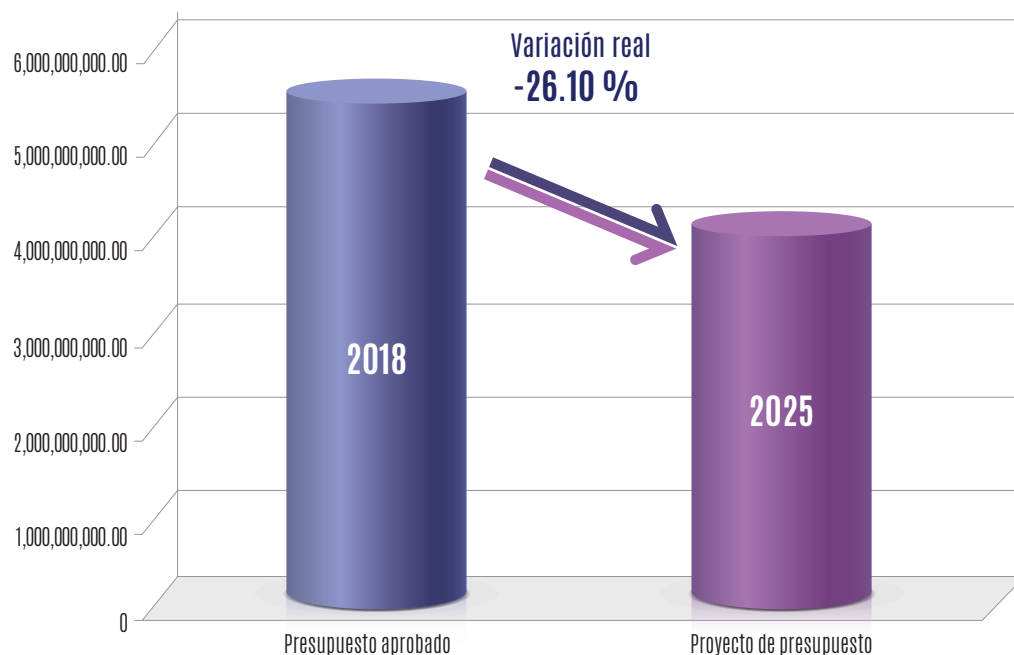
Se trata de un presupuesto responsable que propicia la política de calidad del gasto, sin poner en riesgo la misión institucional. Con la intención de romper inercias en el ejercicio de los recursos, el proyecto se integró de manera participativa con todas las áreas del Tribunal.

El proyecto de presupuesto 2025 se integra de la siguiente manera:

- 1) Un monto total de \$3,960,191,276.00, de los cuales 75.00 % será para presupuesto base (gastos operativos fijos), 1.60 % para proyectos específicos y 23.40 % para servicios personales eventuales y otras previsiones, a fin de atender los procesos electorales derivados de la reforma al Poder Judicial de la Federación.
- 2) Si bien se observa un crecimiento nominal respecto al presupuesto autorizado en 2024 de 9.30 %, la totalidad de ese incremento se destinará a atender los requerimientos de los procesos electorales de 2025.
- 3) El presupuesto base representa un monto de \$2,971,792,364.00 y está integrado por sueldos, prestaciones y gastos de operación. En el proyecto de presupuesto se incluyen \$927,544,820.00, que deberán destinarse a proveer los recursos humanos, materiales y tecnológicos, así como servicios relacionados con los procesos electorales de 2025.
- 4) También se considera un monto para proyectos específicos por \$60,854,092.00, que equivale a 1.60 % del total, destinado principalmente al gasto de inversión en el mejoramiento de la infraestructura física e informática del Tribunal.
- 5) En la elaboración del proyecto se consideró:
 - a) Fortalecer la gobernanza judicial y el modelo de justicia abierta que favorezca la cultura democrática a partir de la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración interinstitucional.
 - b) Robustecer la profesionalización y la integridad del personal del TEPJF a partir de un programa de formación judicial y de la capacitación administrativa que permita el fortalecimiento de la carrera judicial, así como el desarrollo del servicio civil de carrera administrativa con perspectiva de género.
 - c) Institucionalizar una política de calidad del gasto basada en una cultura de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, mediante un modelo de gestión por resultados.
 - d) Continuar con el fortalecimiento de los sistemas y bienes informáticos, en apoyo a la función jurisdiccional, la eficiencia administrativa, la transparencia y la ética judicial, en los ámbitos jurisdiccional y administrativo.

Es relevante destacar que el proyecto de presupuesto solicitado para 2025 presenta una disminución de 26.10 % en términos reales en comparación con el presupuesto aprobado en 2018. Esta reducción no solo refleja un enfoque en la optimización de recursos, sino que también indica una adaptación a las condiciones económicas actuales y una prioridad en la eficiencia de la asignación de recursos.

Gráfica 4. Proyecto de presupuesto 2025



Fuente: Dirección General de Recursos Financieros, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Disciplina financiera y ejercicio oportuno de los recursos

En 2024 se estableció una serie de directrices de disciplina financiera, a la que se da un seguimiento continuo por las áreas gestoras de gasto del Tribunal.

Las directrices para el control presupuestal de disponibilidades y economías establecen que la Unidad Específica 70 “Recursos para funciones sustantivas y/o proyectos prioritarios” (UE70) será creada para concentrar la totalidad de las economías generadas en el ejercicio fiscal 2024, con excepción de las disponibilidades financieras del capítulo 1000 y del Proyecto de Proceso Electoral, para así contribuir a un mejor ejercicio del gasto al facilitar y registrar todas las reasignaciones presupuestales que se hagan con base en las economías derivadas de medidas de racionalidad y austeridad.

El establecimiento de las directrices de disciplina financiera se realizó con la finalidad de promover el ejercicio adecuado de los recursos y la reasignación oportuna de las economías generadas en el año, así como el cumplimiento oportuno de la meta de

ahorro prevista en el Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que Establece las Medidas de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Presupuestal y Modernización de la Gestión del PJF para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 26 de febrero de 2024 en el *Diario Oficial de la Federación*, y las medidas de austeridad que conlleva.

Por medio de la UE70 se concentran las economías, los recursos puestos a disposición, los ahorros generados mediante las licitaciones y otras transferencias de los presupuestos que administran las áreas gestoras del TEPJF. Lo anterior, además de abonar a la transparencia en el ejercicio del gasto, evita la dispersión de remanentes y permite consolidar recursos para la atención de requerimientos financieros no presupuestados.

Al cierre de octubre de 2024, se ha concentrado en la UE70 un monto acumulado de \$20,057,405.49, provenientes, en su mayoría, de ahorros en gastos operativos, materiales y servicios básicos, administrados principalmente por las direcciones generales de Sistemas, de Protección Institucional, de Comunicación Social y de Recursos Humanos.

De esa bolsa, se ha dado atención a requerimientos adicionales y proyecciones de gasto realizados por diversas áreas. Al 31 de octubre de 2024 se han reasignado \$18,766,048.83, es decir, 93.56 % de los recursos, lo que permite reorientar y ordenar el ejercicio de los recursos públicos.

En cuanto a la obtención y la aplicación de ingresos excedentes, durante 2024, al cierre de octubre, se registraron ingresos por \$44,892,064.92, de los cuales 97.30 % proviene de rendimientos de inversiones.

En septiembre de 2024 se aplicaron las ampliaciones líquidas al presupuesto del Tribunal, vía ingresos excedentes, por un monto de \$23,674,900.48. Este monto representa 52.70 % de los ingresos excedentes al periodo y se destinarán para la creación de proyectos de inversión pública (capítulo 6000) y necesidades emergentes detectadas en la operación de la institución (capítulos 2000, 3000 y 5000).

Es importante destacar que en 2023 se llevaron a cabo ampliaciones al presupuesto por un total de \$35,060,000.00, lo que equivale a un aprovechamiento de 60.00 % de los ingresos excedentes generados en ese ejercicio fiscal.

En 2023, en coordinación con las áreas gestoras del gasto, se identificaron requerimientos financieros de manera oportuna y se realizaron las gestiones necesarias para atenderlos. Cabe señalar que 100.00 % de los ingresos excedentes utilizados se destinaron a la renovación, la modernización y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de seguridad informática del TEPJF, de cara a los procesos electorales locales de 2023 y el inicio del proceso electoral federal de 2024 (capítulos 3000 y 5000).

Todo lo anterior contribuye al ejercicio presupuestal de acuerdo con los principios constitucionales, y reduce el riesgo de subejercicio o la falta de atención a requerimientos financieros emergentes, plenamente justificados.

Racionalidad y calidad del gasto

El 26 de febrero de 2024 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que Establece las Medidas de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Presupuestal y Modernización de la Gestión del PJF para el Ejercicio Fiscal 2024.

En ese acuerdo, el Tribunal Electoral comprometió en 2024 una meta de ahorro institucional por \$12,800,000.00, lo que equivale a 0.40 % del presupuesto autorizado. Lo anterior representa un incremento de \$1,800,000.00; es decir, 16.40 % más respecto a la meta establecida para 2023.

Con el fin de promover el cumplimiento del acuerdo y fomentar una cultura de racionalidad que permita elevar la calidad del gasto público en el TEPJF, se cuenta con el Comité de Evaluación y Seguimiento de las Medidas de Racionalidad y Austeridad, cuya tarea es impulsar la implementación de políticas de austeridad en el ejercicio de los recursos públicos, al aplicar criterios de honestidad, eficacia y transparencia, así como la generación de ahorros para apoyar actividades prioritarias.

En el marco de los trabajos del Comité, se fomentan las directrices de disciplina financiera y el seguimiento de la meta institucional de ahorro. El indicador definido para el seguimiento de estas medidas tiene periodicidad trimestral. Así, al segundo trimestre de 2024 se tuvieron los avances que se muestran en el cuadro 5.

Cuadro 5. Porcentaje de avance acumulado en el cumplimiento del compromiso de ahorro del Acuerdo General

Periodo	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Meta estimada (%)	10.00	25.00	75.00	100.00
Importe estimado ^A	1,280,000.00	3,200,000.00	9,600,000.00	12,800,000.00
Avance observado (%)	75.80	101.18	137.70	--
Importe observado ^A	9,700,263.55	12,951,669.57	17,626,237.15	--

^A Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Dirección General de Recursos Financieros, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Como puede observarse, el Tribunal sobrepasó la estimación trimestral de los ahorros obtenidos al periodo, con un monto acumulado al tercer trimestre de \$17,626,237.15 y un avance global de 137.70 por ciento. Cabe precisar que el seguimiento es medido con los recursos concentrados en la UE70, por lo que la política en materia de racionalidad es parte integral de las medidas de calidad del gasto.

Programa de Actividades de Orden Social

En el marco de la nueva política de calidad del gasto, el Programa de Actividades de Orden Social (PGOS) ha presentado una de las mayores transiciones. Si bien los recursos destinados a este programa representan una proporción mínima del presupuesto autorizado para 2024 (0.6 %), las erogaciones asociadas a estas actividades se encuentran restringidas por las medidas de racionalidad a las que el TEPJF se ha adherido por medio del Acuerdo General del Poder Judicial ya mencionado.

En 2023, el PGOS ejerció 86.60 % de los recursos destinados, se reasignaron 62.00 % de las economías generadas a otras actividades para potenciar su alcance y se desarrolló 96.50 % de las actividades planeadas.

En el programa 2024 se autorizó realizar 65 actividades por parte de 14 áreas del Tribunal, que incluyen también las salas regionales. El monto global autorizado por la Comisión de Administración es de \$21,986,245.00. Al cierre del tercer trimestre de 2024 se desarrollaron 32 actividades, con la participación de 14 áreas que integran el programa. Dichas actividades han implicado un gasto de \$7,915,446.59.

Cumplimiento de obligaciones en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria y contabilidad gubernamental

En el periodo informado, el Tribunal Electoral ha dado cabal cumplimiento a diversos ordenamientos legales y normativos en materia presupuestal y contable. De conformidad con los artículos 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 5, fracción I, inciso f, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentó la información contable, presupuestaria y programática de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2023 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la integración de la Cuenta Pública 2023, con lo que se coadyuva a los procesos de transparencia y rendición de cuentas a que están obligados los entes públicos respecto de la gestión financiera de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

De igual forma, en cumplimiento del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 12 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y del numeral 35, inciso a, fracciones II y III, de los Lineamientos Programático-Presupuestales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se presentó el *Informe de avance de gestión financiera 2024*, por el cual se dio a conocer el estado de actividades, el estado de situación financiera, el estado de cambios en la situación financiera, el estado de variación en la hacienda pública, el estado analítico del activo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos, los estados de flujos de efectivo, el reporte de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y la conciliación contable-presupuestal.

Asimismo, en términos del artículo 5, fracción I, inciso f, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y numeral 35, inciso a, fracciones II y III, de los Lineamientos Programático-Presupuestales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se han presentado en tiempo y forma los informes trimestrales de la Situación Económica, de las Finanzas Públicas y de la Deuda Pública 2024.

Comité de Evaluación y Seguimiento de las Medidas de Racionalidad y Austeridad

El Comité de Evaluación y Seguimiento de las Medidas de Racionalidad y Austeridad se creó en febrero de 2022 para promocionar, evaluar y dar seguimiento a las medidas de racionalidad y austeridad del TEPJF. Las medidas son aquellas que derivan principalmente del Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que Establece las Medidas de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Presupuestal y Modernización de la gestión del PJF para el Ejercicio Fiscal Vigente, así como de la aplicación de las directrices para el control presupuestal de disponibilidades y economías autorizadas por la Comisión de Administración para cada ejercicio fiscal. En el periodo de noviembre de 2023 a octubre de 2024, sesionó en 4 ocasiones y presentó 5 informes de resultados de evaluación de medidas de racionalidad y austeridad, así como del destino de los ahorros.

Gestión para resultados y mejora continua

En este rubro, el TEPJF implementó una serie de estrategias dirigidas a mejorar los procesos que inciden en la institución, con la finalidad de dotarlos de herramientas que permitan una mayor eficiencia y, con ello, lograr mejores resultados.

Comité del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua

El Comité del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua del Tribunal Electoral es un órgano colegiado en el que se analizan, estudian y proponen mecanismos que contribuyan a generar un ambiente de control, favorable al logro de la misión, los objetivos estratégicos, las metas institucionales y las actualizaciones normativas. Las sesiones del Comité han permitido avanzar en dicha tarea, así como fortalecer el sistema de control interno institucional, mediante mecanismos y acciones para lograr el establecimiento y la formalización del referido sistema. Del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024 se han celebrado 11 sesiones: 6 ordinarias y 5 extraordinarias, en las que se han emitido 61 acuerdos y 142 resolutivos. Las sesiones del Comité han permitido avanzar en la actualización normativa, la determinación de la matriz de riesgos y el seguimiento en la administración de riesgos.

A partir del análisis hecho en el periodo anterior acerca del estatus de los instrumentos normativos institucionales, se dio continuidad a las mejoras regulatorias y, al cierre del presente informe, el Comité del Sistema de Gestión de Control Interno y Mejora Continua validó la actualización de 16 instrumentos normativos, entre los que destacan los que regulan los servicios de la recién creada Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género y los que promueven la eficiencia en la administración y la regulación de las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, control, rendición de cuentas y seguimiento a los programas anuales de trabajo, como se muestra en el cuadro 6.

**Cuadro 6. Instrumentos normativos actualizados
del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre 2024**

Área	Instrumento normativo
Dirección General de Recursos Humanos	Reglas Operativas para la Organización y el Funcionamiento del Comité del Servicio Civil de Carrera Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Catálogo de Puestos, Funciones y Competencias para los Perfiles del Servicio Civil de Carrera Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Visitaduría Judicial	Acuerdo General del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que Establece las Disposiciones en Materia de Responsabilidades Administrativas, Situación Patrimonial, Control, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción
Presidencia	Manual de Organización Específico de la Presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (reformas y adiciones)
Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género	Acuerdo General por el que se Establecen las Bases de Organización y Funcionamiento de la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género
Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional	Lineamientos Programático-Presupuestales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional	Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional	Manual de Procedimientos para la Presentación, Dictaminación y Autorización de Propuestas de Reestructuración Organizacional
Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional	Manual de Procedimientos de Planeación Estratégica y Mejora Continua
Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales	Lineamientos para la Asignación, Uso y Control de Vehículos, Combustible y Cajones de Estacionamiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Continuación.

Área	Instrumento normativo
Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales	Acuerdo General para la Desincorporación, Destino Final y Baja de Toda Clase de Bienes Muebles del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Lineamientos para la Elaboración, Modificación, Emisión y Publicación de Instrumentos Normativos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (8 de agosto de 2024)
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos
Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género	Lineamientos de la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género
Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género	Manual de Procedimientos de la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género
Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional	Lineamientos para la Presentación y Autorización de Propuestas de Reestructuración Organizacional
Escuela Judicial Electoral	Lineamientos para el Desarrollo de Investigaciones, así como para la Integración, Edición, Publicación y Control de las Obras del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Fuente: Secretaría Administrativa, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

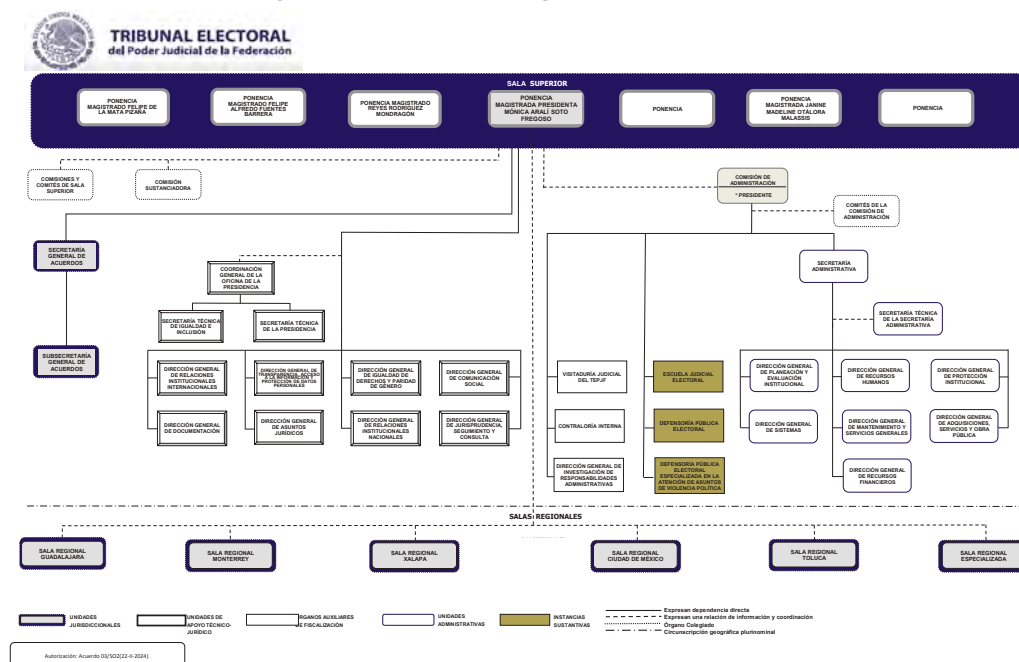
Recursos humanos

En el presente apartado, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación da cuenta de su estructura orgánica en 2 aspectos fundamentales: el primero es la estructura permanente, que representa a las personas servidoras públicas que atienden las cargas de trabajo ordinarias, y el segundo es la importancia de la igualdad de género en la estructura orgánica del TEPJF.

La estructura orgánica básica se caracteriza por tomar decisiones, formular políticas, elaborar directrices y determinar líneas generales, que se vinculan de forma directa con los objetivos institucionales, lo que incluye áreas con grado jerárquico-organizacional superior hasta un grado mínimo de dirección general, para ser esta su organización actual.

La última reforma a la estructura orgánica, derivado del acuerdo 03/SO2(22-II-2024) de la Comisión de Administración es la siguiente.

Figura 1. Estructura orgánica básica 2024



Fuente: Dirección General de Recursos Humanos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Igualdad de género en la estructura orgánica

En el periodo informado, se ha buscado promover la integración de las mujeres, a fin de alcanzar un 50 % de participación. Al 31 de octubre de 2024, el TEPJF cuenta con una plantilla laboral constituida por 1,523 personas servidoras públicas, de las cuales 685 son mujeres; esto representa 44.98 % de la plantilla.

La igualdad de género es un derecho fundamental directriz de la actual administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para crear una mejor sociedad en todos sus ámbitos. En ese sentido, el TEPJF ha impulsado la paridad de género y ha procurado la equidad entre las plantillas de personal, con el propósito de disminuir las brechas entre mujeres y hombres, lo cual se observa en el cuadro 7.

Cuadro 7. Personal del Tribunal Electoral

				Sala Superior	Salas regionales	Sala Superior	Sala Superior	Salas regionales	Salas regionales
Mes	Total	Hombres	Mujeres	Total	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Enero	1,878	1,008	870	1,153	725	648	505	360	365
Febrero	2,017	1,094	923	1,237	780	692	545	402	378
Marzo	2,022	1,080	942	1,234	788	688	546	392	396
Abril	2,026	1,081	945	1,237	789	688	549	393	396
Mayo	2,046	1,093	953	1,255	791	698	557	395	396
Junio	2,060	1,104	956	1,264	796	701	563	403	393
Julio	2,066	1,107	959	1,269	797	703	566	404	393
Agosto	2,071	1,110	961	1,273	798	708	565	402	396
Septiembre	2,062	1,102	960	1,265	797	701	564	401	396
Octubre	1,523	838	685	820	496	470	350	262	234

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Programa Anual de Ejecución

El Programa Anual de Ejecución (PAE) 2023 del TEPJF se estimó en \$443,899,818.00. Al respecto, en atención a las necesidades de las diversas áreas ejecutoras, este programa se modificó y quedó en \$497,563,827.20, el cual se ejerció en 97.83 por ciento.

Cuadro 8. Programa Anual de Ejecución 2023

Autorizado ^A	Modificado ^A	Adquisición de bienes y servicios ^A	Porcentaje contratado (%)
443,899,818.00	497,563,827.20	486,778,986.62	97.83

^A Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Se mantuvo el criterio de adjudicación mediante licitaciones públicas nacionales para administrar y ejercer adecuadamente los recursos asignados, así como contratar bienes y servicios que ofrezcan las mejores condiciones de calidad, financiamiento, oportunidad, precio, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. El PAE 2024 del Tribunal Electoral se estimó en \$465,748,546.00, el cual presentó modificaciones que reflejan una cantidad de \$480,898,196.40. A la fecha se ha ejercido 87.00 %, como muestra el cuadro 9.

Cuadro 9. Programa Anual de Ejecución 2024

Autorizado ^A	Modificado ^A	Adquisición de bienes y servicios ^A	Porcentaje contratado (%)
443,899,818.00	480,898,196.40	418,807,193.59	87.00

^A Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Debe destacarse que el TEPJF se ha dado a la tarea de identificar las necesidades de adquisición de bienes y servicios afines para gestionar su contratación consolidada, lo que contribuye a eficientar y optimizar los recursos que le fueron asignados. A partir de esa estrategia, el Tribunal ha generado mayores ahorros.

Derivado del proceso electoral federal 2024, y de que el aumento en la recepción de medios de impugnación conlleva un aumento en las cargas de trabajo jurisdiccionales y administrativas, fue necesario prever la adquisición o la contratación de servicios y materiales, con lo que incrementó el volumen de contratación de bienes y servicios.

De forma paralela, al Programa Anual de Ejecución de Obra Pública 2024 (PAEOP) le fueron asignados recursos por \$1,000,000.00, los cuales, a la fecha, han registrado modificaciones, lo que refleja la cantidad de \$4,800,000.00 previstos para la adecuación, la optimización y la rehabilitación en las instalaciones de los inmuebles del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Al respecto, se han ejercido \$927,898.93, con los cuales se tiene calendarizado concluir el programa en el último bimestre de 2024.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública es un órgano colegiado con carácter permanente, que tiene por objeto dictaminar, discutir, proponer y, en su caso, autorizar la adquisición de bienes y contratación de servicios, arrendamientos, obra pública y servicios del Tribunal que se requieran, regulado en el Acuerdo General que Establece los Procedimientos de Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles, Prestación de Servicios, Obra Pública y los Servicios Relacionados con la misma.

Este Comité ha celebrado 37 sesiones públicas en el periodo informado, transmitidas vía internet. Por su parte, el Comité del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua realizó en el mismo periodo 9 sesiones, en las cuales aprobó proyectos de fortalecimiento de control interno, normatividad interna y actividades tendientes a que las áreas apliquen el control interno.

Comité de Desincorporación de Bienes Muebles

Acorde con los objetivos y las metas institucionales establecidas, el TEPJF cuenta con distintos comités y comisiones, que se encargan de llevar a cabo la dirección, el seguimiento y la evaluación de las actividades que correspondan a las direcciones generales, áreas de apoyo y órganos auxiliares de dicho tribunal constitucional en sus distintas áreas, mediante decisiones colegiadas tomadas en cada sesión, a fin de dar unidad y coherencia a las tareas que tienen asignadas, así como coadyuvar en la labor de impartir justicia en la materia electoral.

En ese sentido, el Comité de Desincorporación de Bienes Muebles, en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2023 al 30 de octubre 2024, sesionó para aprobar 2 acuerdos, emitiendo 3 resolutivos en la materia.

Mantenimiento y servicios generales

Para atender las necesidades del proceso electoral del presente año, el TEPJF habilitó espacios de trabajo, suministró mobiliario y brindó servicios de limpieza y desinfección en un área superior a 1,600 metros cuadrados, que se adaptaron para ubicar al personal eventual.

Entre los trabajos relevantes del periodo informado, destaca la habilitación y el acondicionamiento de la sala de prensa y el salón de usos múltiples para la Secretaría de Acuerdos, así como las oficinas de trabajo de 2 áreas de nueva creación: la Secretaría Técnica de Igualdad e Inclusión y la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos en Violencia Política en Razón de Género.

Tecnologías de la información e inteligencia artificial

Sistemas y tecnologías de la información

Para cumplir con las disposiciones constitucionales, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el proceso electoral federal 2023-2024, puso en marcha una infraestructura de telecomunicaciones a la altura de las exigencias de los comicios más importantes de la historia de México.

Por ello, se programaron tareas de mantenimiento al equipo ubicado en los 11 inmuebles que, de manera estratégica, se enlazan a la sede principal del TEPJF. Del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, se han programado y se han ejecutado diversas tareas de mantenimiento mayor y de innovación para garantizar que todos los recursos informáticos funcionen adecuadamente.

Mantenimiento a la infraestructura tecnológica

De acuerdo con la responsabilidad fundamental del Tribunal, al ser la autoridad en materia electoral, fue indispensable contar con una infraestructura de telecomunicaciones adecuada.

En ese sentido, del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024 se llevaron a cabo los mantenimientos de los siguientes rubros:

- 1) Cableado estructurado de los edificios que integran el TEPJF, así como de los *sites* ligados a estos.
- 2) Mantenimiento físico y lógico de la infraestructura de seguridad ubicada tanto en los diferentes inmuebles como en el sitio central de la Sala Superior.

- 3) Equipos de energía ininterrumpida.
- 4) Sistema de Firma Segura del Poder Judicial (Firel).

Se dio continuidad a los contratos de mantenimiento al equipamiento de *switches* para la red cableada en todos los inmuebles que brindan acceso a la red; aunado a esto, se da mantenimiento a los equipos de infraestructura crítica de los centros de datos principal y DRP (plan de recuperación de desastres), así como a los equipos *core*, ya que es donde se alojan todos los servicios de telecomunicaciones, páginas de internet y sistemas internos que utiliza el personal del TEPJF, así como el público en general.

El esfuerzo descrito anteriormente se refleja en el correcto funcionamiento de los sistemas tanto internos, de empleo exclusivo para el personal adscrito al Tribunal, como externos, que permiten satisfacer el acercamiento del TEPJF a la ciudadanía. Algunos de estos sistemas incluyen:

- 1) El Sistema Integral de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA). Este sistema es fundamental para la gestión jurisdiccional del Tribunal Electoral.
- 2) Juicio en línea. Herramienta que el TEPJF pone a disposición de la ciudadanía como un medio optativo para promover juicios en materia electoral.
- 3) Sistema Integral de Control Administrativo (SICA). Contribuye en la gestión interna del Tribunal y su correcto funcionamiento administrativo.
- 4) Portales web. Permiten a la ciudadanía acceder a información relevante.
- 5) Intranet del Tribunal Electoral. Proporciona acceso a la información y a los servidores públicos adscritos a dicho órgano jurisdiccional.

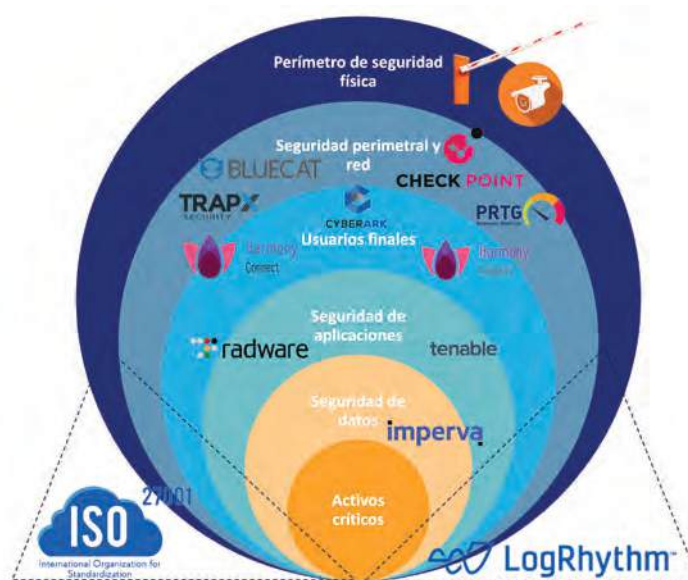
Herramientas de seguridad informática

El Tribunal Electoral tiene el compromiso de que toda la información electrónica albergada en su infraestructura y sus sistemas goce de confiabilidad, integridad, disponibilidad, no repudio y autenticación, factores que solo son factibles de obtener al elevar los niveles de seguridad de manera preventiva.

Por lo que respecta a la infraestructura de seguridad informática, mediante la administración y la supervisión de los contratos actuales de mantenimiento, se conservan en óptimas condiciones operativas los equipos de protección perimetral *firewalls* ubicados en todos los edificios del Tribunal y en el sitio alterno DRP.

Así, se ha realizado el reforzamiento de un esquema de seguridad de última generación que obedece a los requisitos establecidos por el estándar ISO 27000.

Figura 2. Seguridad lógica basada en ISO 27000

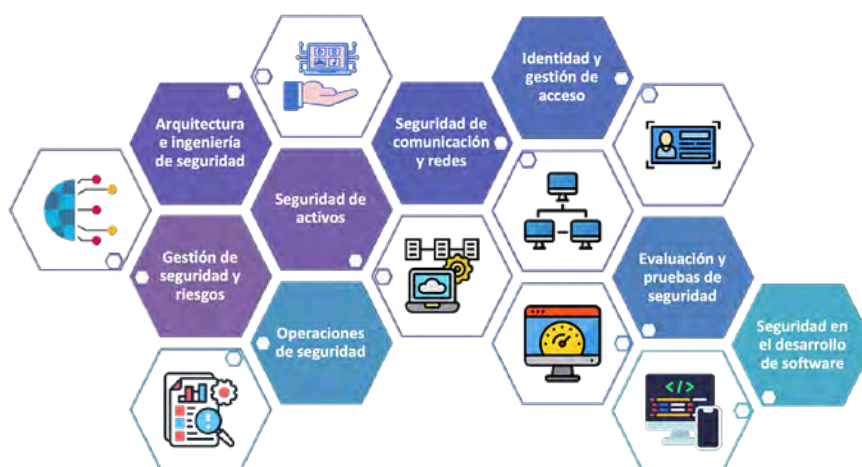


Fuente: Dirección General de Sistemas, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Dicho esquema ejemplifica la arquitectura en que se aprecia que cada una de las capas robustece más la seguridad conforme se busca obtener acceso a los aplicativos internos del TEPJF.

De igual forma, la operación se respalda sobre una superficie de 8 dominios de seguridad informática, basada en la certificación CISSP (Certified Information Systems Security Professional) del (ISC)² (International Information System Security Certification Consortium).

Infografía 3. Certificación CISSP del (ISC)²



Fuente: Elaboración propia con base en la Certified Information Systems Security Professional del International Information System Security Certification Consortium.

Ahora bien, por medio de la plataforma de propósito específico para prevenir ataques volumétricos se ha logrado mitigar y contener vulneraciones a la disponibilidad de los portales web expuestos a internet.

Mediante la suite de seguridad de Microsoft 365 se brinda protección integral contra amenazas en el correo electrónico, como lo son *spam*, *phishing* o suplantación de identidad y *malware*, por medio de la aplicación de mejores prácticas y directivas robustas de seguridad.

Repositorio de expedientes electrónicos del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos

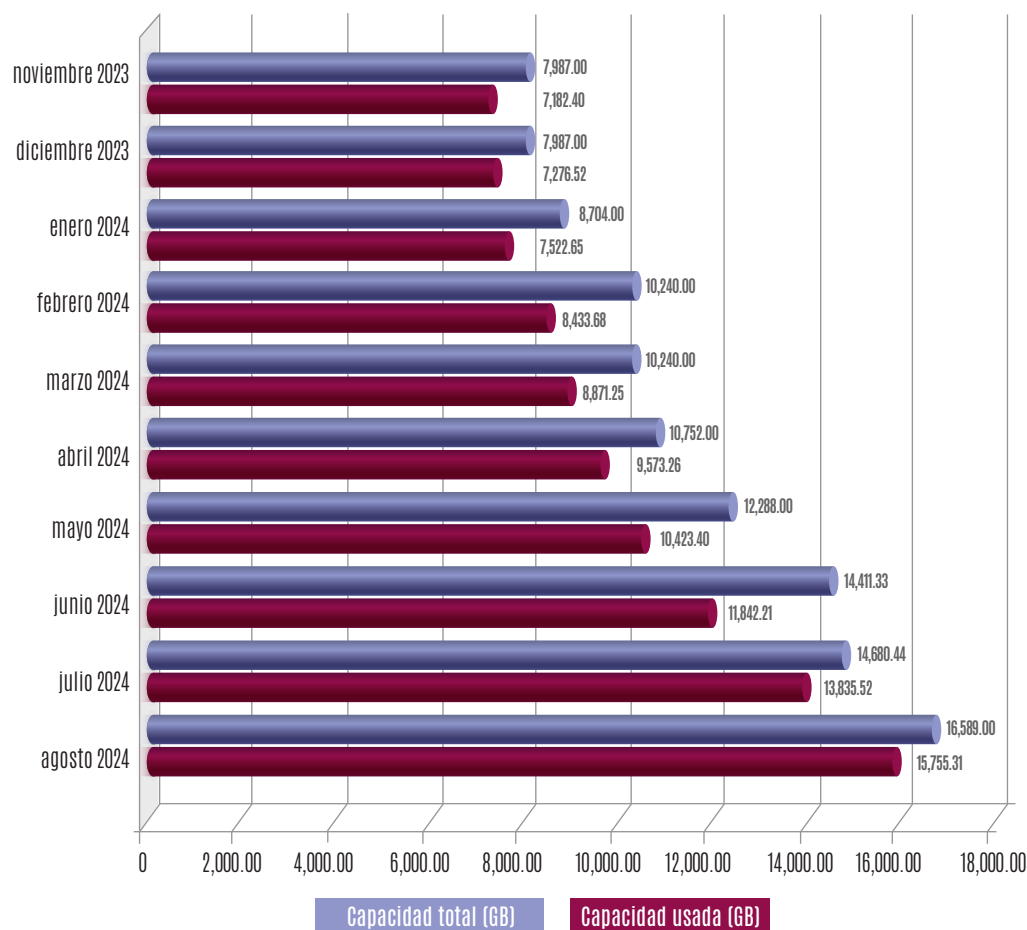
El SISGA es uno de los sistemas más importantes del TEPJF, por lo que se realiza un monitoreo constante del crecimiento del expediente electrónico, lo que permite documentar y planificar de manera más efectiva las futuras necesidades de almacenamiento.

Analizar el crecimiento del repositorio ayuda a identificar tendencias y patrones de uso, para una mayor optimización de recursos. Esto incluye la redistribución del almacenamiento y la eliminación de espacios no utilizados o redundantes, para asegurar así que la infraestructura del Tribunal se mantenga ágil y eficiente.

Tras la jornada electoral del pasado 2 de junio, se aprecia un notable crecimiento a partir de junio y hasta agosto de 2024 en comparación con el mismo periodo del año previo. Este incremento se traduce en un porcentaje anual de crecimiento de 47.68 % entre julio de 2023 y julio de 2024, y de 53.70 % entre agosto de 2023 y agosto de 2024.

En la gráfica 5 se muestra el comparativo del crecimiento de expedientes en el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos de junio a agosto de 2023 y de junio a agosto de 2024.

Gráfica 5. Crecimiento de expedientes del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos



Fuente: Dirección General de Sistemas, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Monitoreo de disponibilidad de portales institucionales

Para el TEPJF, es fundamental asegurar que la ciudadanía pueda acceder de manera eficiente y sin interrupciones a la información publicada en los portales web institucionales. Con este fin, se han implementado herramientas avanzadas de monitoreo y supervisión constante del comportamiento de dichos portales, las cuales permiten medir la disponibilidad de la información generada y puesta a disposición de la sociedad.

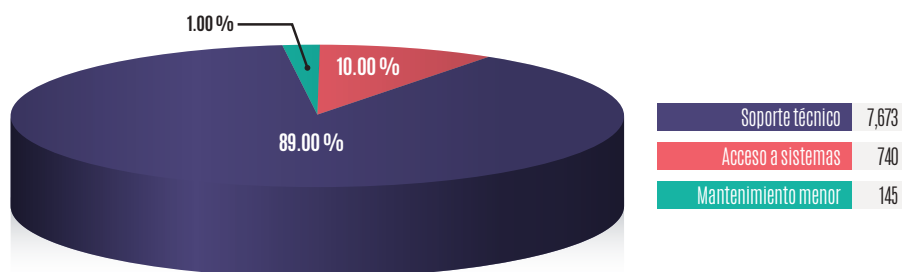
Lo anterior permite recopilar datos para implementar acciones de mejora y optimización en los portales, con el fin de proveer servicios web eficientes, fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública y brindar una experiencia de las personas usuarias cada vez más satisfactoria.

Mantenimiento a los sistemas informáticos

El TEPJF administra un conjunto de 91 sistemas de información y portales institucionales en un entorno productivo. De estos, 37 sistemas están relacionados con la materia jurisdiccional, 23 con la administrativa y 31 se encuentran ubicados en portales dentro de intranet e internet.

En ese sentido, el Tribunal cuenta con una mesa de servicios como punto único de contacto para los usuarios de los recursos o los servicios informáticos otorgados por dicho órgano jurisdiccional. En el caso de la administración y el soporte de sistemas en línea, durante el periodo informado se recibieron y se atendieron 8,558 *tickets*, de los cuales 740 son los relativos a solicitudes para el acceso a sistemas, 7,673 para el soporte técnico y 145 solicitudes de mantenimiento menor.

Gráfica 6. Administración y soporte de sistemas



Fuente: Dirección General de Sistemas, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

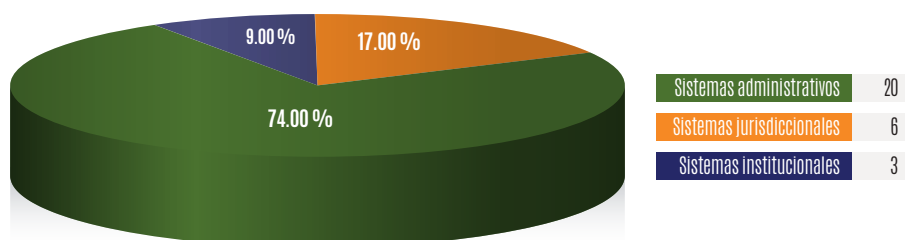
Proyectos nuevos o mantenimientos mayores a los sistemas o portales web

Durante el periodo informado, el TEPJF desarrolló y puso en producción 29 proyectos nuevos y 47 mantenimientos mayores.

En el caso de los nuevos proyectos, se llevó a cabo el desarrollo, la implementación y la puesta en producción de un total de 20 iniciativas enfocadas en procesos administrativos, 6 en el ámbito jurisdiccional y 3 de carácter institucional.

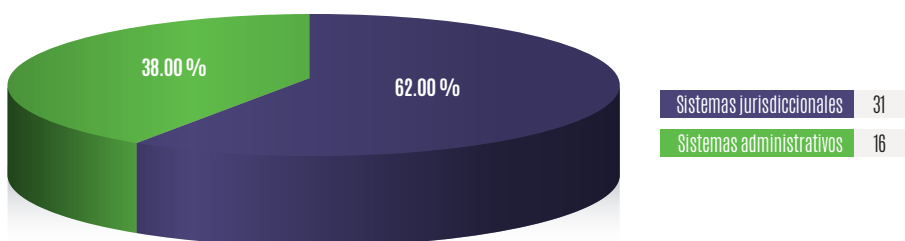
En cuanto a los mantenimientos mayores, se realizaron 31 en sistemas jurisdiccionales, con el fin de evitar incidencias durante el proceso electoral federal. Para el caso de los sistemas administrativos, se llevaron a cabo 16 mantenimientos.

Gráfica 7. Proyectos nuevos



Fuente: Dirección General de Sistemas, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Gráfica 8. Mantenimiento mayor a sistemas



Fuente: Dirección General de Sistemas, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Soporte técnico durante el proceso electoral 2023-2024

Durante el proceso electoral 2023-2024, se ha brindado atención a las personas usuarias durante las 24 horas, los 7 días de la semana, mediante un buzón de soporte técnico en la plataforma Mesa de Ayuda, así como los servicios de correo electrónico, teléfono o plataforma de videoconferencias. Asimismo, se cuenta con un manual de usuario actualizado, el cual describe paso a paso cómo navegar y tramitar los procesos en el sistema.

Tiempo promedio de levantamiento y demanda

Con el juicio en línea, el TEPJF ofrece varias ventajas frente al proceso tradicional en la ventanilla de Oficialía de Partes de las salas adscritas al Tribunal Electoral, que incluyen acceso universal desde cualquier lugar, mayor rapidez en la tramitación de casos, reducción de costos, mayor transparencia y control de los expedientes.

De esta manera, el tiempo promedio para presentar una demanda y promociones electrónicas, o bien efectuar una ampliación de demanda mediante el juicio en línea, puede tomar un tiempo de entre 10 y 15 minutos, según el tipo de comparecencia que se desee presentar.

Ventajas de realizar el trámite en línea

El juicio en línea es una vía optativa de interposición para los recurrentes y de tramitación obligatoria para las salas responsables, que permitirá la interposición remota de los recursos y la presentación de promociones mediante el ingreso al portal las 24 horas del día, por lo que la consulta del expediente electrónico, cuyas constancias son inalterables, también es remota y puede realizarse en cualquier momento.

El juicio en línea ofrece varias ventajas en comparación con el proceso tradicional y destacan las siguientes: el acceso vía internet desde cualquier lugar; la rapidez en la tramitación de los casos; la reducción de costos por transporte y papelería; la transparencia y el control de los expedientes electrónicos; la seguridad en la protección de datos mediante la firma electrónica; las notificaciones electrónicas inmediatas, y la inclusión y la accesibilidad para personas con discapacidades o limitaciones de movilidad.

Protección y seguridad institucional

Plan Integral de Seguridad y Protección Civil

El 26 de diciembre de 2023, el TEPJF puso en marcha el Plan Integral de Seguridad y Protección Civil, conforme a lo dispuesto en el artículo 336, fracciones I y II, del Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como al resolutivo segundo del Acuerdo 15/SO7(15-VII-2022) emitido por la Comisión de Administración.

El Plan Integral tiene como objetivo actualizar, estandarizar y fortalecer las medidas preventivas, las disposiciones generales y las acciones específicas en materia de seguridad, protección civil y servicios técnicos, a efectos de advertir, atender y mitigar riesgos y amenazas de manera eficiente y oportuna en las instalaciones del TEPJF, con lo

que se privilegia la salvaguarda de las personas servidoras públicas, visitantes y bienes en posesión del Tribunal Electoral.

En ese sentido, por medio de la Presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el ejercicio 2024 se ha fortalecido la colaboración con la Coordinación Nacional de Protección Civil mediante el registro de los 10 inmuebles del TEPJF, incrementando la participación activa de las personas servidoras públicas en materia de protección civil. Como resultado, durante el simulacro nacional con hipótesis de sismo magnitud 7.5, realizado el 19 de septiembre de 2024, se obtuvo una participación total de 1,707 personas que se encontraban en dichos inmuebles.



Simulacro por terremoto, 11 de septiembre de 2024.

Asimismo, se difundió la “Guía para ProtegerTE”, la cual contiene recomendaciones específicas de actuación para las personas servidoras públicas ante una emergencia o un incidente en las instalaciones de dicho órgano jurisdiccional.



Ejercicio de primeros auxilios, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, septiembre de 2024.

Sustitución y reaprovechamiento de componentes del sistema de videovigilancia

Para el ejercicio 2024, se planificó la instalación del refaccionamiento para un reemplazo preventivo basado en la vida útil de 96 componentes dañados, distribuidos en 9 inmuebles del Tribunal Electoral.

En el periodo informado se han reemplazado 75 cámaras y 9 DVR (grabador de video digital) en los inmuebles de la Sala Superior, la Sala Regional Ciudad de México, la Sala Regional Especializada, la Sala Regional Monterrey, la Sala Regional Toluca y la Sala Regional Xalapa; asimismo, se han reparado y sustituido 11 cámaras análogas y 6 cámaras digitales en los inmuebles de la Sala Superior, el inmueble administrativo de Virginia 68 y las salas regionales Monterrey, Toluca y Especializada. Adicionalmente, a petición de la Sala Regional Ciudad de México, se sustituyeron 32 cámaras y 4 discos duros.

Infografía 4

Radiografía judicial. Cifras relevantes

Tribunal innovador y sostenible

La Administración pública requiere de procedimientos administrativos eficientes que permitan un adecuado ejercicio del gasto público. En este sentido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) fortaleció el aparato administrativo con el propósito de que sea soporte de la función jurisdiccional, al tiempo que ejecuta de manera republicana los recursos asignados.



Institución republicana

Medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión fueron herramientas para la **disminución del gasto de los recursos asignados**.

Directrices de disciplina financiera fueron establecidas para que las áreas ejecutoras de gasto las internalizaran en la gestión de sus recursos.

Durante el periodo de **2019 a 2023**, se obtuvieron **ingresos excedentes por \$9,280,460**, provenientes de procedimientos de desincorporación.



Planeación institucional

El **programa de capacitación administrativa** se integró por **37 cursos** y permitió la **formación de 168 servidoras y servidores públicos**.

Se creó la **Comisión de Fortalecimiento del TEPJF**, que **revisa la normativa administrativa, orgánica y procedimental** de esta institución.

Se implementó una **reingeniería organizacional** en diversas áreas del Tribunal.

Se aplicaron **estándares internacionales (Norma ISO 3700)** en materia antisoborno.



Institución sustentable

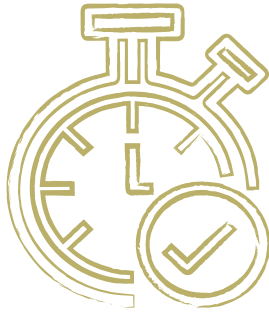
Las campañas de sensibilización difunden mensajes en favor de **reducir prácticas que impactan al medio ambiente**.

Se ejecutaron **medidas administrativas** con el objetivo de **reducir el consumo de energía eléctrica y ahorrar agua**.

La **planta purificadora de agua en la Sala Superior** ha producido un total de **223,060 litros**.

Desde 2009, se ha obtenido de forma consecutiva la **renovación anual de la Licencia Ambiental Única (LAU)**. Asimismo, se ha conseguido la **7.ª recertificación de Calidad Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** para el inmueble de la Sala Superior.

Fuente: Coordinación General de la Oficina de la Presidencia, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.



Tribunal ético y técnico

Sumario

Disciplina y vigilancia. Unidad de Auditoría, Control y Evaluación. Unidad de Registro, Seguimiento y Evolución Patrimonial. Unidad de Sustanciación de Responsabilidades.

Visitaduría Judicial. Visitas ordinarias de inspección. Verificaciones a distancia.

Procesos de responsabilidades administrativas. Procedimientos de investigación. Aumento en el promedio de conclusión mensual de investigaciones. Avances en el abatimiento del rezago de expedientes. Atención prioritaria a asuntos rezagados 2021-2023. Trámite a asuntos presentados en 2024. Estado actual del índice de asuntos. Optimización del sistema digital de denuncias. Actividades para la prevención de faltas administrativas.

Autocontrol. Instrumentos jurídicos de colaboración. Convenio con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Convenio con el Instituto Nacional Electoral. Convenio con barras y colegios de abogadas y abogados: Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A. C., Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México y Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A. C. Convenio con la Escuela de Política y Gobierno y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Convenio con la Auditoría Superior de la Federación. Contratos en materia de ejercicio de recurso público. Función consultiva. Función contenciosa. Modernización normativa.

Transparencia de la justicia constitucional electoral. Foro Justicia Abierta Electoral: Desafíos de los Poderes Judiciales y de los Partidos Políticos de Cara a la Jornada Electoral. Seminario "Protección de datos personales en la era digital y el impacto de la inteligencia artificial en la privacidad". 1.º Concurso Nacional de TikTok: la Importancia de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Proceso Electoral Federal 2023-2024. Décimo Primer Concurso Nacional de Ensayo en Materia de Justicia Electoral Abierta: los Aportes de la Transparencia, el Acceso a la Información, la Protección de Datos Personales y los Archivos 2024. Certamen de Innovación en Transparencia 2024. Acceso a la información pública. Reconocimientos. Protección de datos personales. Actividades de difusión. Comité de Transparencia.

Sistema institucional de archivos. Actualización normativa para la gestión documental y administración de archivos. Archivo de concentración. Primer inventario de expedientes históricos. Micrositio de Archivos. Registro Nacional de Archivos. Convenio con el Archivo General de la Nación. Curso "Archivos electrónicos". Serie de Cuadernillos en Materia de Archivos. Repositorio Memórica. México, Haz Memoria. Accesibilidad de Sentencias Históricas. Acciones acerca de la inteligencia artificial.



Infografía 1

Rendición de cuentas

Se impulsaron **36 acciones de fiscalización de control y auditoría** respecto a las actividades de la Sala Superior, las salas regionales y la Especializada, con el fin de lograr un óptimo cumplimiento del marco normativo, jurisdiccional y administrativo.

Se registraron **4,351 declaraciones**, de las cuales 2,749 fueron de situación patrimonial y 1,602 de no conflicto de intereses, **con lo que se obtuvo un nivel de cumplimiento de 99.67 % del personal activo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).**

Responsabilidades administrativas

Durante el periodo, se sustanciaron 151 procedimientos de responsabilidad administrativa, de los cuales 126 fueron concluidos y 25 siguen en trámite; con esto se obtuvo un avance de 83.44 por ciento.

En el segundo cuatrimestre de 2024, se registró un aumento de 12.5 investigaciones por mes con respecto del anterior, el cual reportó 9.75, es decir, se trata de cifras a la alza en comparación con el promedio del año anterior.

Instrumentos jurídicos de colaboración

Se suscribieron **14 instrumentos de colaboración en materia educativa, informativa y de capacitación**, enfocados en la igualdad y perspectiva de género, la violencia política en razón de género y las personas en situación de vulnerabilidad.

Memoria histórica

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación fue **galardonado por el proyecto Accesibilidad de Sentencias Históricas**, el cual permite el acceso a su consulta.

Acceso a la información pública y protección de datos personales

A fin de maximizar el derecho de acceso a la información, el TEPJF **ha dado respuesta a 566 solicitudes** de 587 recibidas; destaca que el **tiempo promedio de respuesta de estas solicitudes corresponde a 6 días, lo que lo coloca por debajo del plazo legal de 20 días.**

Fuente: Coordinación General de la Oficina de la Presidencia, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Conforme a lo previsto en el artículo 99, párrafo décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en los artículos 186 y 190 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la administración, la vigilancia, la disciplina y la carrera judicial estarán a cargo de la Comisión de Administración.

El artículo 192 de la misma ley señala que la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) cuenta con los órganos auxiliares necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones, por lo que, en el presente capítulo, se da cuenta del trabajo realizado por la Contraloría Interna, la Visitaduría y la Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas.

El servicio responsable es un reto que se traduce, primordialmente, en la implementación de un adecuado control de la gestión administrativa y del ejercicio prudente de los recursos públicos, en atención, en todo momento, de la rendición de cuentas. Así, el TEPJF muestra su respeto irrestricto por esos principios mediante una administración ejecutiva, eficiente, eficaz y responsable, en un marco de autocontrol y apego a la normativa interna y externa que le es aplicable.



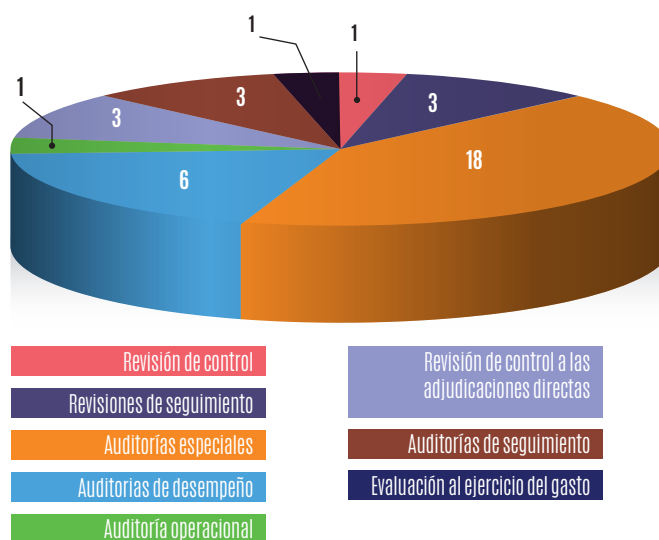
Escultura del Escudo Nacional, explanada de la sede del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Disciplina y vigilancia

Unidad de Auditoría, Control y Evaluación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio de su Contraloría Interna, impulsó la rendición de cuentas institucional con el desarrollo de 36 acciones de fiscalización incluidas en los programas anuales de control y auditoría de los ejercicios fiscales de 2023 y 2024, que han abarcado el quehacer de las áreas adscritas a la Sala Superior y a las 6 salas regionales, como se muestra en la gráfica 1.

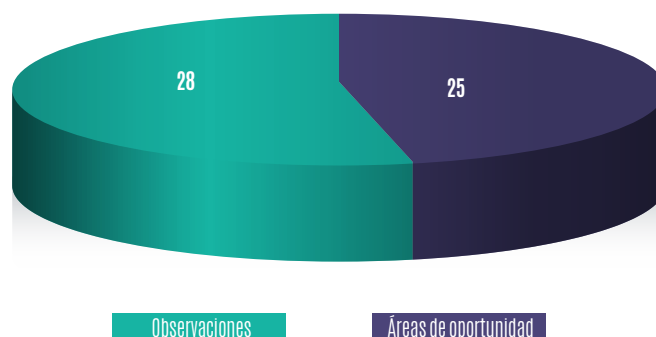
Gráfica 1. Actividades de fiscalización realizadas, noviembre de 2023 a agosto de 2024



Fuente: Programas anuales de control y auditoría aprobados por la Comisión de Administración para los ejercicios fiscales de 2023 (Acuerdo 09/S012 [14-XII-2022]) y 2024 (Acuerdo 09/S012 [13-XII-2023]), Comisión de Administración, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Como resultado de la ejecución de las 36 actividades de fiscalización, se determinaron 25 áreas de oportunidad con 25 acciones de mejora y 28 observaciones con 44 recomendaciones, como lo muestra la gráfica 2.

Gráfica 2. Observaciones y áreas de oportunidad emitidas, noviembre de 2023 a octubre de 2024



Fuente: Informes de resultados de las actividades de fiscalización realizadas en cumplimiento de los programas anuales de control y auditoría autorizados por la Comisión de Administración para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, Transparencia. (s. f.), disponibles para consulta en <https://www.te.gob.mx/transparencia/front/home/index2>.

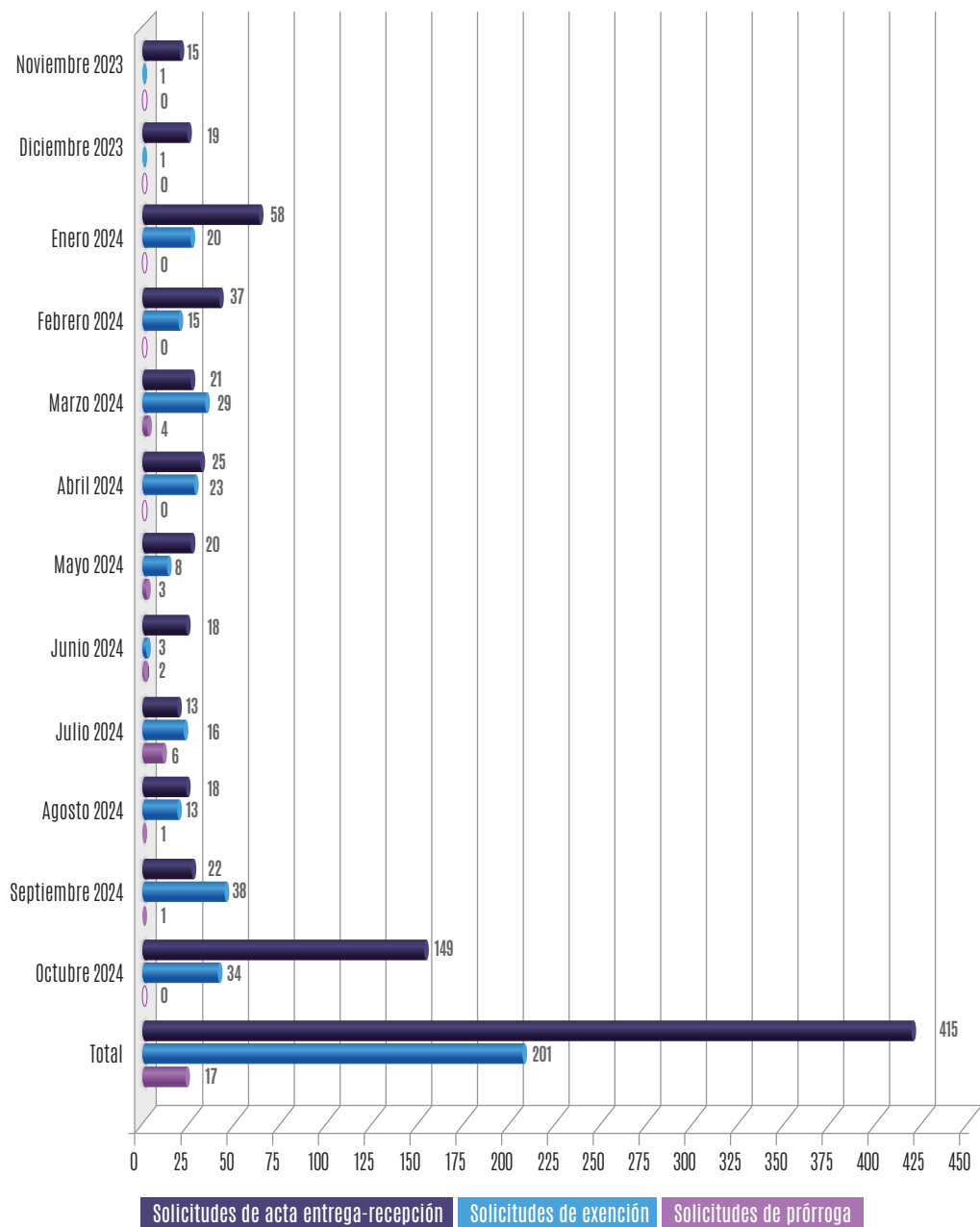
En seguimiento a la creación de la Comisión de Fortalecimiento, la Contraloría Interna determinó acciones para que las áreas documenten qué hacen, cómo y con quiénes lo llevan a cabo, por medio de la actualización o creación de sus instrumentos normativos, con lo que se buscó proveer de certeza jurídica al actuar administrativo del Tribunal Electoral.

En materia de actas administrativas de entrega-recepción, se brindó la atención y el acompañamiento a las personas servidoras públicas solicitantes en 415 procedimientos; además, se dio respuesta a 201 solicitudes de exención y se atendieron 17 solicitudes de prórroga.

Con la finalidad de apoyar en el cumplimiento de esta obligación, se emitieron 131 recordatorios.

El comportamiento anualizado es el que se muestra en la gráfica 3.

Gráfica 3. Procedimientos de acta administrativa de entrega-recepción tramitados, noviembre de 2023 a octubre de 2024



Fuente: Contraloría Interna, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Unidad de Registro, Seguimiento y Evolución Patrimonial

En ejercicio de las atribuciones de la Contraloría Interna en materia de registro, seguimiento y evolución patrimonial, se asentaron 4,351 declaraciones, de las cuales 2,749

fueron de situación patrimonial y 1,602 de intereses; se proporcionaron 4,357 asesorías que contribuyeron a la presentación oportuna de declaraciones y a mejorar la calidad de la información reportada; y se emitieron 30 informes de presunta responsabilidad administrativa que se remitieron a la respectiva autoridad sustanciadora.

Desde inicios de 2024, la Contraloría Interna implementó una estrategia integral para prevenir el incumplimiento de las obligaciones en materia de presentación de declaraciones de situación patrimonial en su modalidad de Modificación 2023, así como de intereses, mediante la cual se obtuvo un nivel de cumplimiento de 99.67 % del personal activo del TEPJF, con lo que se refrenda el compromiso de la institución con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Para tal fin, se comenzó con las actividades de la estrategia integral para prevenir el incumplimiento desde enero de 2024; desde su inicio, se logró una coordinación sinérgica entre la Contraloría Interna y las direcciones generales de Sistemas y de Comunicación Social para modificar el método de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, con la finalidad de que se pudiera iniciar la captura de información a partir de enero y lanzar campañas de comunicación para recomendar al personal del Tribunal no esperar hasta mayo para el llenado de sus declaraciones, así como diversos comunicados relativos a las obligaciones, los plazos de presentación y el sistema.

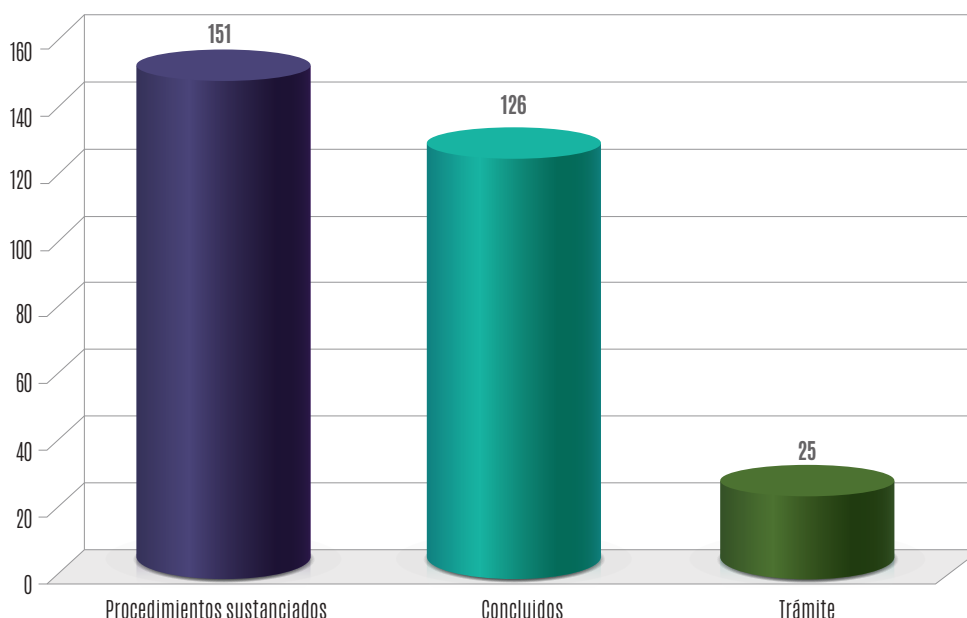
Con el objetivo de transitar de un enfoque punitivo a uno preventivo, la Contraloría Interna fortaleció su programa para fomentar la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial, en sus modalidades de inicial y de conclusión, así como de intereses, mediante el seguimiento a las obligaciones de las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral por medio de llamadas telefónicas, correos electrónicos o mensajes a través de la plataforma Teams. También emitió 157 exhortos a personas que no hubiesen sido sancionadas previamente por la misma falta, las cuales subsanaron de manera espontánea dicho incumplimiento, con lo que desaparecieron los efectos ocasionados por esta última. Con estas medidas, se logró un incremento en el porcentaje de cumplimiento respecto de los años anteriores.

En enero fueron publicados los Lineamientos y el Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro, Seguimiento y Evolución Patrimonial en el *Diario Oficial de la Federación*.

Unidad de Sustanciación de Responsabilidades

En cumplimiento de las facultades que —como autoridad sustanciadora— otorgan a la Contraloría Interna la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo general del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control, rendición de cuentas y combate a la corrupción, se tramitaron 151 procedimientos de responsabilidad administrativa, de los cuales 126 fueron concluidos y 25 siguen en trámite, como se muestra en la gráfica 4.

Gráfica 4. Procedimientos de responsabilidad administrativa

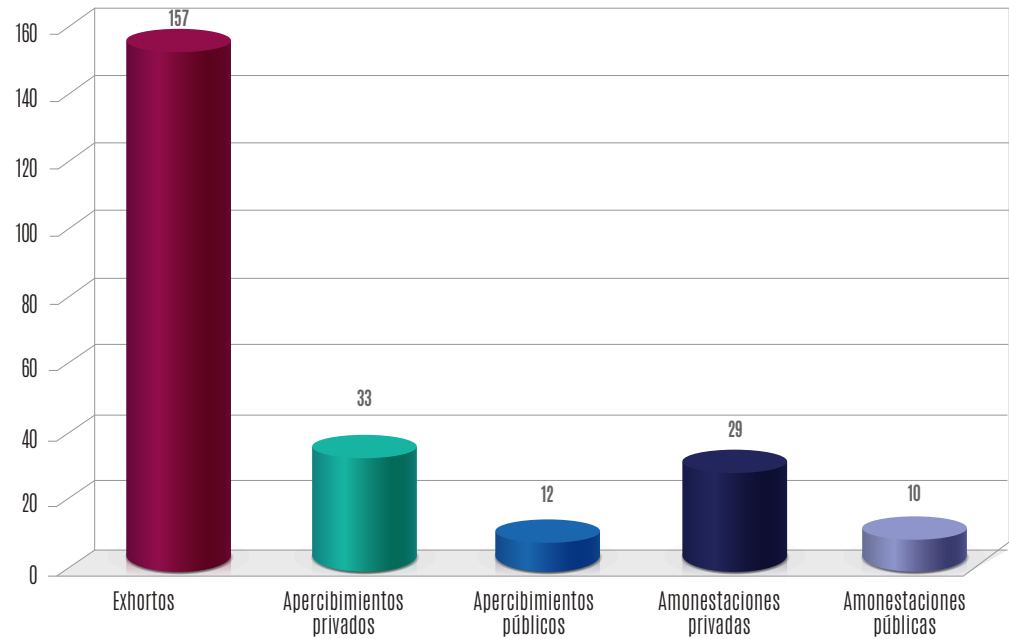


Fuente: Contraloría Interna, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Para cumplir con el mandato de elegir a las mejores personas candidatas para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, en auxilio del área de Recursos Humanos, se realizaron 1,569 verificaciones de personas servidoras públicas que pudieran estar inhabilitadas para desempeñar los cargos.

En todos los procedimientos de sustanciación, se observaron los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos, y se impuso la sanción correspondiente en los casos que así lo ameritaron, con la pretensión de inhibir la comisión de faltas administrativas por parte de las personas servidoras públicas y particulares. En materia de sanciones, se emitieron 157 exhortaciones a las correspondientes personas servidoras públicas con el propósito de conducirse en apego al marco jurídico, 33 apercibimientos privados, 12 apercibimientos públicos, 29 amonestaciones privadas y 10 amonestaciones públicas, como lo indica la gráfica 5.

Gráfica 5. Sanciones



Fuente: Contraloría Interna, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Finalmente, la Contraloría Interna, en su faceta preventiva y de asesoría, durante el periodo que se reporta, participó como asesora permanente en 103 sesiones de comités del TEPJF, conforme se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1. Sesiones de comités

Comité	Sesiones
Comité de Valoración de Expedientes Judiciales	3
Comité de Valoración Documental	3
Comité del Sistema de Control Interno y de Mejora Continua	7
Comité de Desincorporación de Bienes Muebles	1
Comité de Evaluación y Seguimiento de las Medidas de Racionalidad y Austeridad	4
Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	42
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública	39
Comité Técnico de Trabajo a Distancia	1
Comité del Servicio Civil de Carrera Administrativa	3
Total	103

Fuente: Contraloría Interna, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Visitaduría Judicial

La Visitaduría Judicial se encarga sustantivamente de practicar visitas ordinarias de inspección (VOI) y verificaciones a distancia (VD) a las 6 salas regionales del TEPJF. En dichos instrumentos de verificación se revisan diversos aspectos relacionados exclusivamente con la actividad jurisdiccional. La práctica de tales ejercicios ha permitido advertir áreas de oportunidad en cuanto al funcionamiento de las salas regionales, lo que se traduce en mejorar o corregir aquellos aspectos que benefician el desempeño de los órganos jurisdiccionales regionales.

Visitas ordinarias de inspección

En el periodo que se informa, se realizaron 3 visitas ordinarias de inspección a la Sala Regional Monterrey y la Sala Regional Xalapa en noviembre y diciembre de 2023, respectivamente, y a la Sala Regional Toluca en junio de 2024, las cuales derivaron en la formulación de 7 actividades de seguimiento y 2 comunicaciones.

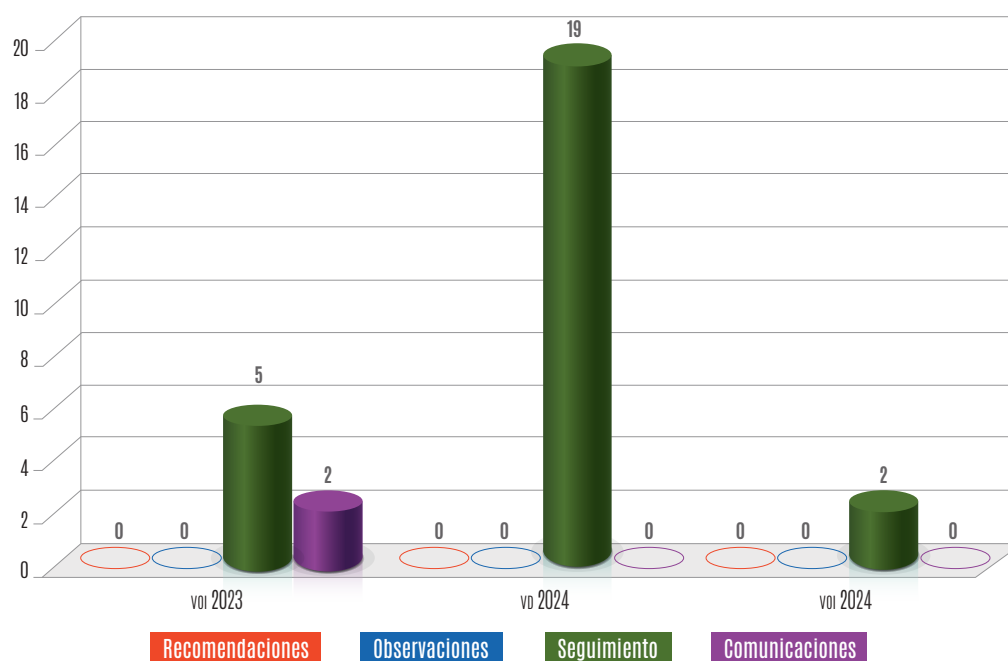
Verificaciones a distancia

En el primer trimestre de 2024, se realizaron 6 verificaciones a distancia, las cuales comprendieron las 6 salas regionales, en las que se formularon 19 actividades de seguimiento.

En cada ejercicio de inspección se mantuvo la revisión de los expedientes en 8 rubros de la materia de verificación. Actualmente, la Visitaduría Judicial examina, aproximadamente, 60.00 % de los expedientes de fondo resueltos en cada una de las salas regionales de un total de 1,835.

En los diversos ejercicios de inspección se observó una notable disminución en incidencias que ameritan la formulación de recomendaciones y observaciones. En cambio, han aumentado las actividades de seguimiento, lo que obedece a que se ha ido depurando el ejercicio de la función jurisdiccional en cuanto al cumplimiento de la normativa, como lo refleja la gráfica 6.

Gráfica 6. Acciones determinadas



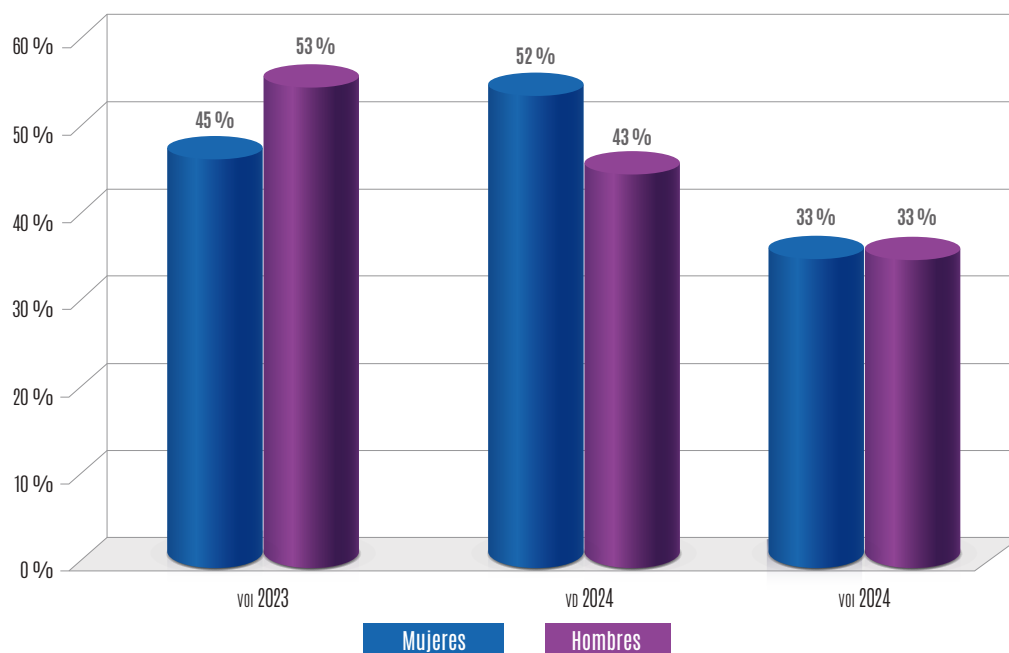
Nota: voi, visitas ordinarias de inspección, y vd, verificaciones a distancia.

Fuente: Visitaduría Judicial, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

De las inspecciones realizadas y derivado de las recomendaciones que se hicieron en las verificaciones pasadas, actualmente las distintas áreas jurisdiccionales que conforman cada una de las salas regionales han alcanzado, en la mayoría de los casos, una conformación paritaria o cercana a la paridad en cuanto al género de sus integrantes, en cumplimiento del acuerdo general para el ingreso, promoción y desarrollo de la carrera judicial con paridad de género, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; lo anterior demuestra una tendencia en la integración global de las salas con un porcentaje superior de mujeres en 2024.

La integración por género de las salas regionales que se reporta en el periodo se muestra en la gráfica 7.

Gráfica 7. Integración de las salas por género



Nota: VOI, visitas ordinarias de inspección, y VO, verificaciones a distancia.

Fuente: Visitaduría Judicial, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

A raíz de la atención que las salas regionales dieron a las recomendaciones de la Visitaduría Judicial, actualmente existe una distribución igualitaria de las cargas de trabajo entre el secretariado de estudio y cuenta.

Se destaca que todas las secretarías y los secretarios de estudio y cuenta de las ponencias que conforman las salas regionales son personal habilitado de carrera judicial, con excepción de 2 personas que se encontraban en proceso de habilitación; en este caso, la Visitaduría Judicial dará seguimiento en la siguiente revisión.

Procesos de responsabilidades administrativas

Procedimientos de investigación

En principio, es importante recordar que, en atención al esquema de responsabilidades administrativas que resultó aplicable a lo largo del periodo de labores que se informa, deben existir 3 tipos de autoridades intervinientes en los procedimientos disciplinarios por responsabilidad administrativa: una investigadora, encargada exclusivamente de la investigación de las probables faltas administrativas; una diversa sustanciadora, cuya actividad en ningún caso podrá ser ejercida por la autoridad investigadora, y una encargada de resolver acerca de la comisión de faltas administrativas, denominada autoridad resolutora.

En consecuencia, la Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas (DGIRA) es el órgano del Tribunal Electoral que se encarga de investigar las presuntas faltas administrativas que se aduzca que hayan sido cometidas por personas servidoras o ex servidoras públicas del TEPJF, con excepción de las magistraturas de la Sala Superior.

Lo anterior, con el objetivo de darle vida al Sistema Nacional Anticorrupción y por respeto a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Reglamento Interno del Tribunal Electoral y los acuerdos generales emitidos por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral.

Ahora bien, a efectos de dotar de elementos suficientes que proporcionen un contexto integral respecto del funcionamiento y los resultados que corresponden a la DGIRA, se informa lo siguiente.

Aumento en el promedio de conclusión mensual de investigaciones

A fin de contribuir con el compromiso del Tribunal Electoral para asegurar el funcionamiento legal y ético de la institución, así como cumplir con el mandato constitucional que le fue encomendado, la DGIRA tiene la misión de actuar con eficacia y eficiencia dentro de las investigaciones acerca de las faltas que pudieran constituir una responsabilidad administrativa, siempre en apego a la legalidad.

Por tanto, es ilustrativo destacar el aumento en el promedio de la conclusión de investigaciones, partiendo, de manera referencial, de los valores reportados respecto del último cuatrimestre de 2023 y, posteriormente, analizando los valores mensuales para 2024. Con el objetivo de ilustrar de mejor manera el avance progresivo al que se hace referencia, se presenta el cuadro 2.

Cuadro 2. Aumento en el promedio de investigaciones concluidas

Periodo	Asuntos previos	Nuevas denuncias	Total de recibidos	Investigaciones concluidas	Restan en trámite
Último cuatrimestre de 2023	60	11	71	20	51
Promedio de investigaciones concluidas, tercer cuatrimestre de 2023				5.00 investigaciones por mes	
Enero de 2024	51	8	59	5	54
Febrero de 2024	54	5	59	9	50
Marzo de 2024	50	4	54	5	49
Abril de 2024	49	14	63	20	43

Continuación.

Periodo	Asuntos previos	Nuevas denuncias	Total de recibidos	Investigaciones concluidas	Restan en trámite
Promedio de investigaciones concluidas, primer cuatrimestre de 2024				9.75 investigaciones por mes	
Mayo de 2024	43	17	60	14	46
Junio de 2024	46	10	56	13	43
Julio de 2024	43	9	52	11	41
Agosto de 2024	41	9	50	12	38
Promedio de investigaciones concluidas, segundo cuatrimestre de 2024				12.50 investigaciones por mes	
Septiembre de 2024	38	7	45	12	33
Octubre de 2024	33	7	40	10	30
Total de investigaciones concluidas durante 2024				111	

Fuente: Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Tras analizar lo anterior, con especial atención en las franjas de corte por cuatrimestre, se advierte un aumento progresivo en la resolución de investigaciones, pues mientras que para el último cuatrimestre de 2023 se resolvían 5.00 asuntos por mes, ese valor se elevó durante el primer cuatrimestre de 2024 a 9.75 investigaciones por mes, cifra que se superó para el cierre del segundo cuatrimestre del año, donde se concluyeron en promedio 12.50 investigaciones mensuales, es decir, se trata de cifras a la alza, mientras que en septiembre y octubre los números fueron de 12 y 10 procedimientos de investigación, respectivamente; es decir, se trata de cifras a la alza en comparación con el promedio del año anterior, mientras que el número restante de expedientes pendientes por concluir va en descenso.

Se está en el entendido de que la conclusión de las investigaciones sucede a la par de la tramitación de los nuevos expedientes de investigación que se presentan cada día.

Avances en el abatimiento del rezago de expedientes

A manera de antecedente, es importante mencionar que existía un rezago importante respecto de los procedimientos de investigación en trámite en el interior de la DGIRA, cuestión que había sido observada por la Comisión de Administración, en el punto de acuerdo 15/SO9(22-IX-2022), donde se solicitó llevar a cabo un esfuerzo institucional para abatir tal dilación.

En las antedichas condiciones, a inicios de 2024, el estado del índice de asuntos era el siguiente:

- 1) 18 investigaciones de 2021.
- 2) 12 investigaciones de 2022.
- 3) 21 investigaciones de 2023.

Por lo tanto, se realizó una revisión integral de los expedientes para concentrarse en 2 aspectos fundamentales: por un lado, la atención prioritaria a asuntos de 2021 a 2023 y, por otro, la atención puntual a los nuevos expedientes de 2024, como una medida para evitar que se agravara el rezago de los años anteriores.

Atención prioritaria a asuntos rezagados, 2021-2023

Por lo referido, se dio prioridad a los asuntos más antiguos, de manera que se concluyeron 41 investigaciones de rezago, en los términos siguientes:

- 1) 16 investigaciones de 2021, de las 18 existentes.
- 2) 11 investigaciones de 2022, de las 12 existentes.
- 3) 14 investigaciones de 2023, de las 21 existentes.

Esto es, el rezago que existía a inicios de la presente anualidad se redujo en más de 80.39 por ciento.

Así también, resulta oportuno destacar que, a partir del acuerdo general,¹ que entró en vigor el 3 de mayo de 2023, las investigaciones deben concluirse dentro de un plazo de 6 meses, el cual puede ampliarse siempre y cuando se justifique en razón de la complejidad de la investigación. En consencuencia, por lo que hace a los asuntos de 2023, radicados después de esa fecha, así como a la totalidad de los expedientes de 2024, se encuentran sujetos al referido plazo de investigación.

Trámite a asuntos presentados en 2024

A la par de lo anterior, también se ha dado trámite constante y puntual a las denuncias presentadas en 2024, de modo que, si bien a la fecha se han recibido 90 asuntos, actualmente ya se han concluido 70 de estos.²

Es decir, en lo que va del año, se ha concluido 77.77 % de las investigaciones de 2024.

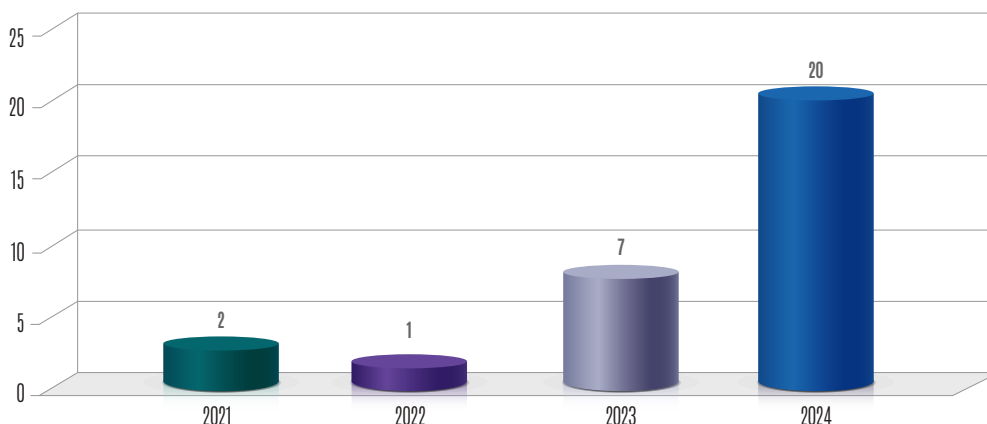
¹ Acuerdo general del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control, rendición de cuentas y combate a la corrupción, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de mayo de 2023.

² Información con fecha de corte al 31 de agosto de 2024.

Estado actual del índice de asuntos

Una vez finalizadas las investigaciones en mención, se informa que los asuntos que permanecen en trámite en la DGIRA ascienden únicamente a 30, los cuales se detallan en la gráfica 8 por año de interposición.

Gráfica 8. Expedientes que permanecen en trámite



Fuente: Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Optimización del sistema digital de denuncias

Como parte de las actividades de transparencia proactiva, durante el primer cuatrimestre de 2024, mediante el Sistema Digital de Denuncias contra Personas Servidoras Públicas del TEPJF se identificó la recepción de múltiples denuncias contra personas que no eran servidoras ni ex servidoras públicas del Tribunal, o por asuntos ajenos a este. De modo que, una vez que el órgano investigador se declaraba incompetente, se generaba descontento entre las personas usuarias.

En consecuencia, previa petición de la DGIRA, en el punto de acuerdo 05/SO5(23-V-2024), la Comisión de Administración autorizó la realización de trabajos coordinados para efectuar las adecuaciones necesarias, los cuales empezaron a implementarse a partir del 1 de septiembre de 2024.

En resumen, se optó por introducir, antes de la presentación de la denuncia, un breve formulario de opción múltiple, en el que se explica, con un lenguaje abierto y claro, que la competencia de la DGIRA es únicamente respecto de la investigación de faltas presuntamente cometidas por personas servidoras o ex servidoras públicas del Tribunal Electoral, o por personas relacionadas con este, por lo que si la denuncia no involucra tales supuestos, se recomienda a quien use el portal no presentar su queja en ese sistema digital.

En complemento y para generar un mayor beneficio para la ciudadanía que no cuente con conocimientos especializados, se proporciona un listado que incluye la liga electrónica de los sitios oficiales de algunas otras autoridades que sí podrían tener competencia para asesorarla o conocer de su queja, entre ellas, las defensorías del Tribunal Electoral, las fiscalías y los organismos públicos locales electorales (OPLE).

Actividades para la prevención de faltas administrativas

Como parte del cumplimiento de las directrices del Plan Estratégico Institucional del TEPJF, la DGIRA realiza acciones que contribuyen a la prevención de las faltas administrativas. Para ello, colabora en el diseño de materiales de difusión de información que fomentan la cultura de la integridad y el respeto a los principios institucionales, los canales para la presentación de denuncias y la identificación de conductas que podrían constituir faltas administrativas.

Así también, realiza la difusión de tales materiales preventivos mediante una herramienta electrónica: los correos TRIBUNA, dirigidos a todo el personal del TEPJF, así como por medio de la distribución física de trípticos, regletas y folletos, que son remitidos a diversas áreas tanto administrativas como jurisdiccionales del Tribunal Electoral.

Autocontrol

Instrumentos jurídicos de colaboración

En el periodo que se informa, se suscribieron 14 instrumentos de colaboración en materia educativa, informativa y de capacitación enfocados en la igualdad y la perspectiva de género, la violencia política en razón de género y las personas integrantes de los grupos en situación de vulnerabilidad; asimismo, se establecieron criterios de colaboración con motivo del proceso electoral federal 2023-2024, entre los que destacan los que a continuación se detallan.

Convenio con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Con el objetivo de avanzar hacia un tribunal abierto, se suscribió un convenio específico con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, por medio de su Centro de Asesoría y Promoción Electoral, a fin de desarrollar el proyecto Misión de Acompañamiento Jurisdiccional con la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore), especializado en justicia electoral, el cual utilizará el Protocolo de Observación Electoral para las Misiones de la Uniore para analizar los procesos jurisdiccionales y las sentencias en el sistema judicial electoral mexicano, fortalecido con entrevistas a las magistraturas de las salas regionales y de la Sala Superior, así como de los tribunales locales.



Reunión de trabajo con integrantes de la Unión Interamericana de Organismos Electorales, 24 de mayo de 2024.

Convenio con el Instituto Nacional Electoral

La Sala Superior del Tribunal Electoral suscribió un convenio de colaboración con el Instituto Nacional Electoral (INE), con el fin de establecer las bases generales de la coordinación y la colaboración institucional para el beneficio de ambas instituciones, y el fomento a la cultura político-democrática del país, mediante el apoyo interinstitucional en cada una de las etapas de los procesos electorales que involucren a ambas entidades, así como la ejecución de programas educativos, de cultura democrática, género, diversidad y apoyo a la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, *queer* y más (LGBTBTIQ+).

Lo anterior será posible con el desarrollo de programas de cátedra y educación continua, con la cooperación técnica y el intercambio de experiencias en materia democrática y electoral, construcción de redes de corresponsabilidad ciudadana, así como con programas de género, de diversidad y de la población LGBTBTIQ+.

Convenio con barras y colegios de abogadas y abogados: Asociación Nacional de Abogados de Empresa; Colegio de Abogados, A. C.; Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, y Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A. C.

El 9 de abril de 2024 se suscribió un convenio a fin de establecer las bases específicas de colaboración y coordinación para la participación del personal de las instituciones en 3 posgrados, con orientación en derecho electoral, impartidos por el TEPJF.



Firma de convenio con barras y colegios de abogadas y abogados, 9 de abril de 2024.

Convenio con la Escuela de Política, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral

En seguimiento del compromiso que tiene el Tribunal de garantizar y fomentar la igualdad de género, el 12 de abril de 2024 se suscribió un convenio de cooperación académica e institucional con la Escuela de Política, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, que tiene por objeto acordar proyectos de cooperación específica con perspectiva de género, la igualdad de derechos y la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Convenio con la Auditoría Superior de la Federación

El 30 de julio de 2024 se suscribió un convenio de coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, el cual tiene como objeto establecer las bases y los mecanismos de coordinación, a fin de llevar a cabo actividades que favorezcan el cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante mesas de trabajo que tendrán como finalidad dar continuidad al canal de comunicación interinstitucional para impulsar y agilizar el intercambio de la información relacionada, en su caso, con los trabajos de fiscalización de las cuentas públicas 2023 y 2024, en sus diferentes etapas (planeación, desarrollo, integración del informe de resultados y seguimiento).



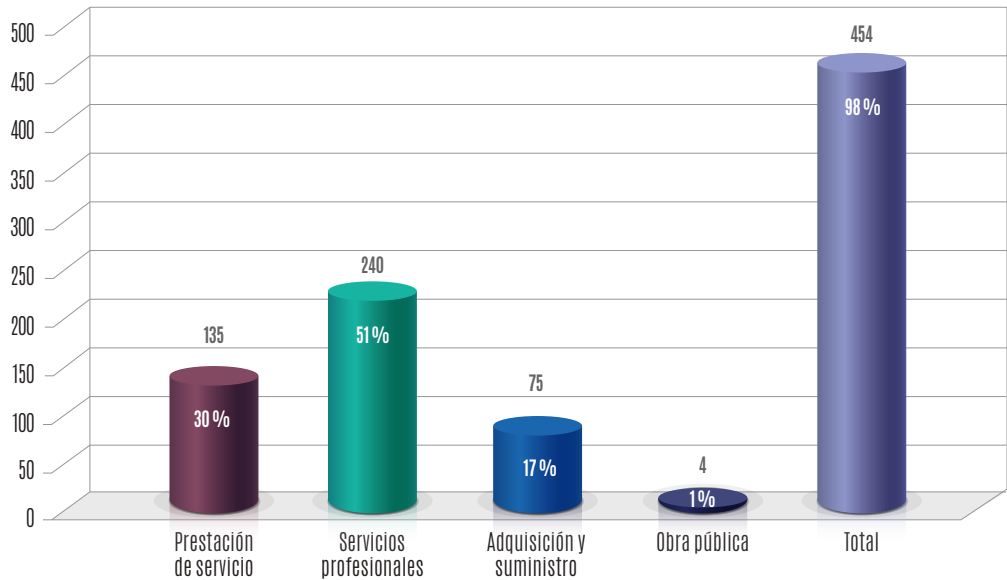
Firma de convenio con la Auditoría Superior de la Federación, 30 de julio de 2024.

Contratos en materia de ejercicio de recurso público

Como resultado del control preventivo de la legalidad en los procedimientos que implican el ejercicio de los recursos públicos y en materia de prestación de servicios, adquisición de bienes, obra pública y servicios relacionados, se elaboraron 454 contratos, bajo los rubros de prestación de servicios, prestación de servicios profesionales, adquisición y obra pública.

Los mencionados acuerdos de voluntades cumplieron con todas las formalidades, con lo que se asegura que el Tribunal esté en posibilidades de desarrollar sus funciones y cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el fortalecimiento y el desarrollo de sus tareas centrales, como la tutela de los derechos humanos, la transparencia y máxima publicidad, la rendición de cuentas y la igualdad de género, como se muestra en la gráfica 9.

Gráfica 9. Formalización de contratos



Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Función consultiva

La función consultiva tiene facultad para emitir opiniones jurídicas que soliciten los diferentes órganos y las unidades administrativas del Tribunal, a efectos de que sus actuaciones se ajusten a la normativa aplicable.

En ese sentido, se emitieron formalmente 63 opiniones, que se componen de consultas jurídicas, que permiten a las áreas solventar dudas legales, así como de dictámenes de adecuación presupuestaria, en los cuales se verifica que las áreas intervinientes hayan actuado en el ámbito de sus respectivas competencias y que el procedimiento se haya seguido de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, como se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3. Opiniones jurídicas y dictámenes emitidos

Asunto	Área solicitante	Número
Solicitud de opinión jurídica	Delegación Administrativa de la Sala Regional Monterrey	3
Solicitud de opinión jurídica	Dirección General de Recursos Humanos	1
Solicitud de opinión jurídica	Delegación Administrativa de la Sala Regional Ciudad de México	2
Solicitud de opinión jurídica	Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública	1
Solicitud de opinión jurídica	Dirección General de Sistemas	3
Solicitud de opinión jurídica	Dirección General de Protección Institucional	1

Continuación.

Asunto	Área solicitante	Número
Solicitud de opinión jurídica	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1
Solicitud de opinión jurídica	Delegación Administrativa de la Sala Regional Xalapa	2
Solicitud de opinión jurídica	Delegación Administrativa de la Sala Regional Especializada	1
Solicitud de opinión jurídica	Dirección General de Documentación	2
Solicitud de opinión jurídica	Dirección General de Comunicación Social	1
Solicitud de opinión jurídica	Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas	2
Solicitud de opinión jurídica	Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales	2
Solicitud de opinión jurídica	Escuela Judicial Electoral	1
Solicitud de opinión jurídica	Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales	1
Solicitud de opinión jurídica	Dirección General de Recursos Financieros, Jefatura de Unidad de Contabilidad	1
Dictamen de adecuación presupuestaria compensada externa	Secretaría Administrativa	24
Dictamen de adecuación presupuestaria compensada interna	Secretaría Administrativa	3
Dictamen de ampliación líquida	Secretaría Administrativa	11
Total		63

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Función contenciosa

Como parte de la función contenciosa, el Tribunal atendió 96 asuntos, en los que ha realizado la defensa y salvaguarda de sus intereses ante las autoridades judiciales y administrativas locales y federales; destacan las respuestas a las peticiones internacionales en las que se ha fijado una postura ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La clasificación de los asuntos se muestra en el cuadro 4.

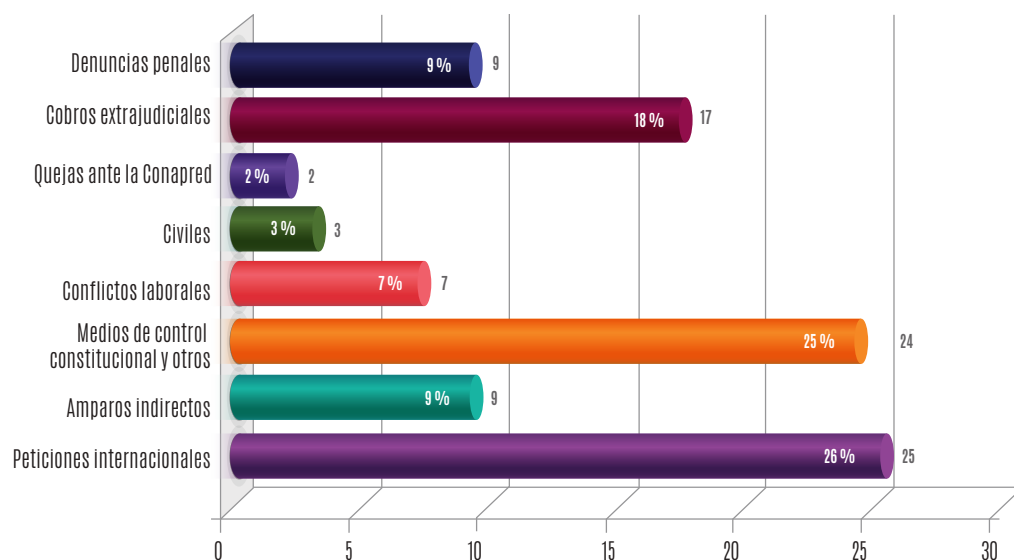
Cuadro 4. Asuntos contenciosos atendidos

Tipo de asunto	Número
Peticiones internacionales	25
Amparos indirectos	9
Medios de control constitucional y otros	24
Conflictos laborales	7
Civiles	3
Quejas ante el Conapred	2
Cobros extrajudiciales	17
Denuncias penales	9
Total	96

Nota: Conapred, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Gráfica 10. Clasificación por materia



Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

En el periodo informado, se concluyeron 37 asuntos sin ninguna resolución que implicara una afectación al TEPJF, con lo cual se preservó en todo momento sus intereses. Al cierre de octubre de 2024, se tuvieron 59 asuntos vigentes; el desglose de la información se muestra en el cuadro 5.

Cuadro 5. Asuntos contenciosos vigentes

Tipo de asunto	Número
Peticiones internacionales	29
Amparos indirectos	3
Medios de control y otros	14
Conflictos laborales	4
Civiles	3
Cobros extrajudiciales	4
Denuncias penales	2
Total	59

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

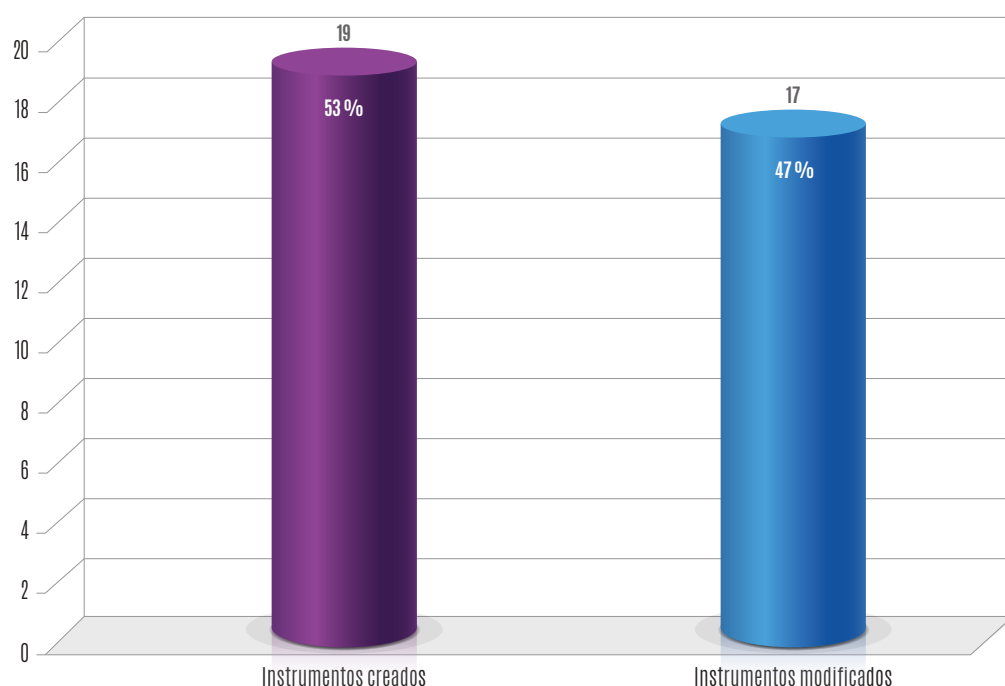
Modernización normativa

Por medio de la modernización normativa de las áreas que integran el Tribunal Electoral, se busca integrar un marco de actuación que permita un adecuado cumplimiento de las facultades y funciones asignadas a cada área. En este sentido, mediante este proceso se contribuye con el subprograma institucional de un tribunal íntegro y eficiente, cuyo objetivo estratégico consiste en propiciar una gestión efectiva de los recursos, que optimice el desempeño jurisdiccional y administrativo mediante el fortalecimiento normativo, la integridad, el profesionalismo y la capacitación.

La revisión y actualización del marco normativo resulta indispensable para las actividades que realizan las áreas administrativas en apoyo a la función jurisdiccional. En este sentido, se crearon 19 instrumentos normativos y se llevaron a cabo 17 modificaciones a los ya existentes, durante el periodo del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024.

Con la actualización de la normativa se busca conformar un marco de acción y control congruente, consistente y compatible con las atribuciones y funciones conferidas a las áreas que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Gráfica 11. Instrumentos normativos emitidos



Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Transparencia de la justicia constitucional electoral

El principio de transparencia se encuentra inmerso en las actuaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante las cuales, hoy en día, se corrobora su compromiso con la materia. A continuación, se da cuenta de algunas acciones emprendidas para consolidar la vocación de apertura total y máxima transparencia del TEPJF.

Foro Justicia Abierta Electoral: Desafíos de los Poderes Judiciales y de los Partidos Políticos de Cara a la Jornada Electoral

En el periodo que se reporta, el Tribunal Electoral, en conjunto con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), organizó el foro Justicia Abierta Electoral: Desafíos de los Poderes Judiciales y de los Partidos Políticos de Cara a la Jornada Electoral, en donde se analizó y destacó la importancia de la transparencia y el acceso a la información del alto tribunal en el proceso

comicial, y se resaltó la implementación de las nuevas tecnologías y el lenguaje sencillo para la difusión de las sentencias.

Seminario "Protección de datos personales en la era digital y el impacto de la inteligencia artificial en la privacidad"



El 11 de marzo de 2024, se celebró un seminario en materia de protección de datos personales en la era digital y el impacto de la inteligencia artificial en la privacidad, en el Auditorio José Luis de la Peza de la Sala Superior del TEPJF. En este se contó con la asistencia de 210 personas servidoras públicas adscritas al Tribunal, así como a institutos de transparencia y tribunales electorales locales; se tuvo más de 1,100 vistas en el canal del Tribunal en la plataforma YouTube, y se contó con exponentes del Consejo de la Judicatura Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Seminario en materia de protección de datos en la era digital, 11 de marzo de 2024.

1.er Concurso Nacional de TikTok: la Importancia de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Proceso Electoral Federal 2023-2024

En el marco del Memorándum de Entendimiento que firmó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con TikTok, durante abril, se convocó al 1.er Concurso Nacional de TikTok con el propósito de informar, sensibilizar y generar debate sobre la crucial importancia de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales en el proceso electoral federal más trascendental para el país.

Con el lanzamiento de este proyecto, se pretendió contar con un espacio de análisis y reflexión, así como alcanzar nuevas audiencias para fomentar la participación de la ciudadanía en el proceso electoral y promover la transparencia y la rendición de cuentas mediante la creación y difusión de contenido en una plataforma que actualmente se usa de manera masiva.

Con ello, se buscó generar interés en las nuevas generaciones y empoderar a las personas participantes, que en su mayoría son jóvenes, a fin de que utilicen su creatividad y sus habilidades comunicativas para informar, concientizar y generar una discusión en torno a las materias del proceso electoral más importante para México.

Décimo Primer Concurso Nacional de Ensayo en Materia de Justicia Electoral Abierta: los Aportes de la Transparencia, el Acceso a la Información, la Protección de Datos Personales y los Archivos 2024

El concurso nacional de ensayo se ha posicionado como uno de los mecanismos de vinculación ciudadana más importantes del TEPJF, al fomentar con este la participación de la sociedad. Por esta razón, el 28 de mayo de 2024, la actual presidencia firmó un convenio específico de colaboración con la Universidad Autónoma de Baja California Sur, para trabajar de forma conjunta en la organización y difusión de la décima primera edición del Concurso Nacional de Ensayo, el cual representa un paso importante hacia una gestión más abierta que incentiva la participación ciudadana dentro del ámbito electoral en el ámbito nacional.

Al 31 de julio de 2024, se recibieron en total 52 ensayos, de los cuales 20 fueron elaborados por mujeres, 31 por hombres y 1 por una persona no binaria, quienes concursaron en una sola categoría por los primeros 3 lugares, con la opción de elegir 3 ensayos sobresalientes por su destacada participación. Para cumplir con este propósito, se integró un jurado calificador conformado por 5 especialistas en la materia.

Certamen de Innovación en Transparencia 2024

La Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales invitó a todas las áreas administrativas y jurisdiccionales del TEPJF a postular proyectos para participar en el Certamen de Innovación en Transparencia 2024 que organiza anualmente el Inai, mediante el cual se busca reconocer, premiar y difundir las mejores herramientas tecnológicas e informáticas de innovación implementadas por las personas obligadas para fomentar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información pública y la optimización de los servicios públicos en beneficio de la sociedad mexicana.

El 19 de agosto de 2024, se publicaron los resultados del certamen, en el cual el TEPJF obtuvo una mención especial en los siguientes proyectos:

- 1) Sistema Nacional de Justicia Electoral (Secretaría General de Acuerdos [SGA]).
- 2) Accesibilidad de Sentencias Históricas (Dirección de Archivos de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales [DGTaipdp]).



Certamen de Innovación en Transparencia 2024.

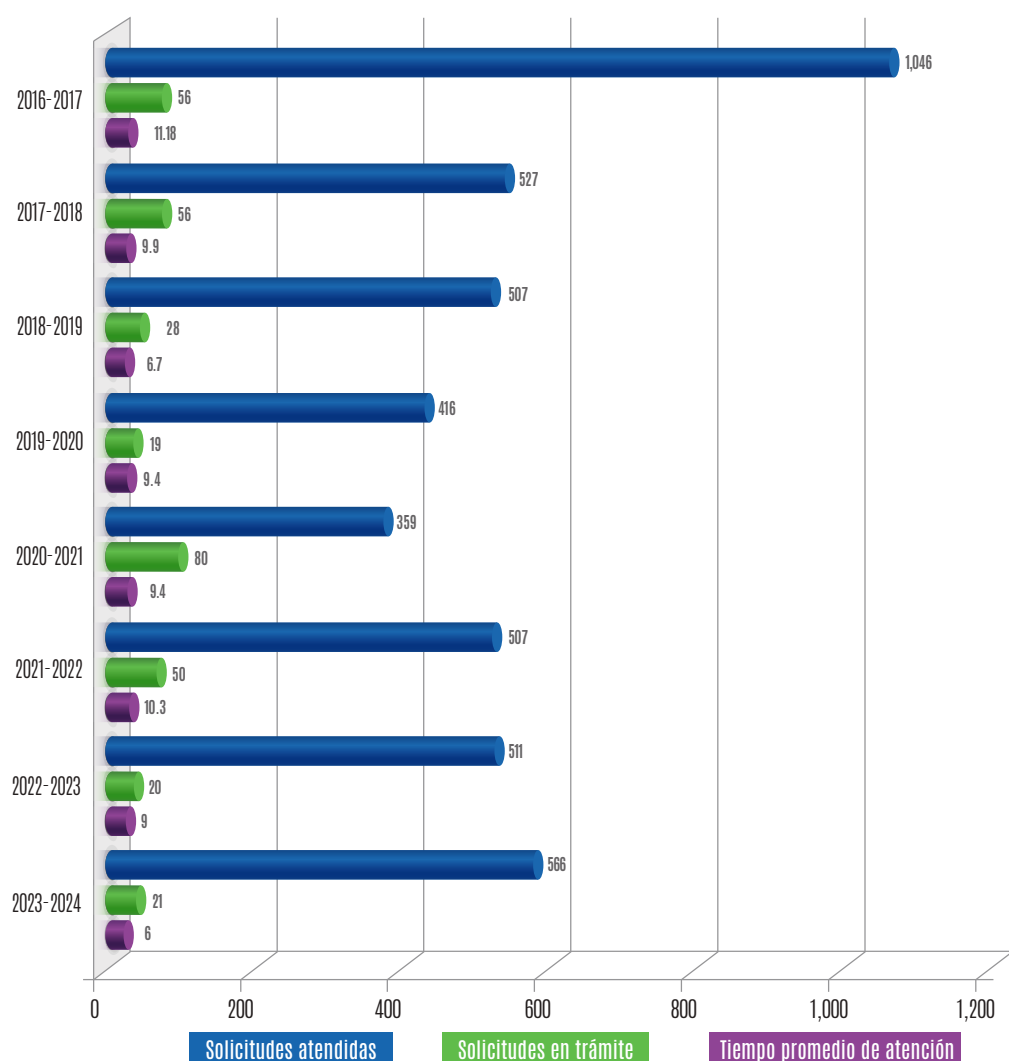
Acceso a la información pública

En el periodo de este informe, el TEPJF recibió 587 solicitudes de acceso a la información y de datos personales. A todas se les dio el cauce legal aplicable y, al 31 de octubre de 2024, la Unidad de Transparencia del Tribunal ha dado respuesta a 566 solicitudes, mientras que 21 solicitudes se encuentran en trámite.

El tiempo promedio de respuesta corresponde a 6 días, lo cual lo coloca por debajo del plazo legal de 20 días, y del correspondiente periodo anterior. La respuesta a estas solicitudes correspondió, en mayor medida, a la emisión de la información requerida. Solo 9.89 % de los datos entregados a la persona solicitante requirió procesar una versión pública aprobada por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral, por corresponder a información clasificada como confidencial o reservada.

Como se muestra en la gráfica 12, en los últimos años el número de solicitudes de información ha continuado con una tendencia decreciente, al pasar de un total de 1,102, en el periodo 2016-2017, a 587, en 2023-2024, lo que implica una disminución de 46.59 por ciento.

Gráfica 12. Total de solicitudes de acceso a la información del Tribunal recibidas, respondidas y tramitadas, y tiempo promedio de resolución

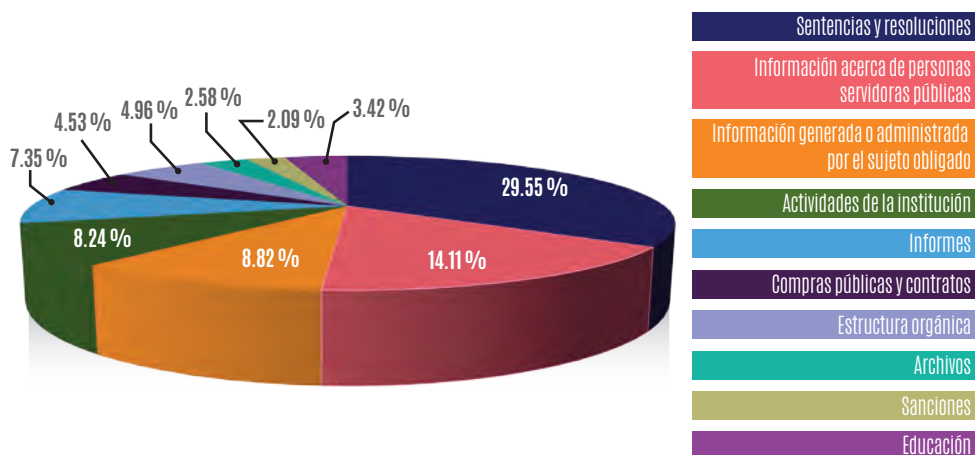


Fuente: Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 31 de octubre de 2024.

Asimismo, de las 566 solicitudes atendidas, solo en 23 de ellas se presentó un recurso de revisión, lo cual representa 4.06 % del índice de inconformidad.

La información y documentación que más se solicitó, como lo muestra la gráfica 13, se relacionó con los medios de impugnación, tesis y jurisprudencias, así como remuneraciones y características de las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral.

Gráfica 13. Temáticas de las solicitudes de acceso a la información



Fuente: Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 31 de octubre de 2024.

Para la mayoría de estas solicitudes, las respuestas fueron referenciadas al portal institucional; esta situación confirma el compromiso del Tribunal Electoral con la transparencia y la apertura institucional.

Por su responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y su proactividad en la materia, el TEPJF se hizo acreedor a reconocimientos y menciones especiales por las prácticas de Transparencia Proactiva 2023 otorgados por el Inai:

Reconocimientos

- 1) Micrositio de Transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- 2) Plataforma Justicia Electoral Digital del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva que otorgó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, se obtuvieron 4 menciones especiales por los siguientes proyectos informáticos: Sistema Digital de Denuncias contra Personas Servidoras Públicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Micrositio de Actividades de Vinculación Internacional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Micrositio de la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género con Perspectiva de Género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Micrositio de la Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Protección de datos personales

Durante el primer semestre de 2024, el Tribunal Electoral llevó a cabo la actualización de la totalidad de los avisos de privacidad, así como la revisión de las políticas y el programa en materia de protección de datos personales, la cual se aprobó en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, celebrada el 30 de mayo de 2024.

Actividades de difusión

Entre otras actividades de difusión en cuanto a la participación ciudadana y la protección de datos personales, el Tribunal Electoral organizó la ceremonia de premiación del Décimo Primer Concurso Nacional de Ensayo en Materia de Justicia Electoral Abierta: los Aportes de la Transparencia, el Acceso a la Información, la Protección de Datos Personales y los Archivos 2024, celebrada el 17 de noviembre de 2023, así como la conferencia magistral “El derecho de protección de datos personales en los sistemas de inteligencia artificial”, realizada el 29 de enero de 2024; ambas actividades se llevaron a cabo en el TEPJF.

Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información del TEPJF es el órgano colegiado de mayor jerarquía, en el Tribunal Electoral, en materia de acceso a la información y protección de datos personales, y se encuentra integrado por las personas titulares de las siguientes áreas:

- 1) Presidente: Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior.
- 2) Integrante: titular de la Secretaría Administrativa.
- 3) Integrante: titular de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 4) Invitados permanentes: titulares de la Contraloría Interna y de la Dirección de Archivos.

Con el propósito de transparentar el actuar institucional del Comité de Transparencia y, en particular, dar a conocer sus criterios y determinaciones para garantizar la protección de datos personales, se sistematizaron sus resoluciones, las cuales pueden ser consultadas en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/transparencia/front/buscador/>.

A la fecha que se reporta, el Comité de Transparencia llevó a cabo 29 sesiones extraordinarias y 10 sesiones ordinarias.

Comité de Valoración Documental y Comité de Valoración de Expedientes Judiciales

El Comité de Valoración Documental llevó a cabo 3 sesiones ordinarias; durante la última se aprobó la transferencia secundaria de la Constancia de Mayoría de Validez Presidencial a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Asimismo, el Comité de Valoración de los Expedientes Judiciales celebró 3 sesiones ordinarias.



*La Sala Superior del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación*

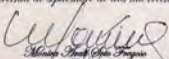
En sesión celebrada el quince de agosto de dos mil veintiocho, cupo la presente Certificación que acredita que el actante de agosto pasado, con fundamento en los artículos 99 párrafo cuarto, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 100 fracción II, 109 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 225 numeral 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 143, 144, 145, 146 y 147 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, declaró la invalidez de la elección Presidencial de los Estados Unidos Mexicanos, en la que la Ciudadana

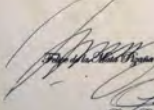
Claudia Sheinbaum Pardo

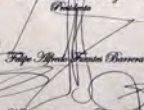
resultó electa por la Coalición Alianza Morenista. Máximo número: 35,924,519 votos, en los cuales hay que agregar en la elección además: certifica los registros de doblez y duplicados; correspondientemente la declara

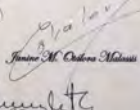
**Presidenta Electa
de los Estados Unidos Mexicanos**

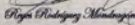
*para el periodo del primero de octubre de dos mil veintiocho
al treinta de septiembre de dos mil treinta.*

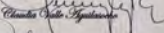

Andrés Bello Lora
Presidente


Jorge Rodríguez Cordero


Jorge Rodríguez Cordero


Juan Carlos Rodríguez Cordero


Jorge Rodríguez Cordero


Claudia Sheinbaum Pardo


Claudia Sheinbaum Pardo

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Reglamento Interior del Tribunal Electoral*

Sistema institucional de archivos

En 2020, se aprobaron y publicaron los acuerdos generales que regulan la organización, descripción, conservación, valoración y el destino final de los expedientes, en los ámbitos administrativo y jurisdiccional, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Archivo de concentración

De 2016 a 2024, se llevaron a cabo 1,301 transferencias primarias, con un total de 77,745 expedientes del ámbito administrativo, y 82 transferencias, con 131,409 expedientes judiciales. En cuanto a las transferencias secundarias, se transfirieron 4,092 expedientes del ámbito administrativo y 16,750 expedientes judiciales al Archivo Histórico. Respecto a las bajas documentales, en el periodo que se informa, se realizó la desintegración de material de 35,625 expedientes del ámbito administrativo y 47,609 del ámbito judicial, todo en el marco de la normativa aplicable.

Primer inventario de expedientes históricos

Entre el 28 de agosto y el 5 de octubre de 2020, se efectuó el primer inventario de expedientes judiciales considerados históricos; este estuvo conformado por las anualidades de 1987 a 2014, con documentación del Tribunal de lo Contencioso Electoral (Tricoel), el Tribunal Federal Electoral (Trife) y el TEPJF.

Micrositio Archivos

En 2023, en la página principal del portal institucional del Tribunal Electoral, se creó un acceso directo al micrositio Archivos, que contiene los apartados del Sistema Institucional de Archivos y Archivo Histórico; esto puede visualizarse en el siguiente QR.



Registro Nacional de Archivos

En 2020, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación obtuvo, por primera vez, su inscripción al Registro Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación (AGN), como parte de las responsabilidades de los sujetos obligados de la Ley General de Archivos.

Convenio con el Archivo General de la Nación

El 7 de diciembre de 2021, el TEPJF suscribió un Convenio Marco de Colaboración con el Archivo General de la Nación, cuyo objeto es el desarrollo de proyectos y programas conjuntos que contribuyan, recíprocamente, al fomento y el desarrollo de la cultura archivística, así como al intercambio de experiencias y prácticas exitosas en materia de archivos.

Entre las actividades de colaboración realizadas se encuentran las siguientes.

Curso de “Archivos electrónicos”

El Tribunal Electoral cuenta con el curso de “Archivos electrónicos”, a fin de fortalecer la política de cero papel y ofrecer capacitación a las personas responsables del Archivo de Trámite, titulares del Archivo Jurisdiccional y demás personas interesadas en la materia de gestión documental y administración de archivos físicos, híbridos y electrónicos.

El curso es automatizado y está disponible del 9 de septiembre al 22 de noviembre de 2024 en la plataforma virtual de la Escuela Judicial Electoral.

Actualmente, se encuentran inscritas 213 personas y el curso puede ser consultado en el siguiente QR.



Serie de Cuadernillos en Materia de Archivos

Se tiene previsto, para el último trimestre de 2024, que el TEPJF y el AGN realicen la presentación conjunta de la Serie de Cuadernillos en Materia de Archivos, que servirá como guía didáctica para las personas servidoras públicas que desempeñen funciones de gestión documental en el ámbito de la impartición de justicia, especialmente en las áreas electoral, administrativa y judicial. Los cuadernillos están publicados de manera digital en el siguiente QR.



Repositorio Memórica. México, Haz Memoria

El 1 de septiembre de 2023, se firmó el Convenio Específico de Colaboración entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Archivo General de la Nación, cuyo objeto es unir esfuerzos a fin de difundir la riqueza cultural contenida en los recursos digitales y sus metadatos, de los que el órgano jurisdiccional electoral es titular de derechos y cuenta con autorización para compartir con terceros, con el objetivo del que el AGN los divulgue a través del repositorio digital denominado Memórica. México, Haz Memoria.

En el contexto de los compromisos adquiridos, el TEPJF ha compartido un total de 583 recursos digitales para su difusión en Memórica. México, Haz Memoria, los cuales pueden ser consultados en el siguiente QR.



Los recursos —seleccionados por su relevancia histórica— conforman un reflejo de la actividad esencial que realiza el Tribunal Electoral; en estos se pueden encontrar resoluciones que marcan la memoria colectiva y la protección de los derechos humanos con diversos temas, como los pueblos y las comunidades indígenas, el género, la fiscalización, la libertad religiosa, la pérdida de registro, la nulidad de elecciones, la propaganda electoral, los actos de precampaña, el recuento de votos, las candidaturas independientes, la protección de datos personales, el voto de mexicanas y mexicanos en el extranjero y los derechos político-electorales. Asimismo, se han compartido recursos referentes a constancias presidenciales y actas de instalación del Tribunal Electoral.

Accesibilidad de Sentencias Históricas

En 2024, el Tribunal Electoral fue galardonado por el proyecto Accesibilidad de Sentencias Históricas, del apartado del Archivo Histórico —correspondiente al micrositio Archivos— con una mención especial en el Certamen de Innovación en Transparencia 2024, el cual es organizado por el Inai.

Este apartado cuenta con resúmenes de sentencias históricas de la Sala Superior y de la Sala Regional Xalapa, traducidos a lenguas indígenas —como purépecha tseltal, zapoteco, mixe, chatino, mixteco, zoque y mazateco—, los cuales están disponibles en el apartado del Archivo Histórico, en donde se puede consultar el texto original, así como el texto y el audio traducido; estos se pueden visualizar mediante el siguiente QR.



De igual manera, los resúmenes se encuentran impresos en el sistema braille para su consulta física, dentro de la sala de consulta, en el Archivo Institucional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Acciones acerca de la inteligencia artificial

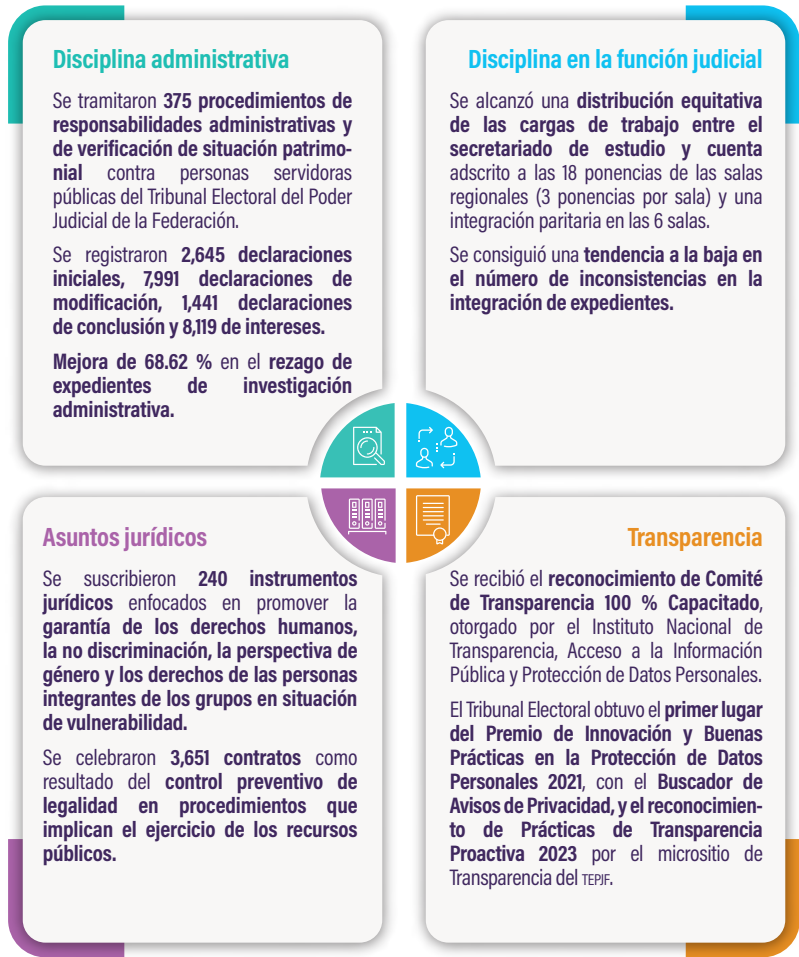
En 2024, el Tribunal Electoral implementó, dentro del micrositio Archivos, el chatbot archivístico denominado Archi. Este contiene preguntas y respuestas acerca de conceptos, instructivos, trámites, instrumentos de control y consulta archivísticos, mediante el uso de herramientas digitales que facilitan el conocimiento de esta cultura y con asistencia virtual basada en inteligencia artificial, que permite la interacción a través de un lenguaje natural. Se encuentra en el micrositio Archivos, en la siguiente liga <https://www.te.gob.mx/transparencia/front/Archivos>.

Infografía 2

Radiografía judicial. Cifras relevantes

Tribunal ético y técnico

La disciplina y vigilancia interna son elementos indispensables para el buen funcionamiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Los órganos auxiliares de la Comisión de Administración tienen como objeto contribuir con dicha comisión para garantizar un desempeño administrativo y judicial con apego a los principios ideales para la función pública, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Fuente: Coordinación General de la Oficina de la Presidencia, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.



Prospectiva

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), como máxima autoridad jurisdiccional en materia comicial, reitera su firme compromiso con la democracia y el Estado de derecho, como lo ha realizado a lo largo de su historia.

Su labor, siempre guiada por el marco normativo y los principios de certeza, independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y máxima publicidad, seguirá garantizando en cada momento la defensa y el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de todas las mexicanas y todos los mexicanos.

Las salas que integran el Tribunal Electoral continuarán cumpliendo puntualmente con sus responsabilidades constitucionales y legales. No debe haber duda: el máximo órgano jurisdiccional electoral cuenta con personal altamente calificado, para enfrentar con éxito cualquier situación que se presente.

El actual contexto electoral demanda actuar con prudencia, confiando plenamente en la unidad de su estructura y en el inquebrantable compromiso de cada persona servidora pública que conforma el TEPJF; toda la institución está llamada a servir a México con un alto sentido de responsabilidad.

En estos momentos de transición, la manera de respaldar al Poder Judicial de la Federación es priorizando el interés institucional por encima de los intereses individuales, para que la justicia electoral continúe siendo un pilar fundamental de la vida democrática.

El país transita por momentos y eventos importantes en la historia de la judicatura, los cuales exigen capacidad de reflexión y adaptación a un nuevo modelo establecido en la Constitución. Los cambios son profundos, pero la misión del Poder Judicial permanece intacta: la prevalencia del Estado constitucional de derecho.

Al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación lo respaldan la solidez institucional que ha construido durante los años, su capacidad para gestionar la carga de trabajo y el demostrado compromiso que se ha tenido en cada proceso electoral.



El TEPJF está preparado para los procesos venideros y trabajará para que la transformación del Poder Judicial tenga los resultados más positivos posibles en beneficio de México y de sus futuras generaciones, con perspectiva de derechos humanos, de género e interseccional en cada una de las acciones que le corresponden como institución.

Sirva este espacio para expresar un profundo reconocimiento y gratitud para las magistraturas y para todo el personal del TEPJF por su profesionalismo, su compromiso, su dedicación y su eficacia demostrados cada día de todo este periodo de trabajo.



Informe de labores 2023-2024
se terminó de imprimir en noviembre de 2024
en Ediciones Corunda, S. A. de C. V.,
Tlaxcala 19, San Francisco, 10810,
Magdalena Contreras, Ciudad de México.

Su tiraje fue de 1,000 ejemplares.

INFORME DE LABORES

2023 | 2024



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación